TOMO 164 Montevideo, Sábado 6 de Julio de 1946 Núm. 11914

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se asigna un sueldo en una misión especial dada por el Tribunal de Cuentas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Durante el término que dure la misión oficial en los Estados Unidos de América confiada al doctor René Julián Barú por el Tribunal de Cuentas de la República, percibirá un sueldo de seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales, que se abonará de acuerdo con la ley número 10.520 de 23 de agosto de 1944.

Art. 2.° Dicha erogación será imputada a Rentas Generales y liquidada por el Ministerio de Relaciones Exteriores por trimestres adelantados, en las planillas del presupuesto Diplomático.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se da nuevo plazo a los tenedores de títulos de deudas en francos y libras esterlinas para aceptar determinadas condiciones en el arreglo de los servicios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1946.—Número 1556|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la prórroga del plazo concedido por decretos de 3 de enero de 1941, y 6 de noviembre de 1945, para que los tenedores de títulos de deuda interna en francos y libras esterlinas aceptaran la oferta formulada para arreglo de los servicios, de acuerdo a la ley 3 de enero de 1939;

Atento a que muchos tenedores de los referidos valores no han podido aún presentar sus títulos para el estampilado por dificultades de comunicación, o por no haberse podido informar exactamente de las condiciones de la oferta de ajuste;

De conformidad a lo manifestado por la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año, el plazo establecido por el decreto de 3 de enero de 1941, para la aceptación de las condiciones de la oferta formulada en virtud de la ley de 3 de enero de 1939 a los tenedores de empréstitos en libras esterlinas y francos.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se fijan cuotas de combustibles correspondientes al segundo semestre de 1945

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1946.—Número 241|945.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, proponiendo el ajuste definitivo de las cuotas previstas para la importación de combustibles exonerado del adicional creado por la ley de 19 de mayo de 1939 correspondiente al 2.° semestre de 1945;

Resultando: que habiéndose destinado al consumo una cantidad mayor que las establecidas en las resoluciones del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1945 y 11 de enero de 1946, debe ampliarse la cuota de importación de combustible libre del referido impuesto, en el volumen excedido:

De conformidad con lo expresado por la citada Administración,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Fíjanse definitivamente las cuotas de fuel oil, diesel oil y nafta libre del adicional creado por la ley de 19 de mayo de 1939, correspondiente al 2.º semestre de 1945 en la siguiente forma:

Fuel oil:

Shell Mex Uruguay Ltd.:

	Kilogramos
Para Shell Mex Uruguay Ltd.	6.390.835
Para Frigorífico Artigas	1.698.383

Standard Oil S. A. U.:

Para Standard Oil C.o S. A. U.	1.519.869
Para Compañía de Aguas Corrientes	1.524.607
Ferrocarril Central del Uruguay	26.023.942
A. N. C. A. P.	23.906.693
	61.064.329

Diese oil:

A. N. C. A. P.	10.638.729

	Litros

Nafta:

A. N. C. A. P.	22.093.341

Comuníquese y archívese — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se declara libre la comercialización del afrechillo de arroz

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1946. — Número 1066|946.

Visto que por el artículo 2.o del decreto de fecha 31 de mayo de 1946 se cometió al Banco de la República, con su acuerdo, la inmediata adquisición por cuenta del Estado, de toda la producción de afrechillo de arroz;

Considerando: que, frente a la posible importación de forrajes procedente de la República Argentina, en fecha próxima, como también de subproductos de la molienda del trigo, cabe prever la disminución de la demanda del producto cuya adquisición por el Estado se dispuso por el decreto de referencia;

Que, a lo que antecede, cabe adunar el reducido volumen de los stock de afrechillo de arroz existentes;

Que las circunstancias anotadas, ponen de relieve la conveniencia de dejar sin efecto la expropiación dispuesta, y en consecuencia, establecer la libre comercialización del producto de referencia;

Atento a que la Comisión Nacional de Subsistencias ha manifestado su conformidad con el criterio expuesto,

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 31 de mayo del corriente año en lo que se refiere al afrechillo de arroz, y en consecuencia, establécese para dicho producto, el régimen de libre comercialización.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3o Comuníquese, etc — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se autoriza una importación de papas de semilla, traídas de la Argentina por el Servicio Oficial respectivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevdeo, 18 de junio de 1946. — Número 819|946.

Visto que la producción de papas en la zona sudeste argentina, normalmente nuestra abastecedora para las siembras tempranas de invierno, no ha estado sujeta a certificación oficial, sino en proporción mínma y notoriamente insuficiente para suplir nuestras necesidades para semillas, calculadas en 8.000 a 10.000 toneladas, y que, por otra parte, la escasa cantidad resultante de papas certificadas para semilla es requerida para la multiplicación y siembra en la mencionada zona Sudeste argentina;

Resultando: que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, en previsión de futuro, envió un técnico en el mes de febrero del presente año para la inspección de cultivos en pie en la zona antes mencionada, estando, en consecuencia, capacitado para la elección de los plantíos más convenientes, en lo que respecta a su estado sanitario y pureza dentro de los lotes generales disponibles;

Que la misma oficina ha informado sobre las dificultades para obtener papas para semilla de las variedad White Rose para la zona Norte (Salto y proximidades) por no haber existencia de entidad en el momento actual en la zona Sudeste argentina o estar su disponibilidad afectada a compromisos anteriores;

Considerando: que, en consecuencia, la importación de papas para semilla argentina carecerá de una garantía fundamental como lo es el certificado de inspección del cultivo en pie, exigido por nuestras disposiciones de orden sanitario vigente, debiendo extremarse las medidas para suplir la falta de la mencionada garantía sanitaria;

Atento a que la exportación de papas para semillas de la República Argentina está sujeta a previo permiso, y no conociéndose hasta el momento el monto de la cuota a asignarse, se plantea la posibilidad de que bajo este régimen pudiera especularse en la venta de semillas si la misma fuere librada a la actividad particular;

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a efectuar la adquisición e importación de la cuota de papas para semilla que el Gobierno Argentino otorgue oportunamente a nuestro país, con la excepción que se establece en el artículo segundo del presente decreto.

Art. 2.o De la cuota de exportación que asigne el Gobierno Argentino, el Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá hasta mil quinientas (1.500) toneladas entre las sociedades de fomento de la zona Norte del país (Salto y proximidades) que lo soliciten.

Las cuotas que se otorguen en función de lo dispuesto en el apartado anterior, deberán ser cubiertas, exclusivamente, con semillas de la variedad White Rose.

Art. 3.o Todas estas importaciones estarán sujetas a las disposiciones sanitarias y de contralor de siembras vigentes, excepto la exigencia establecida en el artículo 2.o del decreto de fecha 4 de junio de 1941.

Art. 4.o Las importaciones de papas para semilla que efectúen las sociedades de fomento en virtud de lo establecido en el artículo 2.o del presente decreto, estarán exoneradas de derechos y demás gravámenes aduaneros.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 28 de junio de 1946.

1—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno de propiedad del señor José Ramón Luna, destinada a las obras de la Carretera Rocha al Puerto de Botes, ramal Kms. 207.449.50 de ruta N.o 9, situada en la 1.a sección judicial de Rocha. (Carpeta N.o 1759|946).

2—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 371.73, destinada a abonar — previa escrituración,— el importe del terreno expropiado a la señorita Elvira Armas y señora María Elena Armas de Pérez, necesario par las obras de la ruta N.o 3, tramo: San José-Casarenas. (Carpeta N.o 2759|945).

3—Idem, idem, al citado Ministerio, libramiento orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 156.00, destinada a abonar —previa escrituración—, el importe del terreno expropiado al señor José F. Negrín, necesario para las obras del Camino San Pedro-Paso de Antolín. (Carpeta N.o 504|942-.

4—Idem, idem, idem, a la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 383.25, destinada a abonar —previa escrituración—, el importe de la fracción de terreno expropiada a la señora Jacinta Llana de Ferrer, necesaria para las obras de la ruta N.o 9. Desvío en el Pueblo Castillos (Departamento de Rocha). (Carpeta número 3299|945).

5—Se establece que la fracción de campo de propiedad del señor Aldo Ubilla, expropiada por resolución de 4 de mayo de 1945, señalada con la letra "C" en el plano respectivo, consta, además de los límites establecidos en dicha resolución, por el Sur de 10m.00 y por el Este de curva de 377m.10, todas separadas de más propiedad del mismo señor Ubilla, obras: ruta N.o 8. Tramo: Arbolito-Melo. (Carpeta 1127|945).

6—Se amplía la resolución de 15 de febrero de 1946, incluyendo al año 1945 en el beneficio de la limitación del 20 o'o del derecho de piso a los tanques de nafta ubicados en terrenos de propiedad del Estado, con relación a lo que se cobraba durante el período en que el uso de la nafta no estuvo racionado. (Carpeta 269|944).

7—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para suprimir del contrfato subscripto con el ingeniero Adolfo Tastas Nogués, para la construcción del ramal de ruta 30. Puente sobre el arroyo Laureles, de kilómetro 0.608.20 a kilómetro 1.375, el tratamiento bituminoso del firme de macadam, en dos aplicaciones con aglomerantes hidricarburados, autorizándose asimismo a la mencionada Dirección para llevar a cabo dichos trabajos por administración, dentro de la suma de $ 1.648.50 en que han sido estimados. (Carpeta número 1832|938).

8—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Mauri y Amaro para la ejecución, por la suma de $ 86.834.41 de las obras de pavimentación con hormigón armado de 1.636.36 metros lineales de varias calles del Pueblo "Tala" de Canelones. (Carpeta N.o 2130|945-.

9—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 12.884.97 en el pago al Banco de Seguros del Estado de la póliza de seguro por accidentes del trabajo del personal de dicha Dirección, por el término de un año a contar desde el 8 de junio de 1946. (Carpeta 49|946).

10—Se declaran recibidas definitivamente por la Administración, las obras de construcción de la casa-habitación y depósito de la Usina de Depuración de Florida, ejecutadas por la Empresa Mancini y Vidal. (Carpeta N.o 1510|938).

11—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y los señores Marchesoni y Boezio para la ejecución, por el importe líquido de pesos $ 3.350.00, de los trabajos de ampliación y reformas del Laboratorio Central del Hospital Pereira Rossell (Montevideo). (Carpeta N.o 1758|937).

12—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de terminación de la escuela rural N.o 19 de Paso de Came en el Departamento de San José y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Emilio Giacobucci, la garantía correspondiente. (Carpeta N.o 1680|942).

13—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para abonar al señor Rodolfo Casteres, contratista de las obras de abastecimiento de agua de la localidad de Pirarajá, a suma de $ 484.88, importe de los excesos de obras e imprevistos originados en las mismas. (Carpeta 1199|939-.

14—Se acepta la propuesta de la firma "Uruguay Ultramar Ltda." para la provisión, a la Administración de los Ferrocarriles y T. del Estado, de cinco autozorras y sus repuestos correspondientes, por la suma total aproximada de pesos 5.719.76. (Carpeta N.o 657|946).

15—Idem, idem, idem, de a firma Percy Grant y Co. Ltda, para el suministro a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, de 15 baterías alcalinas para coches motores y 500 Kgs. de electrolito sólido par las mismas, por un total aproximado de $ 8.588.76, equivalente en moneda uruguaya de 18.835.00 coronas suecas. (Carpeta 669|946).

16—Se aprueba el proyecto formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para edificio de la escuela N.o 39, rural, de Rincón de Aldea (Departamento de Tacuarembó) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para proceder de inmediato a efectuar los correspondientes llamados a licitación pública. (Carpeta N.o 1780|946).

17—Idem, idem, idem, por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la renovación parcial del techo del galpón de cargas "B" de la Estación Central y se autoriza la ejecución de las obras que el mismo comprende, dentro de la suma de $ 4.580.00. (Carpeta N.o 1593|946).

18—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Alberto Gil Barrios par la ejecución, por la suma de $ 16.430.13, de las obras de arreglo de la calle 18 de Julio de Tranqueras (Depatramento de Rivera-, como ampliación del contrato de las obras de ruta 30, entre Tranqueras y Empalme con ruta 5 (Departamento de Rivera). Carpeta 2577|943).

19—Se aprueba el proyecto formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para el edificio de la escuela N.o 68, rural, de San Luis (Departamento de Colonia) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que proceda de inmediato a efectuar los correspondientes llamados a licitación pública. (Carpeta N.o 1770|946).

20—Idem, idem, idem fo[illegible]do por la citada Sección Arquitectura para que proceda de inmediato a efectuar los correspondientes llamados a licitación para la ejecución de las obras. (Carpeta número 1774|946).

21—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor Rafael Cavalieri efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 23 de Salamanca (rural) (Depatramento de Maldonado), y se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado. Importe total de los trabajos: $ 26.660.17. (Carpeta N.o 2423|945).

22—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de la Carretera Mariscala-Pirarajá, en el trozo entre los Kms. 192.500 y 937.15, contratadas con los señores Neyeloff y Barrandeguy, autorizándose a la Dirección de Vialidad para devolver la garantía correspondiente. (Carpeta número 984|939).

23—Idem, idem, idem, las obras de construcción de la Carretera Paysandú-Salto en los trozos comprendidos entre los Kmts. 46.700 y 46.981.50 47.103.30 y 47.650 y 58.000-59.559.93, ejecutadas por los señores Neyeloff y Barrandeguy y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver la garantía correspondiente. (Carpeta N.o 2974|939).

24—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para invertir hasta la suma de $ 98.000.00 en la atención de los gastos que corresponden al Estado, por descarga, despacho, etc., de los materiales contratados con las compañías Imporadora y Exportadora "Ramón Bonvehi S. A." y la Bethllehem Steel Corporation para los suministros de durmientes y de rieles y accesorios de vías, respectivamente (Carpeta N.o 983|945).

25—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de Vecinos de Playa Grande de Piriápolis para la ejecución de las obras de prolongación de la Carretera Costanera de Pariápolis hacia Playa Verde, con la contribución de las dos partes contratantes (trozo de 500 metros). Importe de las obras: $ 373.55. (Carpeta 269|945-.

26—Se auoriza a la Tesorería General de la Nación par entregar a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 180.07, destinada a abonarle el importe de los fletes de los durmientes suministrados por el Aserradero Segade S. A., destinados a las obras de prolongación de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. (Carpeta N.o 953|946-.

27—Se aprueba el proyecto formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para el edificio de la Escuela N.o 25, rural, de Marmarajá (Lavalleja) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para proceder de inmediato a efectuar los correspondientes llamados a licitación pública para la realización de las obras que el mismo comprende. (Carpeta número 1771|946).

28—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas par librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 174.809.77, destinada a abonar al señor Conrado García Lagos el importe del terreno expropiado con destino a las obras de construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco (incluídos intereses desde la toma de posesión del referido inmueble hasta la fecha de escrituración. (Carpeta N.o 1345|940).

29—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento, por la suma líquida de $ 20.00, destinada a

completar el importe del terreno expropiado a la Sucesión Manuel Protta, girada a la Fiscalía Departamental de Canelones. (Carpeta 2699|939).

30—Idem, idem, a la Tesorería General de la Nación para entegar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 3.000.00 destinada a abonar al señor Arquitecto don Juan A. Rius el importe de sus honorarios por concepto del proyecto de edificio para la Facultad de Odontología. (Carp. 336|936).

31—Idem, idem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Carmeta S. A. I. U., como ampliación de contrato, la ejecución de los trabajos extraordinarios efectuados en el Hospital de Clínicas, dentro de la suma de $ 15.036.30. (Carpeta 221|945).

32—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y los señores Marchesoni y Boezio para la ejecución, por el importe líquido de $ 38.992.00 de los trabajos de construcción de la Planta Alta del Pabellón de Hombres del Hospital de Mercedes. (Carpeta 1874|940).

33—Idem, idem, celebrado entre la citada Dirección General de Arquitectura y el señor Francisco Alonso Adami, por el importe líquido de $ 64.342.42 de los trabajos de colocación y por el suministro del equipo de esterilización central del Hospital de Clínicas. (Carp. 1020|42).

34—Idem, idem, el contrato celebrado entre la citada Dirección y el señor Angel Carlos Sisa, para la ejecución, por el importe líquido de $ 5.204.76 de los trabajos de construcción de un galpón en la Escuela de Citricultura de Salto. (Carpeta 3080|927).

35—Se amplía en la suma de $ 203.20 la autorización efectuada en fecha 26-10-945 para las obras de construcción del local para vestuarios y baños de la Remesa Central de Coches Motores de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, contratadas con el señor Julio Santoro. (Carpeta 1929|945).

36—Se adjudica el suministro de caños de hormigón a la Dirección de Saneamiento, destinados a obras de alcantarillado, por la suma de $ 398.335.88 a la firma P. Rocco y Cía., con excepción de los caños simples de 600 y 700 mm., los de 300, 600 y 700 mm. con empalme normal de 100 mm. y los de 200, 500, 300 y 350 mm. con empalme especial de 150 mm. de diámetro (que figuran en la respectiva licitación), que se adjudican a la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, por valor de $ 21.726.09. (Carpeta 1014|946).

37—Se confirma la aceptación de la propuesta de la firma Juan M. González para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela Rural N.o 50 de Puntas de Celestino (Departamento de Paysandú) y se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado con la Dirección General de Arquitectura. Importe total de las obras: $ 24.510.60. (Carp. 1533|936).

38—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favir del señor Antonio P. Cabrera, Director de la Audición Radial "Vialidad, Transportes y Turismo", por la suma de $ 88.00, destinada a abonarle el importe de su cuenta correspondiente a irradiación de avisos de licitación durante el mes de mayo próximo pasado. (Carpeta 1815|945).

39—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor Gabriel Ferra para la ejecución de las obras de terminación del edificio de la Escuela Rural N.o 27 de Colonia América (Departamento de San José) y se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado con la Dirección General de Arquitectura. Importe total de las obras: $ 6.956.39. (Carpeta 1539|936).

40—Idem, idem, idem, del señor Rodolfo Casterés para las obras de construcción del edificio de la Escuela Rural N.o 19 de Bañado de Morales (Departamento de Cerro Largo) y se aprueba en todas sus parte el contrato ad referéndum celebrado con la Dirección General de Arquitectura. Importe total de las obras: $ 32.482.10. (Carp. 2417|945).

41—Se acepta la propuesta reducida del señor Eugenio García Varese, para la ejecución de las obras de construcción de la Casa del Director de la Escuela Industrial de Artigas, por un monto total de $ 16.729.60. (Carp. 2519|937).

42—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para permitir la realización de la carrera ciclista organizada por el Club A. Argos de San José, con el itinerario expresado en la respectiva resolución, con un recorrido de 32 kilómetros, denominado "Doble Rodríguez". (Carp. 1017|946).

43—Idem, idem, a la citada Dirección para permitir la realización de la carrera ciclista organizada por el Club Unión Ciclista", con un recorrido de 53 kilómetros y con el itinerario señalado con las respectiva resolución. (Carp. 1617|946).

44—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Emilio Giacobucci para la ejecución de trabajos de reparación y conservación en la Cárcel Departamental de Canelones, por el importe líquido de pesos 4.255.00. (Carpeta 1640|940).

45—Se acepta la propuesta del señor Verne D. Gerard para la ejecución de las obras de reformas en el Pabellón de Anatomía Normal de la Facultad de Veterinaria, por la suma de $ 3.488.45. (Carpeta 458|944).

46—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durantete el resto del ejercicio 1946 todo gasto que se incluya en relación, en la forma determinada en la respectiva resolución y siempre que las afectaciones totales no sobrepasen el crédito presupuestal respectivo. (Carpeta 1508|946).

47—Idem, idem, al señor Juan Angel Graña, para proceder al cerramiento y desviación de un camino, en un campo de su propiedad, ubicado en el Abra de Alférez, 3.a Sección Judicial de Rocha. (Carpeta 1408|946).

48—Se acepta la propuesta del señor Verne D. Gerard para la ejecución de las obras de reparación del edificio del Laboratorio de Biología Animal por la suma de $ 5.778.27. (Carpeta 1077|937). (Ubicado en Pando, Departamento de Canelones).

49—Se confirma la aceptación de la propuesta de los señores Bulanti y Camerota para la ejecución de las obras de ampliación del edificio para la Escuela de 2.o Grado N.o 6 de Guichón (Paysandú) y se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado con la Dirección General de Arquitectura. Importe total de las obras $ 50.054.93. (Carpeta 1761|939).

50—Se declaran recibidas definitivamente por la Administración, las obras de distribución del agua potable del Servicio de Young, ejecutadas por los señores Mondino, Cardoso Guani y Gil Barrios. (Carpeta 2657|926).

51—Se confirma la aceptación de la propuesta de la firma Fernando Palfy para la ejecución de las obras de construcción del edificio denominado: "Núcleo Escolar Estancia Risso". Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado. (Dicho núcleo está ubicado en el Departamento de Colonia). Importe total de las ibras $ 22.684.85. (Carpeta 2345|945).

52—Se establecen en las carreteras nacionales del Departamento de Montevideo, las paradas que figuran en la respectiva resolución (Omnibus Interdepartales). (Carpeta 1926|945).

53—Se acepta la propuesta de los señores Marchesoni y Boezio por el importe líquido de $ 21.764.50, para la ejecución de los trabajos de reparaciones a efectuarse en el Centro de Salud Pública de Trinidad. (Carpeta 722|939).

54—Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión del Aero Club de San José, para la ejecución, con la contribución de ambas partes contratantes, de la carretera de acceso al Aeródromo de San José.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

20.ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

MAYO 24 DE 1946

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 18 horas y 10 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Arroyo Torres, Barañano, Berro, Cusano, Demichelli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Gutiérrez, Miranda, Moreno Zeballos, Romero, Regules y Vidal (Piñto de).

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: Castellanos y Zavala Muniz.

Con aviso, los señores Senadores: Aguirre, Bado, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brena, Canessa, Capurro, Charlone, García da Rosa, Giambruno, Haedo, Mattiauda, Núñez Ayçaguer y el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión, ni en la sala ni en la casa.

2

Varios señores Senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy.

Se va a dar lectura del pedido formulado.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 22 de 1946.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alberto Guani.

Los Senadores que suscriben, solicitan del señor Presidente, se sirva citar al Senado, a sesión extraordinaria para el próximo viernes 24, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la ampliación de las facultades de la Comisión designada con fines legislativos y de investigación en el funcionamiento de los trusts, que se hacen necesarias en virtud de las graves denuncias recibidas hasta la fecha.

Saludamos al señor Presidente con la más atenta consideración.

A. Cusano. — G. Barañano. — Roberto Berro. — Eduardo V. Haedo".

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo quórum, no puede someterse a votación.

3

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da de los siguiente):

El Centro Propieario de Farmacias del Uruguay, presenta un escrito relacionado con la actuación de la Comisión de Investigación y Legislación en materia de trusts.

—A sus antecedentes.

Queda terminado el acto.

José Viana,
Director de Taquígrafos

21.ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

MAYO 27 DE 1946

PRESIDEN LOS DOCTORES ALFEO BRUM Y CYRO GIAMBRUNO

(PRIMER Y SEGUNDO VICEPRESIDENTES)

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 5 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los siguientes señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Barañano, Berro, Brum, Cusano, Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Giambruno, Haedo, Mattiauda, Moreno Zeballos, Romero, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Con licencia, el señor Senador Castellanos.

Con aviso, los señores Senadores: Bado, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brena, Canessa, Capurro, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), García da Rosa, Gutiérrez, Miranda, Núñez Ayçaguer y Regules.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se procederá a leer una solicitud formulada por varios señores Senadores.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 24 de 1946.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alberto Guani.

Los Senadores que subscriben, solicitan del señor Presidente, se sirva citar al Senado, a sesión extraordinaria, para el próximo lunes 27, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la ampliación de las facultades de la Comisión designada con fines legislativos y de investigación en el funcionamiento de los trusts, que se hace necesaria en virtud de las graves denuncias recibidas hasta la fecha.

Saludamos al señor Presidente con la más atenta consideración.

Angel M. Cusano. — Gregorio Barañano. — Felipe Ferreiro. — Roberto Berro".

—Está a consideración del Senado.

Se va a votar si se desea celebrar sesión.

(Se vota: **Afirmativa**).

3

—Continúese dando cuenta.

(Se da de lo siguiente:)

4

El señor Senador don Ledo Arroyo Torres, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se reglamenta los cometidos de las Comisiones Parlamentarias de Investigación.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Los antecedentes son los siguientes:)

(Carpeta N.o 1295 de 1946.—Distribuído N.o 71|946).

"Cámara de Senadores

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Constitución y Legislación.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las Comisiones Parlamentarias de Investigación tendrán facultad para pedir los informes, recibir las declaraciones y ordenar los reconocimientos y pericias

que consideren necesarios para el desempeño eficaz de sus cometidos.

Art. 2.o En los pedidos de informes y recepción de declaraciones se observarán las normas siguientes:

A) Al Presidente de la República, Presidente de la Asamblea General, miembros de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Electoral se les formulará el pedido por escrito y por intermedio del Presidente de la respectiva Cámara.

Los informes se darán también por escrito, salvo que el informante, prefiriera concurrir personalmente ante la Comisión.

B) A los Ministros de Estado, miembros del Tribunal de Cuentas y de entes autónomos, magistrados, legisladores e Intendentes Municipales se les requerirán los informes, por oficio que firmará el Presidente de la Comisión, sin perjuicio de que ésta pueda exigir la concurrencia personal del informante.

C) A los funcionarios públicos, judiciales y municipales se les requerirán informes por escrito o se les citará como testigos, a juicio de la Comisión, debiendo darse noticia a la autoridad superior de quien dependa el funcionario.

D) A los particulares se les citará para que declaren como testigos, expidiéndose la respectiva cédula citatoria, por la Secretaría de la Comisión.

Art. 3.o Si las personas a que se refieren los incisos A) y B), del artículo anterior se negaran, sin excusa legal a informar, se dará cuenta a la respectiva Cámara y se estará a lo que ésta decida.

Art. 4.o El funcionario que, ordenada su comparescencia ante una Comisión Parlamentaria de Investigación o solicitados por ésta informes escritos, se negara, en uno u otro caso, a informar, sin excusa legal, cometerá el delito previsto por el artículo 178 del Código Penal.

Art. 5.o Cuando un particular, citado por una Comisión Parlamentaria de Investigación no concurriese a declarar, faltando hasta por segunda vez, sin causa justificada, podrá ser traído por medio de la fuerza pública. En tales casos, la Comisión oficiará al Juzgado Letrado de Instrucción de turno para que así lo disponga.

Art. 6.o Cuando se reciba la declaración de un testigo, éste será interrogado por el Presidente de la Comisión, de acuerdo con el interrogatorio que hubiese acordado la Comisión. Terminada la declaración, cualquiera de los miembros de la Comisión podrá solicitar del Presidente que le formulen nuevas preguntas aclaratorias.

Art. 7.o Las declaraciones deberán consignarse por escrito. Podrá tomarse versión taquigráfica pero, en tal caso, se le presentará la versión al declarante, quien una vez leída y salvados por él los errores que contenga, firmará la versión.

Art. 8.o Los reconocimientos y pericias que dispongan las Comisiones Parlamentarias de Investigación se ajustarán a los procedimientos siguientes:

A) Si se trata de inspecciones domiciliarias sólo podrán hacerse por intermedio de la justicia, ampliándose todas las formalidades previstas por el artículo 284 y siguientes del Código de Instrucción Criminal. En tales casos, la Comisión oficiará al Juzgado de Instrucción de turno, solicitando la inspección y determinando el objeto preciso de la misma. Si el Juzgado no diere curso al pedido, la Comisión podrá acudir ante la Suprema Corte de Justicia y se estará a lo que ésta resuelva.

B) Cuando se trate de obtener documentos o actuaciones que se encuentren en reparticiones públicas se recabará por escrito, en envío del documento original o su copia auténtica, a la autoridad superior de la cual dependa dicha repartición. Si no fuere atendido el pedido de la Comisión, sin excusa legal, se dará cuenta a la respectiva Cámara y se estará a su resolución.

C) Los exámenes periciales se harán por los peritos que designe la Comisión, debiendo establecerse con claridad los objetos a que debe contraerse.

Art. 9.o Ninguna persona puede ser obligada, en calidad de testigo o de perito, a dar a conocer a las mencionadas Comisiones los secretos de la vida privada, de la profesión, industria o comercio ejercidos por él o por los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni a informar en contra de dichos parientes.

Art. 10. La falsa información ante las Comisiones Parlamentarias de Investigación configurará el delito previsto por el artículo 180 del Código Penal. La misma pena se aplicará al sobornante.

Art. 11. En los casos previstos por los artículos 4.o y 10 de esta ley se pasarán los antecedentes a la justicia ordinaria.

Art. 12. Las Comisiones Parlamentarias de Investigación adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos, dejarán constancia escrita y circunstanciada de todas sus actuaciones y les está prohibido la realización de pesquisas secretas.

Art. 13. Las investigaciones parlamentarias, mientras no se hayan dado por terminadas por la Comisión, tendrán el carácter de reservadas, no pudiendo los investigadores suministrar a terceros ninguna información sobre la misma.

Art. 14. Clausurada la investigación, y antes que la Comisión produzca el informe, será puesta de manifiesto por un término prudencial en la Secretaría de la Cámara respectiva a fin de que los inculpados puedan presentar sus descargos y articular su defensa. A tales efectos, se le comunicará a éstos, por oficio, que la investigación ha pasado de manifiesto.

Art. 15. Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Constitución establece expresamente las facultades inspectivas del Parlamento. Según el artículo 108 "las Cámaras podrán nombrar Comisiones Parlamentarias de Investigación o para suministrar datos con fines legislativos".

Cada vez que se ha designado una Comisión Parlamentaria de Investigación se han planteado distintos problemas sobre las facultades y los procedimientos de la Comisión.

Existen varios proyectos de ley, en nuestro Parlamento, tendientes todos ellos, a fijar las facultades de estas Comisiones, sin que cuente aún, con una ley. que le permita a ellas, actuar con eficacia.

No pretendemos plantear de nuevo el tema por demás complejo, el alcance de las facultades de las Comisiones Parlamentarias de Investigación. Desde que la Constitución las ha establecido, estamos en el deber de dotarlas de las atribuciones necesarias para el cumplimiento eficaz de su cometido.

Claro que, no podrán realizar actos de naturaleza administrativa ni judicial. Como muy bien expresaba el doctor Lerena Acevedo, en su informe sobre el proyecto sancionado en la Cámara de Representantes el 11 de agosto de 1930, "sus funciones están limitadas a la vigilancia, al examen, al contralor".

La investigación no puede ser nunca con fines punitivos particulares. Utilizarlas en ese sentido configuraría una evidente invasión al Poder Judicial.

La investigación parlamentaria debe tener por finalidad buscar elementos, informes, es decir, averiguar la verdad sobre hechos que escapaban al conocimiento del Parlamento, para poner a éste en condiciones de hacer efectiva la responsabilidad de la administración sometida a su contralor (comisiones de investigación) o estructurar una ley que evite los males que la investigación pone de manifiesto (comisiones con fines legislativos).

Las dudas se han planteado especialmente en materia de procedimientos. El año pasado con motivo de una ley especial para determinada Comisión se fijó en el Senado cual era el pensamiento de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación; se expresó, en esa oportunidad, que si por una parte debía darse a las Comisiones, todos los medios legales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, no podía ello constituir en ningún caso, una violación a los derechos individuales que la Constitución ampara y que nadie tiene el derecho a desconocer.

El proyecto adjunto obedece al propósito de reglamentar, de una vez por todas, las facultades de las Comisiones Parlamentarias de Investigación y al de fijar claras normas procesales que faciliten su tarea.

Como se ha expresado hay numerosos antecedentes en nuestro Parlamento, (proyectos del doctor Ramírez, del doctor Jiménez de Aréchaga, de los Representantes Albo y García Selga, del Poder Ejecutivo de octubre de 1939, el sancionado en ese año por el Senado y por último el aprobado en Representantes en 1930).

No se trae ninguna novedad. Simplemente se estructura la ley, dentro de conceptos, que no pueden dar lugar a debate alguno.

Montevideo, mayo 26 de 1946.

Ledo Arroyo Torres. — Isabel Pinto de Vidal.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Deseo dejar constancia de que el proyecto de que se ha dado cuenta, ha sido presentado conjuntamente por la señora Senador Pinto de Vidal y el que habla.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a considerar la orden del día que la constituye la solicitud de ampliación de facultades de la Comisión designada con fines legislativos y de investigación en el funcionamiento de los trusts.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión designada por el Senado para investigar y legislar en materia de trusts, en sesión realizada hace ya varios días, resolvió por unanimidad de presentes, a raíz de una serie de graves denuncias que llegaron a su conocimiento, solicitar del Senado la sanción de un Proyecto de Ley que le otorgara facultades similares a las que poseía en el año 1932 la Comisión Investigadora aduanera y a las que se otorgara recientemente a la Comisión que investigara en materia de implicancias.

En este momento acabo de pasar a la Mesa un proyecto de ley similar al que se votara en esas otras circunstancias a que me he referido, a fin de que sea considerado por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:).

"Artículo 1.o Acuérdase a la Comisión Parlamentaria Investigadora y de Legislación sobre los trusts, designada por el Senado el 6 de mayo del corriente año, las facultades establecidas en los artículos 1.o y 2.o de la ley número 8835 de marzo 3 de 1932 en lo que fueren aplicables.

Art. 2.o Comuníquese, etc".

—A consideración el proyecto presentado por el señor Senador Cusano.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando se trató en el Senado el proyecto de ley, que acordó facultades a la Comisión Parlamentaria Investigadora sobre la situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de los Directorios de empresas y sociedades anónimas, expresé mi pensamiento, compartido por los compañeros de la Comisión de Constitución y de Legislación sobre la necesidad de establecer por ley, las facultades de las Comisiones Parlamentarias de Investigación. En aquel momento expresé que dada la urgencia de aquel proyecto de ley en momentos en que se buscaba el completo esclarecimiento de la verdad, no podíamos plantear en el Senado el problema del límite de las facultades de las Comisiones Investigadoras nombradas por el Parlamento. Dije, entonces, en nombre de la Comisión que, en realidad, el Parlamento estaba en mora en el sentido de dictar de una vez una ley orgánica que estructurara el límite y alcance de las comisiones investigadoras, pero que era necesario garantizar la eficacia de esas Comisiones porque se mueven en un terreno un tanto inseguro, porque no saben hasta dónde llega su potestad y hasta dónde su respeto a los derechos individuales.

Produje un informe amplio que no voy a repetir en Cámara, sobre la necesidad de garantizar por una parte la eficacia de las Comisiones Investigadoras y, por otra parte, el respeto de los derechos individuales.

La exposición, —si hay debate volveré sobre ella,— tenía por finalidad establecer en forma concreta que estábamos en el deber de dar a las Comisiones Parlamentarias de Investigación, la ley que les permitiera moverse con total eficacia, pero que a la vez pusiera a las Comisiones en un terreno que no les permitiera cometer verdaderos atropellos contra los derechos individuales. Hoy se nos vuelve a plantear el mismo problema en los mismos términos; la Comisión Investigadora de los trusts, se vuelve a encontrar huérfana de un estatuto legal que le dé las normas según las cuáles pueda accionar.

Como no es del caso formular lamentaciones en el Senado, dado que falta la ley, hemos presentado con la doctora Pinto de Vidal un proyecto de ley estableciendo las normas claras y precisas en que deben moverse las Comisiones Parlamentarias de Investigación; sus facultades frente al Presidente de la República, a los miembros de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Electoral, declaración por informes, sistema para poder citar la Comisión a los Ministros de Estado, Directores de Entes Autónomos, Parlamentarios, Magistrados.

La potestad para hacer traer por la fuerza pública a los testigos, estableciéndose además la facultad para realizar inspecciones domiciliarias, disponer allanamientos por intermedio del Juzgado de Instrucción de Turno, y el recurso de queja ante la Suprema Corte de Justicia y por último, las normas que también se establecen en proyectos anteriores, porque sobre este problema, hay un proyecto del doctor Ramírez, otro de los doctores Albo y García Selgas; otro del Poder Ejecutivo, del Consejo Nacional de Administración; hay un proyecto que sancionó el Senado, y por último, el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, con un informe muy ilustrativo y luminoso del doctor Arturo Lerena Acevedo.

Creo que ha llegado el momento de dar a la Comisión no una carta en blanco, sino una ley que garantice la eficacia del cometido de la investigación, sobre todo tratándose como se trata de un problema tan grave y serio con caracteres alarmantes como los que aparecen en la investigación del problema de los trust. Es en virtud de estas consideraciones, que voy a solicitar del Senado, que la estructuración del respectivo proyecto de ley se ajuste en lo posible al proyecto que nosotros damos ya estructurado al Senado. Si el Senado tiene urgencia, real urgencia, en sancionar esta ley, podríamos considerar desde ya el proyecto que hemos presentado; pero si el Senado quiere aplazar este asunto por 48 horas, podemos pasar este proyecto a la Comisión de Constitución y Legislación, para que ésta, con este proyecto o con otro sustitutivo, venga el miércoles a Sala con una fórmula definitiva que permita a la Comisión Investigadora moverse con eficacia. Reconozco la imposibilidad en que se encuentra el Senado para estructurar un proyecto así, caído en medio del debate, por lo que me inclino a que el pedido de la Comisión Investigadora, conjuntamente con el proyecto que hemos presentado con la doctora Pinto de Vidal, pasen hoy mismo a la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de que ésta presente el proyecto definitivo en la sesión del miércoles próximo. Podemos sesionar el miércoles y prestar aprobación al proyecto que estructure la Comisión. Me mantengo totalmente abierto para estructurar un proyecto de ley que conceda las mayores garantías para la eficacia de la investigación; pero me parece que estamos en mora con la ciudadanía y con nuestros propios deberes si seguimos demorando la legislación en esta materia, para dar, cada vez que se plantea una investigación, una carta en blanco a cada Comisión Investigadora, dejando para más tarde la estructuración del estatuto legal que estamos en el deber de dictar.

La Comisión está trabajando con toda eficacia; podríamos ganar 48 horas, y con la colaboración de los miembros de la Comisión, Senadores Echegoyen, Ayçaguer, Miranda, Bado, Regules y Demichelli traer el miércoles estructurado un proyecto de ley en forma, en lugar de seguir el cómodo procedimiento de las cartas en blanco.

En ese sentido, formulo moción para que el pedido de la Comisión Investigadora, conjuntamente con el proyecto que hemos presentado con la doctora Pinto de Vidal, pasen a la Comisión de Constitución y Legislación, como así también los demás antecedentes que existen en el Senado a este respecto, tal como el proyecto de Lerena Acevedo, sobre el que ya la Cámara de Representantes, pidió al Senado que se pronunciara.

En todo caso, si se quiere seguir un camino más cómodo y ágil, bastaría que el Senado aprobara el proyecto del doctor Lerena Acevedo.

Estoy totalmente dispuesto a trabajar en cualquier hora y momento, pero creo que no debemos dar cartas en blanco. Estamos en la obligación de fijar perfectamente las atribuciones de las Comisiones Investigadoras, sobre todo para evitarles el choque con los otros Poderes del Estado, como ya ha ocurrido con el Poder Judicial, con el Poder Ejecutivo, etc.; establecer perfectamente esas atribuciones para que las Comisiones sepan realmente cuál es su potestad y dónde está el límite de esas atribuciones porque esa es la única manera de garantizar la eficacia de esas investigaciones.

Es lo que quería decir.

6

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra, señor Presidente, para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El Senado resolvió pasar a la Comisión de Instrucción Pública una comunicación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por la que se pedía la designación de dos Senadores para integrar la Comisión Honoraria que estudiará las bases de la reforma educacional. En el seno de la Comisión de Instrucción Pública, se planteó la duda de carácter constitucional sobre si corresponde o no que el Cuerpo Legislativo designe representantes para integrar Comisiones del Poder Ejecutivo. Como se comprende, el problema rebasa la esfera de la Comisión, por lo que ésta ha resuelto pedir por mi intermedio, que el asunto pase a la Comisión de Constitución y Legislación, integrada con la de Instrucción Pública.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Senador Zavala Muniz.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Giambruno).

7

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra para otro asunto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRUM. — Hace pocos días, el diario El Debate, órgano del Partido Nacional, dijo que este asunto que está considerando el Senado se veía obstaculizado por obra del batllismo y del nacionalismo independiente. Como esa es una acusación falsa y agraviante, deseo saber si alguno de los señores Senadores del Partido Nacional se solidariza con esa afirmación.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Los miembros de la Comisión Investigadora que integran el sector nacionalista, cuando tienen alguna exposición que hacer, la hacen en el propio Senado. Me refiero a exposiciones sobre las actuaciones de la Comisión. Es totalmente contrario al Reglamento y a las formas parlamentarias lo que acaba de decir el señor Senador Brum.

SEÑOR BRUM. — Absolutamente, no.

SEÑOR CUSANO. — El diario El Debate tiene su dirección responsable y en este caso, a esa dirección responsable es a la que tendría que recurrir el señor Senador. En cuanto a la afirmación en sí, —aunque fué en sesiones anteriores—, sin duda alguna las primeras sesiones del Senado no se pudieron realizar por ausencia del sector batllista.

SEÑOR BRUM. — Y por ausencia del sector a que pertenece el señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — No, señor Senador, porque en las tres sesiones anteriores asistieron seis Senadores nacionalistas.

SEÑOR BRUM. — En la segunda sesión; a la primera no asistí porque estaba ausente; pero en la segunda, había tres nacionalistas.

SEÑOR CUSANO. — En la primera sesión había 17 Senadores en la Casa; entraron a Sala 15; ninguno de ellos pertenecía al sector batllista, los dos Senadores que se opusieron a que se realizara sesión, no entrando a Sala, fueron Senadores batllistas; uno de ellos expresó que lo habían hecho deliberadamente. De manera que fué por el ausentismo de los batllistas que no se celebró la sesión. Se puede decir entonces...

SEÑOR BRUM. — Yo le pregunto al señor Senador si cree que el sector batllista obstaculiza la marcha de este asunto.

SEÑOR CUSANO. — En este momento, la evidencia, —por la concurrencia de los señores Senadores—, es que no es así. Al principio, dentro de la Comisión Investigadora, se había producido la renuncia de los miembros batllistas; de manera que, de hecho, se estaba obstaculizando; y en el mismo día en que se produjo esa renuncia de los miembros batllistas de la Comisión, fué que se concretó el retiro de esos dos Senadores batllistas que impidieron la realización de la sesión del Senado. Me refiero a hechos concretos.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

Voy a pedir, señor Presidente, que esta sesión se haga secreta porque no es posible que ventilemos aquí lo que se está haciendo y diciendo en la Comisión, para la que el Senado ha votado reservas. De modo que pido que se vote mi moción, señor Presidente.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción previa, del señor Senador Arroyo Torres, para que el proyecto que ha presentado conjuntamente con la señora Senador así como también la moción de la Comisión Investigadora pasen a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de traer un proyecto perfeccionado para la sesión del miércoles próximo.

Se va a votar la moción.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

SEÑOR BRUM. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo declarar que en virtud de las manifestaciones del señor Senador Cusano y porque además ningún Senador del Partido Nacional se solidariza con esas manifestaciones, me doy por satisfecho.

10

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Deseo expresar al Senado, que tanto yo como algunos otros Senadores batllistas que faltamos a la primera sesión, fué debido a que en ese momento nuestro sector estaba totalmente absorbido en estudiar el proyecto de reforma constitucional. Por esas razones, faltamos a esa sesión, pero inmediatamente de terminado ese trabajo, en que los términos eran angustiosos, hemos concurrido a todas las demás sesiones.

SEÑOR BRUM. — Yo debo manifestar que falté porque estaba ausente de Montevideo y solicité licencia telefónicamente a la Secretaría.

SEÑOR ROMERO. — En lo relativo al asunto que ha planteado el señor Senador Brum, debo decir que no concurrí a la primera sesión del Senado, porque me fué absolutamente imposible, y así lo comuniqué. pero he concurrido a las otras sesiones para las cuales fuí citado.

Por otra parte, el sector de mi partido, no ha hecho ausentismo deliberado, con el fin de obstaculizar la sanción de ningún proyecto, porque sabe concurrir al Senado, cuando se le convoca, para defender su criterio y su pensamiento.

11

—Ahora voy a pedir, señor Presidente, que se incluya en la primera sesión que celebre el Senado, y si es posible en primer término, un proyecto sobre fijación de precios de productos terapéuticos que vino al Senado con sanción de la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 1944.

Siendo aprobado este proyecto, se facilitaría mucho la tarea de la Comisión que está estudiando, para legislar el problema de los trusts.

De modo que voy a pedir: primero, a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales —que tengo entendido que es la que lo tiene a estudio— que produzca informe para que pueda ser tratado en primer término en la sesión del lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el orden que le corresponda, porque según me informa la Secretaría, ya han sido votadas algunas preferencias.

SEÑOR ROMERO. — Yo solicitaría preferencia para este asunto, y que se colocara en primer término.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales no ha producido informe alguno en ese asunto, por la sencilla razón de que no ha sido estudiado.

Yo no sé si será posible, en los pocos días que faltan para la realización de la primera sesión de junio, producir informe. Se trata de un proyecto respecto del cual hay que tener conocimientos médicos o farmacéuticos. Si no fuera por esto, yo me animaría a informarlo aunque en rigor no me considero capacitada para ello.

Por otra parte, hoy, por ejemplo, yo he estado esperando hora y media a los miembros de la Comisión, para la reunión a que estaba citada a efectos de estudiar el estatuto de trabajadores rurales, y he perdido el tiempo, como lo he perdido otros días en esa Comisión.

De modo que, desde ese punto de vista, temo que la Comisión no se reúna y no se pueda producir el informe.

SEÑOR ROMERO. — Yo creo que no es necesario ser técnico ni ser médico ni farmacéutico, para informar este proyecto, que solamente tiene por finalidad crear una Comisión honoraria encargada de establecer los precios de venta al público de las especialidades farmacéuticas y determinar cómo debe nombrarse esa Comisión.

De manera que no creo que sea necesario un tecnicismo muy especial para poder informar ese asunto, por lo que entiendo que la Comisión podrá producir su informe.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Si la Comisión se reúne, yo tendré el mayor gusto, como Presidente, de poner ese asunto en la orden del día y ver si algún miembro se encarga de informarlo, y cumplir con el pedido del señor Senador Romero.

12

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Es nada más que para dejar una simple constancia.

Como el señor Senador Brum ha traído al debate el asunto de nuestra asistencia, yo deseo que quede constancia de que cuando he faltado a las sesiones, lo he hecho con licencia por enfermedad, como debe constar en la Secretaría del Senado.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala.
SEÑOR BARAÑANO. — Entre tanto, señor Presidente, si me permite, yo me ocuparía de la moción que formuló la señora Senador Pinto de Vidal, para que pasáramos a sesión secreta.
SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Senador ha retirado su moción.
SEÑOR BARAÑANO. — Yo deseaba ocuparme de ella.
SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto ha sido desplazado, en mérito a que el Senado votó el pase a Comisión.

13

—Se va a votar la moción del señor Senador Romero, para que se incluya en primer término en la orden del día de la sesión del lunes, con informe de la Comisión, el proyecto al cual se ha referido.
(Se vota: Afirmativa: Unanimidad).

14

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra para referirme al asunto planteado por el señor Senador Arroyo Torres.
SEÑOR PRESIDENTE. — Ese asunto, señor Senador, ya ha sido votado. Pasó a la Comisión de Constitución y Legislación.
SEÑOR CUSANO. — Pero yo creo que no se ha votado en la sesión de hoy el proyecto de emergencia que nosotros hemos presentado.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó, también: pasaron todos los antecedentes a Comisión.
La moción del señor Senador Arroyo Torres —y así lo advirtió la Mesa cuando lo puso a votación— era para que pasara no solamente el proyecto a Comisión, sino también todos los antecedentes.
SEÑOR CUSANO. — En ese caso, yo pediría reconsideración del asunto, pero únicamente en la parte que se refiere al proyecto de emergencia que hemos presentado nosotros, no en cuanto al proyecto del señor Senador Arroyo Torres.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Si se pasó el proyecto para que la Comisión lo estudie mañana y se resolvió sesionar el miércoles, estaba por demás entendido que era porque no se daba la carta en blanco a la Comisión de Investigación, y que no existía razón de urgencia si se hubiera aprobado ese proyecto de ley.
SEÑOR CUSANO. — Yo deseaba hacer algunas observaciones al respecto. No creí que se votara de inmediato el pase a Comisión.
No creo que un proyecto que tiene vinculación con tantos problemas de orden muy sutil en materia constitucional y jurídica, que durante tantos años se ha discutido en ambas ramas del Parlamento, y que a pesar de los proyectos muy bien estudiados y de los informes amplísimos que se han presentado tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, todavía no se ha concretado una ley, pueda en esta situación de emergencia, en 48 horas ni en 4, ni en 6 días, convertirse en ley.
Y si así no fuera, se perjudicaría la celeridad para que llevemos la investigación adelante.
Era por esas razones que yo iba a dar para apoyar la proposición del señor Senador Arroyo Torres.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Para proponer el pase a Comisión, no tenía para qué pedir la votación del Senado.
SEÑOR ECHEGOREN. — Yo también me adhiero a las consideraciones que ha hecho el señor Senador Cusano.
Efectivamente, si hay un problema difícil, por definición, en nuestro país, es el de la reglamentación de las facultades de las comisiones investigadoras.
Desde hace muchos años, se procura esa reglamentación sin haberse obtenido concordancia de criterio respecto a ciertas facultades.
En la Convención Constituyente de 1934, en una de las sesiones de la Comisión de Constitución, aludí a la posibilidad de atribuir a dichas Comisiones, las facultades de Inquisición de los Jueces de Instrucción. A través de los años, he rectificado esa opinión.
Considero que, en manos de organos políticos, pueden constituir un riesgo para los derechos individuales.
El problema es, evidentemente, difícil. Lo es en doctrina y lo es en nuestro país.
Creo que, después del largo proceso por el que ha atravesado esta iniciativa, sería un error obligar a la Comisión a que, en término de horas —insuficiente para la lectura material de los antecedentes indispensables— trajera este proyecto informado, con fórmulas definitivas, a la consideración del Senado.
Tratándose de un cuerpo de disposiciones reglamentarias de los textos constitucionales, y rozando el tema los derechos individuales y las relaciones entre los Poderes, me parecería un error precipitar así los plazos de estudio.
En consecuencia, lo razonable, si hay necesidad de alguna medida concreta para obtener determinada información relacionada con la Comisión referida, es que se la provea de las mismas potestades atribuídas cuando otras Comisiones idénticas tuvieron necesidad de investigar tales materias.
Acompañaría, pues, el pedido de reconsideración, a fin de que se desglosaran los dos asuntos, sin que ello significara dejar indefinidamente el proyecto de fondo, que podría ser estudiado en un plazo breve, un poco más extenso del de pocas horas que se le quiere fijar.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.
Voy a votar en contra de la reconsideración de este asunto, y voy a explicar los motivos, señor Presidente.
Me llama la atención la posición en que se ha colocado el propio señor Senador Echegoyen, porque si en Comisión hubo un Senador que hizo hincapié y observaciones —muy atinadas, por cierto— sobre lo que se llama "carta en blanco" a las Comisiones Investigadoras, fué el propio señor Senador Echegoyen.
El señor Senador Echegoyen se refería a la necesidad de que el legislador amparara los derechos individuales y a los peligros que podría suponer una Comisión Investigadora decretando allanamientos, sometiendo a los testigos a interrogatorios sin ninguna defensa, a veces con preguntas capciosas, bajo la metralla de preguntas formuladas por todos los miembros de la Comisión; a la dificultad de moverse frente al Poder Judicial; a los inconvenientes que se presentan cuando se trata de inspecciones, peritajes o revisión de documentos que se encuentran en las reparticiones de otro poder del Estado; a la posibilidad de invasión de otras jurisdicciones que podrían implicar un abuso parlamentario y contrariar el principio de la separación de poderes que ha establecido nuestra Constitución.
Precisamente, pues, si alguien nos llamó a la realidad y nos hizo pensar en todos estos problemas, fué el propio señor Senador Echegoyen.
Reconozco, señor Presidente, que el problema es arduo, que en doctrina se ha discutido mucho sobre este asunto, siendo difícil encontrarle solución. Pero este problema está pensado por todos los miembros de la Comisión, por lo que tengo la más absoluta seguridad de que no vamos a improvisar. Tomando como base el proyecto que viene con sanción de la Cámara de Representantes y con el apoyo de los señores Senadores Echegoyen, Regules, Miranda, Bado y Demicheli, podríamos estructurar un proyecto de ley que diera a la Comisión un instrumento eficaz, ya que se podría mover dentro de normas legales.
El hecho de que la ley establezca con precisión, con claridad, las facultades y los procedimientos, permitirá que la Comisión sea mucho más eficaz en su labor y, a la vez, impedirá que cometa algún abuso de derecho, como podría suceder bajo el sistema de la "carta en blanco" que se ha concedido a otras Comisiones.
Es por estas consideraciones —y por otras que ampliaría si el debate prosiguiera— que creo que lo que votó el Senado está perfectamente bien.
Por otra parte, no tendría sentido que el Senado, luego de conceder a la Comisión una carta en blanco, se reuniera el miércoles y sancionara una nueva ley, reglamentando todas las normas y procedimientos a que se deberán ajustar las Comisiones investigadoras. Habría, en este caso, una contradicción con la propia actitud del Senado, que resuelve que los proyectos anteriores pasen a Comisión para tomar resolución el miércoles. Todos entendimos que no debíamos tratar ahora un proyecto de ley que otorga facultades que no está en nuestra facultad conceder.
Lo que haríamos no sancionando este proyecto de ley, sería resolver no pronunciarnos sobre el particular y dejar a la Comisión a la buena de Dios, porque el Parlamento se cree incapaz de resolver el problema. El Parlamento está en la obligación de resolverlo, estableciendo cuáles son las facultades y procedimientos de las Comisiones Investigadoras Parlamentarias. Con lavarse las manos, lo único que hace el Parlamento es darle facultades a la Comisión para cometer abusos de derecho.
Por otra parte, sería la mejor manera de facilitar el fracaso de la investigación, porque sin el instrumento legal que permita a la Comisión moverse con eficacia, se encontrará con atribuciones que no sabe si son propias, o si puede usarlas o no.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseo agregar algunas consideraciones, ya que he sido aludido muy concretamente por el señor Senador Arroyo Torres.
Sintéticamente, diré que las observaciones que formulé en la Comisión de Constitución y Legislación, cuando trató este asunto, estaban relacionadas con la forma, a nuestro juicio imperfecta, en que venía sancionado el texto del proyecto de la Cámara de Diputados, en la última de las leyes votadas.

Mi posición es, a este respecto, rigurosamente conservadora, en cuanto a que una facultad que fué concedida, en 1932, a una Comisión Investigadora, y que luego se hizo extensiva a otras Comisiones, también rija en este caso para una información que ya está en ejecución.

No me parece adecuado, por consiguiente, traer a colación las reflexiones que formula el señor Senador Arroyo Torres, con intención de cargo respecto a esta materia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No hay nada de eso, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero decir, por lo menos...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tengo la más absoluta convicción de que mañana el señor Senador Echegoyen será un eficacísimo colaborador para la estructuración de esta ley, porque conozco su pensamiento y sé que domina perfectamente el problema. En un término de horas creo que podríamos estructurar el proyecto de ley.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo la preocupación, señor Senador, de las garantías, particularmente de los derechos individuales, y considero que, por mucha que sea la ilustración de la Comisión y su buena voluntad, es tan angustioso el término, que los riesgos de error, — pese a esa autoridad y buena voluntad indiscutidas, — son muy grandes.

En consecuencia, tratándose de materia de reglamentación constitucional, no parece natural resolverla en un cuadro tan apremiante.

Considero, que lo razonable, en esta materia, es adoptar todas las providencias para reducir al mínimo el riesgo de errores posibles. Pero como hay una Comisión que está ya en funcionamiento, y que, en el ejercicio de su acción, ha advertido la necesidad de poseer un instrumento legal que no tiene entre sus potestades, lo indicado, entonces, es proveer a esa necesidad concreta que aparece, sin perjuicio de dedicar, de inmediato, atención diligente, al estudio del problema de fondo.

Digo que la solución que propongo es conservadora, porque la incorporación de las facultades de esas leyes anteriores, a las potestades de esta Comisión, se funda en la experiencia. La circunstancia de que se trate de una ley de 1932 reiterada, desvanece toda posibilidad de riesgo y permite votarla con un mínimo de tranquilidad.

Por consiguiente, reduciríamos el problema a sus verdaderos términos. A la Comisión en funcionamiento, le daríamos las mismas facultades que han tenido las otras Comisiones, y en el problema de fondo, nos consagraríamos de inmediato a su estudio, sobre la base del proyecto del señor Senador Arroyo Torres, y sin perjuicio de examinar los que obran en las carpetas del Parlamento.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra.

Es simplemente para dejar constancia de mi voto.

He votado el pase a Comisión del proyecto del señor Senador Arroyo Torres, consciente de que en él iba incluída, también, la moción del señor Senador Cusano, y lo he hecho manteniendo mis normas de toda la vida, por las que entiendo debe buscarse la máxima seguridad en la administración de la justicia.

Cualquier medida que pueda adoptarse por intermedio de esa Comisión, — aunque entiendo que cuarenta y ocho horas es un plazo perentorio, — debe ser para perfeccionar la orientación o dirección de la misma.

Claro está que estoy de acuerdo en que cuarenta y ocho horas es un término muy precario, pero pueden darse algunas horas más de tiempo a esa Comisión para que pueda estudiar mejor el asunto.

Me preocupa que esa Comisión pueda cometer errores que, tal vez, puedan ser fatales.

Entiendo que toda denuncia debe preocuparnos a todos, como legisladores y representantes del pueblo.

En consecuencia, se debe proceder a su esclarecimiento con las máximas seguridades, que es a lo que todos debemos aspirar.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Cusano para que se reconsidere la votación anterior, en mérito a la cual el proyecto y la moción presentada por la Comisión Investigadora pasan a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores Senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*).

15

—Vuelvo a advertir a los señores Senadores que nuevamente ha sido reclamada la hora en la Asamblea General.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Qué es lo que se ha reconsiderado?

SEÑOR PRESIDENTE. — El trámite dado anteriormente por la Mesa.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No el trámite del proyecto.

SEÑOR BARAÑANO. — Es el otro.

Si se me permite, deseo significar al señor Presidente, que esta sesión es mucho más importante de lo que puede parecer y si los que estamos presentes nos comprometemos a volver de nuevo a ella, acepto pasar a Asamblea General porque de lo contrario, debo hacer manifestaciones que el Senado tiene que conocer.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Esa es la norma; debemos volver a Sala.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Me parece que el señor Presidente proclamó la votación como afirmativa.

SEÑOR BARAÑANO. — La de la reconsideración.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Eran siete votos afirmativos y ocho por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eran nueve, porque la moción fué votada también por los señores Senadores Brum, Zavala Muniz y Mattiauda.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número ni en la Casa ni en Sala para continuar la sesión, queda terminado el acto.

—Se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 10 minutos).

José Viaña, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

SESION DEL 27 DE MAYO DE 1946

(SIN NUMERO)

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Senadores: **Leonel Aguirre, Ledo Arroyo Torres, Roberto Berro, Alfeo Brum, Modesto Etchepare, Luis Mattiauda, Isabel Pinto de Vidal y Justino Zavala Muniz** y los señores Representantes: **Eduardo Acevedo Alvarez, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Emilio L. Bessonart, Celestino H. Bianchi, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Florencio Core, Gabriel José D'Amado, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, José A. Gallinal, Elio García Austt, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Carmelo R. González, Efrain González Conzi, Francisco Goyén, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, José G. Lissidini, Juan A. Maldonado, Carlos A. Mora Otero, Ernesto F. Paravís, Oscar A. Pérez, Ventura Puig, César I. Rossi, José V. Ruibal, Silvio H. Silva, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sneiro y Miguel Vieyte.**

Faltan:

Con licencia el señor Senador **Daniel Castellanos.**

Con aviso el señor Presidente doctor **Alberto Guani,** y los señores Senadores: **Ramón F. Bado, Gregorio Barañano, Lorenzo Batlle Pacheco, Domingo R. Bordaberry, Avelino C. Brena, Julio César Canessa, Federico Capurro, Angel M. Cusano, César Charlone, Sofía Alvarez V. de Demicheli, Martín R. Echegoyen, Felipe Ferreyro, Telmo García da Rosa, Cyro Giambruno, César Mayo Gutiérez, Eduardo Víctor Haedo, César Miranda, José R. Moreno Zeballos, Angel Núñez Ayçaguer, Andrés Romero y Dardo Regules;** y el señor Representante **Antonio Richero.**

Sin aviso, los señores Representantes: **Víctor Alvarez Menéndez Felipe Amorím Sánchez, C. Arrarte Corbo, Pantaleón J. Astiazarán, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, José M. Damboriarena, Eofelio De Dovittis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Mauro García da Rosa, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez, José Morales Arrillaga, Félix Nogueira, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Arturo Reyes Cabrera, Julia Arévalo de Roche, José Rosa Giffuni, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Marcelino Urioste, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 18 horas y 55 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Varios señores Legisladores, presentan una nota, relacionada con el proyecto de reforma constitucional presentado por cincuenta y cuatro Legisladores, en uso de la facultad prevista en el artículo 281 apartado B, de la Constitución de la República, por el que se da nueva redacción al artículo 148 de la misma en lo referente a la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, y a fin de que se agregue sus nombres a la lista de los que han subscripto dicho proyecto.

—Se remitió copia legalizada a la Corte electoral.

Cincuenta y siete señores Legisladores, en uso de la facultad que les otorga el inciso B del artículo 281 de la Constitución de la República, presentan un texto de reforma a la misma.

—Se remitió copia legalizada a la Corte Electoral, y habiéndose repartido, insértese en el Diario de Sesiones.

3

(El proyecto de referencia es el siguiente:)

"Montevideo, mayo 23 de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alberto Guani.

Los que subscriben componentes de la Asamblea General, en uso de la facultad que les otorga el inciso B) del artículo 281 de la Constitución de la República, proyectan el siguente texto de reforma a la Constitución vigente:

Artículo 1.o Quedan derogados los artículos 172 a 177 de la Constitución.

Art. 2.o Los artículos que se enumeran a continuación quedarán redactados de la siguiente manera:

CAPITULO II

Artículo 68 Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación, como tal es elector y elegible en los casos y formas que se designarán. El sufragio se ejercerá en la forma que determine la ley, pero sobre las bases siguientes:

1.° Inscripción obligatoria en el Registro Cívico.
2.° Voto secreto y obligatorio.

3.º Representación proporcional integral.

4.º Los magistrados judiciales, los miembros de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal de Cuentas, los militares en actividad, cualquiera que sea su grado, y los funcionarios policiales de cualquier categoría, deberán abstenerse, bajo pena de destitución e inhabilitación de 2 a 10 años para ocupar cualquier otro empleo público, de formar parte de comisiones o clubes políticos, de subscribir manifiestos de partido y, en general, ejecutar otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto.

Será competente para conocer y aplicar las penas de estos delitos electorales la Justicia Electoral. La denuncia deberá ser hecha ante la Corte Electoral por intermedio de las autoridades nacionales de los partidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente en todos los casos se pasarán los antecedentes a la Justicia Ordinaria a los demás efectos a que hubiere lugar.

5.o) Los Consejeros de Estado y los miembros de la Corte Electoral que no sean los representantes de los partidos no podrán formar parte de comisiones o clubes políticos, ni actuar en los organismos directivos de los partidos, ni intervenir en ninguna forma en la propaganda política de carácter electoral;

6.o) Todas las corporaciones de carácter electivo que se designen para intervenir en las cuestiones de sufragio, deberán ser elegidas con las garantías consignadas en este artículo;

7.o) Toda nueva ley de Registro Cívico o de elecciones así como toda modificación o interpretación de las vigentes, requerirá dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara. Esta mayoría especial regirá sólo para las garantías del sufragio y elecciones, composición, funciones y procedimientos de la Corte Electoral y Juntas Electorales. Para resolver en materia de gastos, presupuestos y de orden interno de las mismas, bastará la simple mayoría;

8.o) La ley podrá extender a otras autoridades por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara la prohibición de los incisos números 4.o y 5.o.

Artículo 78. La Cámara de Representantes se compondrá de 123 miembros elegidos directamente por el pueblo con arreglo a un sistema de representación proporcional en el que se tomen en cuenta los votos emitidos a favor de cada lema en todo el país.

Corresponderán a cada Departamento dos Representantes por lo menos.

El número de Represetantes podrá ser modificado por la ley, la que requerirá para su sanción la mayoría de dos tercios de votos sobre el total de componentes de cada Cámara

Artículo 80. Los Representantes durarán en sus funciones por cuatro años. y su elección coincidirá con la de los Consejeros de Estado. Senadores, Concejales y miembros de las Asambleas departamentales, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección sobre Gobierno y Administración de los Departamentos.

Artículo 82. No pueden ser Representantes:

1.o) Los miembros del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas y del de lo Contencioso Administrativo, los Consejeros de Estado, los Concejales, los miembros de las Asambleas Departamentales, de la Corte Electoral y de los Consejos o Directorios Rentados de los Entes Autónomos.

2.o) Los empleados militares o los civiles dependientes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, de la Corte Electoral, del Tribunal de Cuentas y del de lo Contencioso Administrativo, de los Municipios y de los Entes Autónomos, por servicio a sueldo con excepción de los retirados o jubilados. Esta disposición no rige para los que desempeñan cargos universitarios docentes o universitarios técnicos con funciones docentes. Si el elegido opta por continuar desempeñándolos, será con carácter honorario, por el tiempo que dure el mandato. Los militares que renuncien al cargo y al sueldo para ingresar al Cuerpo Legislativo, conservarán el grado, pero mientras duren sus funciones legislativas no podrán ser ascendidos, estarán exentos de toda subordinación militar y no se contará el tiempo que permanezcan desempeñando funciones legislativas a los efectos de la antigüedad para el ascenso.

Artículo 83. No pueden ser candidatos a Representantes, los Jefes de Policía, Jueces y Fiscales Letrados en los Departamentos en que desempeñan sus funciones, ni los militares en la región en que tengan mando de fuerzas o ejerzan en actividad alguna función militar, salvo que renuncien con tres meses de anticipación al acto electoral.

Artículo 84. Compete a la Cámara de Represetantes el derecho exclusivo de acusar ante el Senado a los Consejeros y Ministros de Estado, a los miembros de ambas Cámaras, de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, violación de la Constitución u otros delitos graves después de haber conocido sobre ellos a petición de parte o de alguno de sus miembros, y declarado haber lugar a la formación de causa.

CAPITULO III

Artículo 85. La Cámara de Senadores se compondrá de treinta y un miembros elegidos directamente por el pueblo en una sola circunscripción electoral, de acuerdo con las garantías que para el sufragio se establecen en la Sección III y conforme a lo que expresan los artículos siguientes.

Artículo 86. Los Senadores serán elegidos por el sistema de la representación proporcional integral.

SECCION VI

De las sesiones de la Asamblea General. — Disposiciones comunes a ambas Cámaras. — De la Comisión Permanente

CAPITULO I

Artículo 94. La Asamblea General empezará sus sesiones el 15 de marzo de cada año sesionando hasta el 15 de diciembre, o sólo hasta el 15 de octubre, en el caso de que haya elecciones de legisladores, debiendo entonces la nueva Asamblea empezar sus sesiones el 15 de febrero siguiente.

La Asamblea se reunirá en las fechas indicadas sin necesidad de convocatoria especial del Poder Ejecutivo y presidirá sus sesiones el Presidente del Senado.

Sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo podrá hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación.

Artículo 97. Ejercerá la Presidencia del Senado el primer titular de la lista mayoritaria del lema más votado y en los casos de ausencia, renuncia, muerte o destitución de éste, ocupará la Presidencia el segundo titular de la misma lista y así sucesivamente.

Artículo 98. La Cámara de Representantes nombrará su Presidente y Vices.

Artículo 110. Los Senadores y Represetantes, después de incorporados a sus respectivas Cámaras, no podrán recibir empleo rentado de los poderes del Estado, de los Municipios, de los Entes Autónomos o de cualquier otro órgano público, ni prestar servicios retribuídos por ellos en cualquier forma sin consentimiento de la Cámara a que pertenezcan, quedando en todos los casos vacante su representación en el acto de recibir el empleo o de prestar el servicio.

Esta disposición no comprende a los Senadores o Representantes llamados a desempeñar Ministerios. En este caso quedarán suspendidos en las funciones legislativas, sustituyéndoseles, mientras dure la suspensión por el suplente respectivo.

Artículo 118. La Comisión Permanente velará sobre la observancia de la Constitución y de las leyes, haciendo al Poder Ejecutivo las advertencias convenientes al respecto bajo responsabilidad para ante la Asamblea General.

Artículo 119. Para el caso de que dichas advertencias hechas hasta por segunda vez, no sufrieran efecto, podrá por sí sola, según la importancia y gravedad del asunto convocar a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 120. Ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso y hasta que se reinicien sus sesiones ordinarias.

No obstante, interrumpido el receso, y mientras duren las sesiones extraordinarias la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras podrán, cuando así lo resuelvan, asumir jurisdicción en los asuntos de su competencia que se encuentren a consideración de la Comisión Permanente, previa comunicación a este Cuerpo.

Si hubiesen caducado los poderes de los Senadores y Representantes por expiración del plazo constitucional, sin que estuviesen proclamados los Senadores y Representantes nuevamente electos, la Comisión Permanente en ejercicio continuará en las funciones que en este capítulo se le confieren, hasta la constitución de las nuevas Cámaras.

En este caso, al constituirse cada una de las Cámaras, procederá a efectuar la designación de los nuevos miembros de la Comisión Permanente.

SECCION VIII

De las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo

CAPITULO UNICO

Artículo 139. La desaprobación colectiva determinará la debiendo ser pronunciada en el primer caso por los dos tercios y en el segundo por la mayoría absoluta del total de la Asamblea General en sesión especial y pública.

Sin embargo podrá optarse por la sesión secreta cuando así lo exijan las circunstancias.

Artículo 138. La desaprobación colectiva determinará la renuncia de todos los Ministros y deberán ser sustituídos por el Consejo de Estado.

Cuando la desaprobación de la Asamblea General no fuese colectiva, determinará la renuncia del o de los Ministros, según los casos.

SECCION IX

Del Poder Ejecutivo

CAPITULO I

Artículo 140. El Poder Ejecutivo será ejercido por el Consejo de Estado, integrado por nueve miembros elegidos directamente por el pueblo, por un término de cuatro años, con las garantías que para el sufragio se establecen en la Sección III considerándose la República como una sola circunscripción electoral.

No se admitirá en la elección de Consejo de Estado la acumulación por sublema.

Artículo 141. Los cargos del Consejo de Estado se distribuirán en la siguiente forma:

1.° Cuando un lema obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos se le adjudicarán seis puestos; y los tres restantes se distribuirán entre los otros lemas por el sistema de representación proporcional integral.

Dentro del lema que haya obtenido la mayoría absoluta, la distribución de los cargos entre las listas se hará por el sistema de la representación proporcional integral, salvo el caso de que la más votada de ellas cubra el 40 % del total de los votos emitidos por el lema. Si así ocurriera, se les adjudicarán a esa lista cinco cargos. El restante se asignará a la lista que le siga en votos siempre que cubra la sexta parte de los sufragios obtenidos por la primera. De no alcanzar esa proporción, el cargo referido se asignará a la lista mayoritaria.

2.° Cuando ningún lema obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, se adjudicarán al lema más votado cinco cargos; y los cuatro restantes se distribuirán entre los otros lemas por el sistema de la representación proporcional integral.

Dentro del lema más votado se aplicará entre las listas el sistema de representación proporcional integral, salvo el caso de que la más votada de ellas cubra el 40 % del total de sufragios emitidos por el lema. En este caso se adjudicarán cuatro cargos a dicha lista y el restante a la lista que le siga en votos, con tal de que cubra la quinta parte de los votos obtenidos por aquélla. De no alcanzar esa proporción, los cinco cargos corresponderán a la lista mayoritaria.

La elección de Consejeros se realizará el último domingo del mes de noviembre.

Se elegirán conjuntamente con los titulares doble número de suplentes.

Artículo 143. Regirán para los Consejeros de Estado las incompatibilidades establecidas en los artículos 110, 111, 112 y 113 en lo que fueren aplicables.

Para los casos que se requiera consentimiento para aceptar cargos, éste deberá otorgarse por la Asamblea General y por mayoría absoluta de votos.

CAPITULO II

Artículo 144. La dotación de los Consejeros de Estado será fijada por la ley, previamente a cada elección sin que pueda ser alterada mientras duren en el desempeño del cargo.

Artículo 145. Ejercerá la Presidencia del Consejo el miembro elegido en primer término en la lista de la mayoría y en los casos de ausencia, renuncia, muerte o destitución de éste, ocupará la Presidencia el segundo suplente de la misma lista y así sucesivamente.

Artículo 146. La Asamblea General elegida simultáneamente con el Consejo de Estado, en reunión de ambas Cámaras será el Juez de la elección.

Para anular total o parcialmente esta elección se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de ambas Cámaras. En tal caso deberá convocarse a nueva elección total o parcial dentro de los sesenta días.

Si no existiera proposición alguna de anulación de la elección, o si, presentada no fuera aprobada se considerarán proclamados electos los candidatos que hubieran obtenido mayoría de sufragios en la elección realizada.

Artículo 147. Si en la fecha indicada por la Constitución para la transmisión del mando al nuevo Consejo de Estado, la Asamblea General no se hubiere expedido sobre su elección o la declarase anulada totalmente, el Consejo de Estado saliente delegará el mando en la Suprema Corte de Justicia, la que actuará hasta que la transmisión pueda efectuarse, quedando entretanto, suspendida en sus funciones judiciales, que serán ejercidas por los Tribunales de Apelaciones reunidos.

Art. 148. Los Consejeros de Estado tomarán posesión de sus cargos el 1.o de marzo siguiente a su elección y harán ante la Asamblea General la siguiente declaración: "Yo (N. N.) me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y guardar y defender la Constitución de la República".

Art. 149. Para ser elegido Consejero se requiere ciudadanía natural con 15 años de ejercicio y 33 años de edad. Podrán igualmente ser elegidos los ciudadanos legales que tengan además, 20 años de residencia en el país.

CAPITULO III

Artículo 150. El Consejo de Estado celebrará sesión con la concurrencia de 5 de sus miembros por lo menos.

El Presidente tendrá voz y voto.

Art. 151. Todas las resoluciones del Consejo serán revocables por el voto de la mayoría de sus miembros.

Art. 152. Podrá en cualquier momento ponerse término a una deliberación del Consejo por mayoría de votos. La moción que se haga con ese fin no será discutida.

Art. 153. Los miembros de la Junta no gozarán de licencia por más de un año. Las licencias pagas no podrán exceder de 3 meses.

La inasistencia y licencia a 20 sesiones en el término de 2 años, determinará su cese, cualquiera que sea la causa.

Art. 154. Cuando se conceda licencia a un Consejero por más de 15 días, o se produzca por cualquier motivo una vacante definitiva o temporal, se convocará al suplente que corresponda.

Art. 155. El Consejo de Estado se gobernará interiormente por el reglamento que se dicte.

CAPITULO IV

Artículo 156. El Presidente del Consejo presidirá las sesiones, firmará las resoluciones y comunicaciones del Consejo con el Ministro o Ministros a que el asunto corresponde y con el Secretario del Consejo, y con este último las órdenes internas, y representará al Consejo.

CAPITULO V

Artículo 157. Al Consejo de Estado actuando con el Ministro o Ministros respectivos corresponde:

1.° La conservación del orden y la tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior;

2.° El mando superior de todas las fuerzas armadas;

3.° Dar retiros, conceder licencias, y arreglar las pensiones de los empleados civiles y militares conforme a las leyes;

4.° Publicar y circular, sin demora, todas las leyes que, conforme a la Sección VII se hallen ya en estado de publicar y circular; ejecutarlas, hacerlas ejecutar, expidiendo los reglamentos especiales que sean necesarios para su ejecución;

5.° Informar al Poder Legislativo, al inaugurar las sesiones ordinarias, sobre el estado de la República, y las mejoras y reformas que considere dignas de atención;

6.° Poner objeciones o hacer observaciones a los proyectos de ley que le remita el Poder Legislativo y suspender u oponerse a su promulgación, en la forma prevista en la Sección VII;

7.° Proponer a las Cámaras proyectos de ley o modificaciones a las anteriormente dictadas;

8.° Convocar al Poder Legislativo a sesiones extraordinarias con determinación de los asuntos materia de la convocatoria y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 94;

9.° Proveer los empleos civiles y militares, conforme a la Constitución y a las leyes;

10. Destituir los empleados por ineptitud, omisión o delito, en todos los casos con acuerdo del Senado o, en

su receso, con el de la Comisión Permanente, y en el último, pasando el expediente a la justicia.

Los funcionarios diplomáticos y consulares podrán, además, ser destituídos, previa venia del Senado, por la comisión de actos que efecte su buen nombre o el prestigio del país o de la representación que invisten.

Si el Senado o la Comisión Permanente no dictara resolución definitiva dentro de los 90 días, el Poder Ejecutivo prescindirá de la venia solicitada, a los efectos de la destitución.

11. Conceder los ascensos militares, conforme a las leyes, necesitando, para los de Coronel y demás Oficiales superiores la venia del Senado o, en su receso, de la Comisión Permanente;

12. Nombrar el personal consular y diplomático, con obligación de solicitar el acuerdo del Senado, o de la Comisión Permanente hallándose aquél en receso, para los Jefes de Misión;

13. Nombrar los Jefes de Policía entre los candidatos propuestos por los Consejos Departamentales y separarlos;

14. Designar al Fiscal de Corte y a los demás Fiscales Letrados de la República, con venia del Senado o de la Comisión Permanente, otorgada siempre por tres quintos de votos del total de componentes.

La venia no será necesaria para designar a los Fiscales de Gobierno y de Hacienda.

(Los incisos siguientes quedarán redactados en la misma forma que lo está en la constitución vigente).

CAPITULO VI

Artículo 158. Los miembros del Consejo de Estado no podrán salir del territorio de la República por más de 48 horas, sin autorización del Consejo, otorgada por mayoría absoluta de votos.

Art. 159. El Consejo de Estado no podrá permitir goce de sueldo por otro título que el de servicio activo, jubilación, retiro o montepío, conforme a las leyes; ni expedir órdenes sin la firma del Ministro respectivo, sin cuyo requisito nadie estará obligado a obedecerlas.

Art. 160. Los Consejeros de Estado no podrán ser acusados sino en la forma que señala el artículo 184 y aún así, sólo durante el ejercicio del cargo o dentro de los seis meses siguientes a la expiración del mismo, durante los cuales estarán sometidos a residencia, salvo autorización de ambas Cámaras reunidas en Asamblea General para salir del país concedida por mayoría absoluta de sufragios. Cuando la acusación haya reunido los dos tercios de votos de la Cámara de Representantes, el Consejero o los Consejeros quedarán suspendidos en el ejercicio de sus funciones.

SECCION X

De los Ministros de Estado

CAPITULO I

Artículo 162. Los Ministros serán designados y cesarán por resolución del Consejo de Estado, tomada por mayoría absoluta de votos.

Art. 163. El Ministro o Ministros serán responsables de los decretos u órdenes que firmen.

Artículo 167. Los Ministros no quedarán exentos de responsabilidad por causa de delito aunque invoquen resolución expresa del Consejo.

Art. 168. No es indispensable la calidad de legislador para ser Ministro de Estado.

Art. 169. Los Ministros aun cuando no sean legisladores, podrán asistir a las sesiones de las Cámaras y de sus Comisiones permanentes o especiales, y tomar parte de sus deliberaciones, pero no tendrán voto.

Art. 171. Las funciones de los Ministros serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

SECCION XII

De los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados

CAPITULO UNICO

Artículo 180. Los Consejos o Directorios se compondrán del número de miembros que determine la ley el que no podrá ser inferior a cinco y serán designados por el Consejo de Estado previa venia del Senado otorgada sobre propuesta motivada y por tres quintos de votos del total de sus componentes.

La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá declararle de carácter electivo determinando, para cada Consejo o Directorio las personas o los cuerpos interesados en el servicio que han de efectuar esa elección.

SECCION XVI

Del Gobierno y Administración de los Departamentos

CAPITULO I

Artículo 233. El Gobierno y Administración locales serán ejercidos por autoridades autónomas elegidas por el pueblo, con las garantías del voto secreto y de la representación proporcional.

Art. 234. En cada Departamento se establecerán un Asamblea Departamental y un Consejo que funcionará en la Capital y cuya jurisdicción se extenderá a todo el territorio del Departamento.

Art. 235. La Asamblea Departamental podrá establecer Concejos autónomos, por mayoría absoluta de votos, en las localidades y regiones que considere conveniente determinando su límite territorial.

Art. 236. Las Asambleas Departamentales ejercerán la función legislativa y de contralor en materia municipal, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Además, de las que la ley Nacional determine, son atribuciones de la Asamblea Departamental:

1.º Dictar a propuetsa del Concejo o por propia iniciativa, los decretos y resoluciones que juzgare necesario al ejercicio de sus funciones.

2.º Crear impuestos y tasas por mayoría absoluta de sus componentes, con la limitación de no gravar el tránsito ni establecer gravámenes interdepartamentales o interlocales a los artículos de producción nacional.

Los decretos de las Asambleas, creando impuesots, podrán ser apelados ante el Poder Legislativo por un tercio de sus miembros, por el Poder Ejecutivo o por el uno por ciento de los ciudadanos inscriptos en la jurisdicción.

3.º Aprobar, rechazar o disminuir los presupuestos anuales de gastos que presentes los Concejos, debiendo establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos su distribución, el orden de recaudación e inversión, así como la supresión, aumento o modificación de las existentes. No tendrá vigencia el presupuesto de gastos, cuyos recursos no alcancen a cubrir el monto de los gastos autorizados. En tal caso, quedará vigente el presupuesto anterior, hasta tanto se dicte nuevo presupuesto equilibrado.

4.º Resolver, por mayoría absoluta de sus componentes la contratación de empréstitos para servicios u obras públicas, de interés municipal, debiendo votar, al mismo tiempo los recursos permanentes necesarios para el pago de sus intereses y amortizaciones. No podrán emitir empréstitos para el pago de déficit presupuestales, salvo que obtengan los dos tercios de votos de la Asamblea;

5.º Aprobar o rechazar las cuentas presentadas por el Concejo;

6.º Requerir la intervención del Tribunal de Cuentas para informar sobre cuestiones relativas a la hacienda o a la administración municipal. El requerimiento deberá formularse siempre que el pedido obtenga un tercio de votos de los componentes de la Asamblea;

7.º Nombrar los empleados de su dependencia, fijar su dotación, corregirlos, suspenderlos y destituirlos en caso de ineptitud, omisión o delito;

8.º Prestar o rehusar al Consejo su venia para destituir empleados municipales. La Asamblea deberá expedirse dentro de sesenta días y si no se pronunciare se tendrá por concedida la venia;

9.º Fijar la remuneración mensual que percibirán los miembros del Consejo en el período siguiente;

10. Crear por mayoría absoluta de sus componentes los Consejos autónomos a que se refiere el artículo 235 cuyos miembros serán elegidos por el pueblo con la garantía del voto secreto y la representación proporcional. Al decretarse la creación deberá establecerse la fecha de las elecciones de modo que puedan prepararse oportunamente los registros respectivos;

11. Tomar en consideración y resolver, dentro de los sesenta días de comunicada por el Consejo, toda iniciativa de interés local, presentada por el quince por ciento de los inscriptos en la jurisdicción;

12. Declarar los casos de necesidad o utilidad pública que justifique la expropiación de propiedades para uso departamentales;

13. Resolver, en definitva, todos los actos del Concejo que, de acuerdo a las leyes actuales son apelables ante el Poder Ejecutivo;

14. Acusar ante el Senado a los miembros de los Concejos Departamentales o locales, cuando dos tercios de la Asamblea acordare la acusación;
15. Otorgar concesiones para servicios públicos locales o departamentales, a propuesta del Concejo y por mayoría absoluta de sus componentes;
16. Dictar ordenanzas sobre higiene y sanidad pudiendo hacer más exigentes y más severas las disposiciones de las autoridades nacionales;
17. Solicitar del Poder Legislativo ampliaciones a la Ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos.

Art. 237. Los decretos y resoluciones sancionados por la Asamblea requerirán, para entrar en vigencia, la promulgación por el Concejo, quien podrá observar aquellos que tenga por ilegales o inconvenientes. En caso de observación, si la Asamblea insistiera por mayoría absoluta de sus componentes, reunidos en sesión especial y pública el decreto entrará inmediatamente en vigencia.

Art. 238 Los miembro de las Asambleas Departamentales podrán pedir a los Concejos, por intermedio del Presidente de la Asamblea, los datos e informe que estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones Si no se obtuvieran dichos informes dentro del plazo que fija la ley, podrán solicitarlos por medio de la Asamblea.

Artículo 239. Las Asambleas tienen facultad, por resolución de la tercera parte de sus componentes para hacer venir a su Sala al miembro del Concejo, que éste designe en su representación para pedirle y recibir los informes que estime convenientes a sus resoluciones o cumplir sus fines de inspección o de fiscalización.

Art. 240. Las Asambleas podrán nombrar comisiones de investigación o para obtener los datos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 241. La Asamblea podrá juzgar la conducta política del Concejo aprobando o desaprobando sus actos de gobierno o de administración. La desaprobación no podrá ser pronunciada, sino por los dos tercios de los componentes de la Asamblea, reunida en sesión pública, previa citación especial, con una anticipación no menor de siete días. La desaprobación colectiva determinará la renuncia del Concejo y la convocación a elecciones de Asamblea y de Concejo dentro de los noventa días. Mientras no se haya elegido e instalado las nuevas autoridades continuará en sus funciones la Asamblea y actuará un Concejo provisional designado por ella, con arreglo a la representación proporcional de los partidos en la corporación. La Asamblea y el Concejo que sean electos completarán el término de la duración normal de los disueltos. La Asamblea Departamental no podrá disolver el Concejo de los últimos seis meses de su mandato.

Artículo 242. Corresponde a los Concejos Departamentales la función ejecutiva en el gobierno municipal.

Además de las que la ley nacional determine, sus atribuciones son:

1.° Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los decretos o resoluciones de la Asamblea promulgándolos y publicándolos y dictando los reglamentos, ordenanzas y resoluciones que fueren adecuados para su cumplimiento.
2.° Nombrar los empleados municipales, con excepción de los pertinentes a la Asamblea, corregirlos, suspenderlos y en caso de ineptitud, omisión o delito, destituirlos con la venia de la Asamblea Departamental.
Todos los ascensos deberán hacerse por concursos de méritos o de oposición, salvo los cargos de Secretario, Contador y Directores y Subdirectores.
El ingreso a la Administración Municipal y la designación de obreros deberá realizarse de acuerdo con normas que aseguren la distribución imparcial del trabajo y la eficacia en la prestación del servicio.
3.° Preparar el presupuesto anual de gastos y recursos y someterlo a la aprobación de la asamblea.
4.° Representar por medio de su Presidente al gobierno local en sus relaciones con los Poderes del Estado o con los demás gobiernos locales y en sus contratos con entes de derecho público o con personas privadas.
5.° Presentar proyectos de decretos a la Asamblea y observar los que aquella sancione dentro de los siete días siguientes al de la fecha en que se lo haya comunicado la sanción.
6.° Tomar en consideración y resolver por sí o elevar a la Asamblea, según corresponda, dentro de los sesenta días de presentada toda iniciativa de interés local propuesta por el quince por ciento de los inscriptos en su jurisdicción.
7.° Velar por la salud pública y la instrucción primaria, secundaria, preparatoria e industrial, vigilándola y proponiendo a las autoridades competentes los medios adecuados a su mejoramiento.
8.° Velar por los derechos individuales de los habitantes de la jurisdicción, reclamando de las autoridades competentes la observancia de la Constitución y de las leyes tutelares de esos derechos.
9.° Vigilar los precios de venta de los artículos de primera necesidad y en caso necesario adquirirlos para venderlos al pueblo a precios reguladores, de lo que dará cuenta a la Asamblea, la que podrá pronunciarse sobre el mantenimiento o cese de las medidas adoptadas.
10. Designar las propiedades a expropiarse por causa de necesidad o utilidad pública.
11. Constituir Comisiones Auxiliares.

Art. 243. Las Comisiones Auxiliares se compondrán de igual número de miembros y con la misma proporcionalidad política del Concejo Departamental o local que las designe. Sus miembros terminarán en el ejercicio de sus funciones al cesar el Concejo que los hubiere nombrado. No obstante, mientras no tome posesión la Comisión Auxiliar que la sustituye, continuarán atendiendo los asuntos de su jurisdicción.

Art. 244. Además de lo que la ley nacional determine corresponde a las Comisiones Auxiliares:

1.° Velar por el cumplimiento de la Constitución, de las leyes nacionales y de los decretos y resoluciones de las Asambleas Municipales y Concejos Departamentales o locales.
2.° Vigilar en su jurisdicción el cumplimiento de las disposiciones municipales imponiendo las sanciones por infracciones en la forma que los decretos municipales le autoricen.
3.° Proponer al Concejo del cual dependan, las mejoras locales que considere conveniente.

Art. 245. Las Asambleas Departamentales se compondrán de noventa y un miembros en Montevideo y de treinta y uno en los demás Departamentos. La ley nacional, por mayoría absoluta de votos, podrá aumentar el número de miembros de las Asambleas.

Art. 246. Los Concejos Departamentales o autónomos se compondrán de nueve miembros el Concejo Departamental de Montevideo y de cinco los demás.

Art. 247. Será Presidente del Concejo el primer titular de la lista más votada del partido que obtenga mayoría, sea absoluta o relativa.

Art. 248. Las Asambleas y los Concejos durarán cuatro años en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos.

Art. 249. Para ser miembro del Concejo se requiere ser vecino del Departamento, ciudadanía en ejercicio y tener veinticinco años cumplidos de edad.

Art. 250. Para ser miembro de la Asamblea Departamental se requiere del vecino del Departamento, ciudadanía en ejercicio y tener veintiun años de edad.

Art. 251. Para ser miembro de las Comisiones Auxiliares se requiere ser vecino de la jurisdicción, ciudadanía en ejercicio y veintiun años de edad.

Art. 252. Los cargos de miembros de las Asambleas Departamentales y Comisiones Auxiliares serán honorarios.

Art. 253. El cargo de miembro del Concejo es incompatible con todo otro cargo o empleo público, con excepción de los docentes. Los Concejales no podrán contratar con el Municipio.

Art. 254. El cargo de miembro de la Asamblea es incompatible con el de empleado dependiente del Poder Ejecutivo o de la autoridad municipal.

Art. 255. Los miembros de la Asamblea y de los Concejos no podrán estar a sueldo, ni recibir ninguna otra retribución de las empresas que contraten con el Municipio.

Art. 256. Los cargos de miembros de las Asambleas y de los Consejos son incompatibles con el ejercicio de toda otra función pública electiva.

Art. 257. Durante su mandato los miembros de las Asambleas y de los Consejos no podrán intervenir como directores o administradores en empresas que contraten con el Municipio, ni tramitar o dirigir asuntos propios o ajenos ante ellos. La inobservancia de lo dispuesto en este artículo y en los tres anteriores importará la pérdida inmediata del cargo.

Art. 258. Los decretos de las Asambleas y las resoluciones de los Concejos contrarios a la Constitución y a las leyes serán apelables ante el Poder Legislativo, por el Poder Ejecutivo, por un tercio de los miembros de la Asamblea o por el uno por ciento de los ciudadanos inscriptos en su jurisdicción.

Art. 259. Serán recursos de los gobiernos departamentales o locales:

1.° Los que las leyes nacionales destinen al Tesoro Municipal.
2.° Los impuestos y tasas fijados por los decretos municipales.
3.° El setenta y cinco por ciento del impuesto a la propiedad inmueble dentro de los límites de los respectivos

municipios, con exclusión de los adicionales y recargos, el que será vertido en las Tesorerías Municipales por el Gobierno Nacional.

Art. 260. La ley determinará los recursos de los ciudadanos contra los actos ilegales de los gobiernos locales.

Art. 261. oLs miembros de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Departamentales y locales podrán ser acusados ante el Senado, por un tercio de votos de dichos cuerpos, por las causales previstas en el artículo 84 de la Constitución. El Senados podrá separarlos de sus cargos por dos tercios de votos del total de sus componentes.

Art. 262. La ley podrá establecer el referendum popular en materia municipal.

Art. 263. Los Concejos o las Asambleas podrán reclamar ante la Suprema Corte de Justicia por cualquier lesión que se infiera a la autonomía municipal. La ley reglamentará el ejercicio de esta facultad.

Art. 264. Las Asambleas Departamentales por mayoría absoluta de votos, podrán disponer que las elecciones de autoridades municipales se realicen con completa separación de las elecciones nacionales y en actos y fechas distintos. En tal caso, podrán limitar por un año y hasta en dos períodos el término del mandato de las autoridades municipales.

CAPITULO II

Artículo 265. En cada departamento habrá un Jefe de Policía nombrado por mayoría de votos por el Consejo de Estado a propuesta del Consejo Departamental y elegido de una lista que se integrará con un candidato propuesto por cada Concejal.

Art. 266. Para ser Jefe de Policía se requiere treinta años cumplidos de edad y ciudadanía en ejercicio y ser vecino del departamento.

Art. 267. La Policía dependerá directamente del Poder Ejecutivo. Prestará su concurso a la Asamblea Departamental, Concejos Departamentales y locales toda vez que lo requieran para el cumplimiento de sus funciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A) La Asamblea General del próximo período legislativo fijará por ley la remuneración que gozarán los integrantes del Consejo de Estado electos para el mismo período, lo que hará en sus primeras sesiones no pudiendo modificarla;

B) La remuneración de los Concejales que actúen en el primer período que funcione de conformidad con esta Constitución la fijará la Asamblea Departamental del mismo período en las primeras sesiones que celebre y no podrá ser modificada.

C) El Poder Legislativo dentro de los noventa días de entrar en vigencia esta reforma constitucional dictará una Ley Orgánica Municipal para aplicar y reglamentar las disposiciones correspondientes al gobierno y administración de los Departamento;

D) Mientras la ley no fije el número de miembros que deberán integrar cada Ente Autónomo o Servicios Descentralizados se mantendrá el número existente al aprobarse esta reforma.

Alberto Guani. — Jorge Carbonell y Migal. — Ledo Arroyo Torres. — Efraín González Conzi. — Raúl Gaudín. — Luis Alberto Brausse. — Isabel Pinto de Vidal. — Magdalena Antonelli Moreno. — Juan F. Guichón. — Héctor Grauert. — Vicente Grucci. — Guillermo Retamoso. — Emilio Bessonart. — Carlos Fischer. — Humberto Badano. — José V. Ruibal. — Roberto Ferrería Ferla. — Carlos A. Larrosa. — José A. Capozzoli. — Gabriel José D'Amado. — José A. Quadros. — Alfeo Brum. — Francisco Goyén. — J. Florentino Guimaraens. — A. Carlos Cutinella — Omar Goyenola. — César I. Rossi. — Carlos T. Gamba. — Modesto Etchepare. — Juan A. Lorenzi. — Antonio Valiño y Sueiro. — Ernesto T. Paravís. — Juan Maldonado. — Luis Batlle Berres. — Lorenzo Batlle Pacheco. — Alberto Zubiría. — Justino Zavala Muniz. — César Mayo Gutiérrez. — Luis Mattiauda. — César Miranda. — José María Penco. — Federico E. Capurro. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Elio García Austt. — Andrés Romero. — Amador Sánchez. — José A. Gallinal. — Adolfo Tejera. — Héctor Payssé Reyes. — José G. Lissidini. — Pantaleón L. Astiazarán. — Arturo Lussich. — Angel Núñez Ayçaguer. — Leonel Aguirre. — Sofildo Hernández. — Javier Barrios Amorin. — Antonio Gustavo Fusco".

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para realizar sesión, queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 6 minutos)

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Sábado 6 de Julio de 1946 — Núm. 11914

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día ... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.30

B) Avisos matrimoniales ... " 3.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.30

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre ... $ 9.60
Por año ... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día ... $ 0.10
Atrasados ... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.60
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 18 ficheros metálicos destinados a las secciones personales do la Jefaturas de Policía del interior, de acuerdo al plano memoria descriptiva y pliego de condiciones, de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, avenida 19 de Julio N.o 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 22 de Julio próximo, a la hora 15 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesado que concurran. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — El Inpector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.3-22959-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir camisetas para señora, brin yerba mate, franela, moletón o similar para vestidos, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.3-22964-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir sal gruesa azúcar molida, porotos, fideos, café crudo, dulce de membrillo, arvejas, garbanzos, lentejas, sémola, avena laminada cebada glaceada, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Junio 28 de 1946

(Cuenta corriente) Jl.3-22965-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir descarne de suela, descarne de vaqueta, cueros guarnición natural, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1946

(Cuenta corriente) Jn.3-22966-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto los siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 147 (quinto llamado). — Asunto número 84-3655 — Artículos: pomidoro y grasa caracú para las Cantinas Militares. — Dell S. A.: 15.000 tarritos de extracto doble de tomate de 65 gramos neto cada uno, según muestra, marca "J. Bonomo" y copia análisis Laboratorio F. Rosa Mato, en cajones conteniendo 500 latas cada uno a $ 0.109 (ciento nueve milésimos) cada lata. — Montevideo Junio 24 de 1946

(Cuenta corriente) Jl.1.o-22921 v.jl.29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir cajones para envases, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Junio 22 de 1946

(Cuenta corriente) Jn.27-22893-v.jl.8.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir manguera de goma con inserción para agua, vapor y aceite, manguera de goma con inserción de tela para aire, manguer de gom con inserción de tela de 38 mms. y 44 mms., requeridos por el R. O. U. Maldonado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.29-22918-v.jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir dulce de membrillo, ciruelas, garbanzos, cigarros de hoja, maizola o maizena, yerba mate, bolsas de papel, dulce de zapallo, arroz, café, whisky escocés, requeridos para Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Junio 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.29-22919-v.jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir 500 urnas "Fibrolit" o similar para un cuerpo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.27-22894-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir felpudos, máquinas de escribir, máquinas de sumar, platones, pupitres, resistencias para estufas, reloj de pared, sillas comunes, requeridos para varias unidades navales de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Junio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.27-22895-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 71 para adquirir. Jabones para tocador, extracto de pomidoro, fundas higiénicas, avena laminada, completo Puritas o similar, conserva de tomates, pomada para calzado extracto de carne, jabón en polvo para afeitar, lamparillas eléctricas, latas de paté de lengua, latas de paté de jamón, perchas comunes, latas de lengua de cordero, tabaco tipo amarellinho, aceite de maní o girasol, baldes, fariña, faroles bombillos, sal cerebos o similar, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.27-22892-v.jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 apra adquirir: Porotos, lentejas, lentejones, vino tinto requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servcio de Intendencia, calle Guaraní N.oo 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.27-22896-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir: escritorio, perchas, sofá, butacas, mesita redonda, sillas tapizadas, alformbras, sillas escritorio juego de living, caminero, varillas de bronce mesas para máqcinas de escribir, araña de luz, con destino a la Región Militar N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.27-22897-v.jl.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reformas y ampliación del cuartel existente en la ciudad de Rivera, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto sábados, de 8 a 12 horas. Valor de los recaudos: $ 50.00.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, serán presentados en esta oficina el día 10 de Julio próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.12-22740-v.jl.10

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7|1946

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 kilogramos (cuatro mil quinientos kilogramos) de aceite lubricante de aviación, grado 1120

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jl.4-22978-v.jl.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 10.000 alcancías, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Julio de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Julio 1.o de 1946

(Cuenta corriente) Jl.5-22987-v.jl.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 190
Suministro de lencería para la Central de Servicios Médicos

Llámase a licitación pública para el suministro de lencería destinada a la Central de Servicios Médicos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Abril 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.1.o 21227-v.jl.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.

(Cuenta corriente) My.20-22469-v.my.31. Jn.7-v.jn.22. Jl.11-v.jl20.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 8|45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Grupos electrógenos; y B) Alambre, etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a la hora 14.30 para el apartado A) y el mismo día a las 16.30 para el apartado B), en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.5-22986-v.jl.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6|946
AMPLIA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un automóvil nuevo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados: de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Julio de 1946 a la hora 14 y 30 en el despachoo de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Jefe de Sección de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-22931-v.jl.9

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de bazar y ferretería. Señalándose la apertura de la propuesta para el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.28-22911-v.jl.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 máquinas de escribir, 1 máquina de calcular eléctrica y 1 máquina de sumar eléctrica.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Julio a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los proponentes que concurran al acto donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.3-22968-v.jl.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de telas para el taller de costura.

El día 17 del corriente a las 15 horas se procederá a la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.5-22985-v.jl.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 4 cocinas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 13 del mes de Julio de 1946, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los proponentes que concurran al acto, donde podrán ser re-

tados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.3-22967-v.jl.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para a adquisición de 10.000, 20.000 o 50.000 bolsas nuevas, de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas se reciben hasta el día 8 de Julio próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Jl.4-22975-v.jl.6.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE CALCULAR

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular destinada al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 17 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 11 de 1946 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 20-22808-v.jl.17.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Parador "La Coronilla"
Licitación pública

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación y construcción de un pabellón de garajes en el Parador La Coronilla, ubicado en la 4a sección judicial del Departamento de Rocha.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, o en la Intendencia Municipal de Rocha, de donde podrán retirar copias.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en los mencionados locales el día 23 de Julio de 1946 a la hora 16.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.4-22972-v.jl.9.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2453
Venta de medallas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 9 de Julio de 1946, en venta 15 medallas de oro, con un total de 291 gramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 2 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.5-22988-v.jl.8.

U. T. E.
VENTA O ARRENDAMIENTO DE CAMPOS Y TERRENOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Los Teléfonos del Estado oye ofertas, hasta el día 5 de Agosto de 1946, para la venta o arrendamiento de diversas fracciones de campos y terrenos situados en las 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Lavalleja y 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Los interesados podrán retirar los pliegos respectivos en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 (Montevideo) o en las usinas eléctricas de las ciudades de Minas y Pando, dentro del horario de oficinas. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.5-22989-v.jl.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1377
Aisladores y pipetas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Agosto de 1946 a las 15 horas, para proveer de 320.500 aisladores de porcelana blanca, tipos números 21, 22 y 23 y 1.000 de retención tipo mediano y 375 pipetas de porcelana blanca, para A. T., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.4-22974-v.jl.9.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1254

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de dos tractores con motor a explosión.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 11 de Julio de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-22979-v.jl.10.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1269. — Compra de cuatro máquinas de calcular accionadas a mano. — Apertura: Julio 20 de 1946 a las 10 y 30 horas.

Número 1270. — Compra de amianto preparado en placas para el filtrado de bebidas alcohólicas. Apertura: Setiembre 12 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1271. — Fundición en acero de piezas para repuesto. Apertura: Julio 15 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-22980-v.jl.14.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1268

Llámase a licitación pública para la compra de sacos impermeables.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 17 de Julio de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-22908-v.jl.9.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1255

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de formularios.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 1.o de Julio de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-22841-v.jl.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, por Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito número 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres dibujos, uno figurando un crucifijo y los otros destinados para ceniceros, de los cuales se ha depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.5-6886-v.jl.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELISABETH KVEKSILVER, rumana, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno 1027 (apartamento 50) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cincuenta y siete dibujos para fines industriales, de que es autor don Zoltan Fenakel, que le hace cesión total de derechos y de los que ha depositado las fotografías en duplicado de cada uno de ellos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$4.00 Jl.4-6812-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO S. CLULOW, por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, con domicilio en la calle La Paz número 1095 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo de la publicación semanal titulada "Vía Libre", de la cual se declaran autores y editores propietarios, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jn.29-6662-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS S. BAI SAEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida Agraciada N.o 3070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un sistema publicitario para espectáculos footballísticos", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las memorias explicativas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.1.o 6652-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUSTINIANO VALVERDE PEREZ, ciudadano legal, comerciante, domiciliado en la calle Pampas número 1943, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una dedicatoria a Montevideo de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.3-6778-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL GIL, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1239, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un impreso de propaganda artística ingeniosa, del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47611. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Dante Castiglioni, de Montevideo, solicita registrar la marca "MANERA JENATZY", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn 28-6635-v.jl.9

ACTA N.o 47493. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMINOFEDRINA SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-6098-v.jl.9

ACTA N.o 47676. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "EXCELSIOR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 3-6749-v.jl.13

ACTA N.o 47677. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "ASTORIA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6750-v.jl.13

ACTA N.o 47675. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "COMETA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6751-v.jl.13.

ACTA N.o 47674. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "ORION", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 3-6752-v.jl.13.

ACTA N.o 47673. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "POROT", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

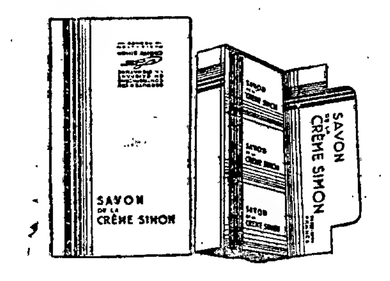
$4.00 Jl.3-6753-v.jl.13

ACTA N.o 47654. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hierromat, S. L. (Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción Limitada), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LAGOGUE", para distinguir artículos de la clase 8 (especialmente yeso). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6773-v.jl.13.

ACTA N.o 47624. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORAZOL", para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.29-6667-v.jl.10.

ACTA N.o 47605. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María por Creme Simon (antes J. Simon y Cie), S. A., de Francia, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19 (jabones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.29-6657-v.jl.10.

ACTA N.o 47622. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.29-6665-v.jl.10.

ACTA N.o 47619. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentherio, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Iceberg

para distinguir artículos de la clase 10 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.29-6373-v.jl.10.

ACTA N.o 47615. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Manufacture de Caoutchouc Michelin (Puiseux, Boulanger y Cie.), de Chermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Franc a), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24 (neumáticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.28-6619-v.jl.9.

ACTA N.o 47623. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DIAFILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.29-6668-v.jl.10.

ACTA N.o 47603. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Castro, Rodríguez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "POMPAS JEWEL BUBBLES", para distinguir la clase 23 (juguetes para producir pompas de todas formas, naturaleza y colores y demás artículos de esta clase). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.29-6656-v.jl.10.

ACTA N.o 47656. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fram Corporation, con domicilio en la ciudad de East Providence (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "FRAM", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-6772-v.jl.13.

ACTA N.o 47655. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chase'm Company, de la ciudad y condado de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Chase'm

para distinguir artículos de la clase 9 (repercusivos de insectos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.3-6775-v.jl.13.

ACTA N.o 47657 — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orr y Sembower, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Reading (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Powermaster

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.3-6776-v.jl.13.

ACTA N.o 47666. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por National Industries, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 12 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.3-6768-v.jl.13.

ACTA N.o 47678. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (menos extracto de malta para panificación). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.3-6743-v.jl.13.

ACTA N.o 47653. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Café Bonafide, S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.3 6744-v.jl.13.

ACTA N.o 47667. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Marrio A. Rey Kelly, de Montevideo, solicita registrar la marca "BONGOMONGHO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.3-6769-v.al 13.

ACTA N.o 47659. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Con esta fecha Instituto Andromaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "KETACIL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$1.00 Jl.3-6759-v.jl13.

ACTA N.o 47652. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société a Responsabilité Limitee: Veuve L. Dupont y Fils, Parfumerie de Jussy Saint - James, de Francia, solicita registrar la marca

HARBANOU

para distinguir la clase 10 (productos y artículos de perfumería y de belleza, afeites, polvos, jabones, cremas, peines, esponjas y otros accesorios de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-6745v.jl.13.

ACTA N.o 47651. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société a Responsabilité Limitee: Veuve L. Dupont y Fils, Parfumerie de Jussy Saint - James, de Francia, solicita registrar la marca

DUO DE FLEURS

para distinguir la clase 10 (perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-6746-v.jl.13.

ACTA N.o 47650. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société a Responsabilité Limitee: Veuve L. Dupont y Fils, Parfumerie de Jussy Saint - James, de Francia, solicita registrar la marca

TENDRE MURMURE

para distinguir la clase 10 (perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-6747-v.jl.13.

ACTA N.o 47649. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société a Responsabilité Limitee: Veuve L. Dupont y Fils, Parfumerie de Jussy Saint - James, de Francia, solicita registrar la marca

ARIOSO

para distinguir la clase 10 (productos y artículos de perfumería y de belleza, afeites, polvos, cremas, jabones, peines, esponjas y otros accesorios de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-6748-v.jl.13.

ACTA N.o 47637. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

liptone

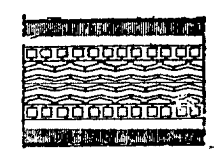
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.3-6771-v.jl.13.

ACTA N.o 47658. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrial Undergarment Corporation, con domicilio en Poughkeepsie (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Stardus

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.3-6774-v.jl.13

ACTA N.o 47614. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Manufacture de Caoutchouc Michelin (Puiseux, Boulanger y Cie.), de Chermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (neumáticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.28-6618-v.jl.9.

ACTA N.o 47618. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

THREE SILENT MESSENGERS

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 50 Jn.28-6633-v.jl.9.

ACTA N.o 47617. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

THREE MUSKETEERS

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.28 6634-v.jl.9.

ACTA N.o 47610. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Danree y Cía. Limitada, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "IBERIA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jn.28-6620-v.jl 9

ACTA N.o 47613. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por la firma Patons y Baldwins, Limited, de Allfax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CANTONISED", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6621-v.jl.9.

ACTA N.o 47612. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coates Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRESCONGEL", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6622-v.jl.9.

ACTA N.o 47563. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Luis A. Méndez, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.28 6641-v.jl.9.

ACTA N.o 47609. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Christian Science Publishing Society, con domicilio en la ciudad de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "TRIMESTRAL" DE LA "CIENCIA CRISTIANA", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6623-v.jl.9.

ACTA N.o 47630. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESTROGRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-6700-v.jl.11.

ACTA N.o 47632. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crossley Motors Limited, de Manchester, 18, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.1.o-6698-v.jl.11.

ACTA N.o 47631. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuyena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl1.o-6699-v.jl.11.

ACTA N.o 47634. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

BAL MASQUE

para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.1.o-6703-v.jl.11.

ACTA N.o 47629. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TALIPECTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-6701-v jl 11

ACTA N.o 47616. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicitan registrar la marca

HOOVER

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.1.o-6704-v.jl.11

ACTA N.o 47628. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima (I. N. T. A. R. S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 7, 9 y 13 (excepto productos químicos de la clase 9). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl 1.o-6705-v.jl.11.

ACTA N.o 47602. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Profiden, Sociedad Anónima, de Madrid (España), solicitan registrar la marca

LABORATORIOS PROFIDEN
Laboratorios Valvanera, S.L.

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn 27-6571-v.jl.8.

ACTA No 47598. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Duff Gordon y Co., de Puerto de Santa María, Cádiz (España), solicitan registrar la marca

PINTA
Duff Gordon & Co

para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Jn.27 6575-v.jl.8

ACTA N.o 47588. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.27-6576-v.jl.8

ACTA N.o 47564. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Francisco Reboredo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (menos desinfectantes y productos de naturaleza similar) y 20. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$9.00 Jn 26-6541-v.jl.6

ACTA N.o 47587. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PIRFENO", para distinguir la clase 9 (únicamente productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jn.26 6545-v jl.6.

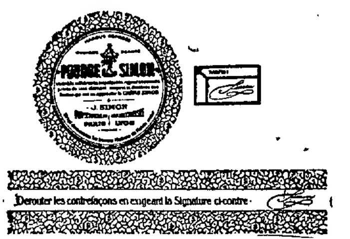
ACTA N.o 47590. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHIMEXILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jn 27 6585-v jl 8

ACTA N.o 47586. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S A, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENTECOL", para distinguir la clase 9 (únicamente productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.26-6544-v.jl 6.

ACTA N.o 47577 — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Cerima, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "BABICAR" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.26-6542-v.jl.6

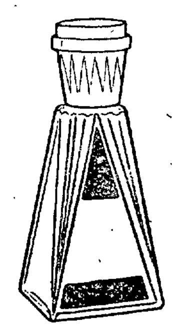
ACTA N.o 47585. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Trajano Bernizzoni (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "LAUDA" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.26-6543-v.jl.6.

ACTA N.o 47606. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Creme Simon (antes J. Simon y Cie), S. A., de Francia, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (polvo de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.29-6658-v.jl.10.

ACTA N.o 47627. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.29 6654-v.jl.10.

ACTA N.o 47626. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.29-6674-v.jl.10.

ACTA N.o 47625. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "BROMADAL MALTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.29-6675-v.jl.10.

ACTA No 47621. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha Barclay y Co., de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9.50 Jn.29-6666-v.jl.10.

ACTA No 47600. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Luis Marinivittori, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOLVIGRAS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.29-6655-v.jl.10.

ACTA N.o 47597. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Osborne y Cía., de Puerto de Santa María, Cádiz (España), solicitan registrar la marca

OSBORNE

para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
6.50 Jn.27-6574-v.jl.8.

ACTA No 47596. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Osborne y Cía., de Puerto de Santa María, Cádiz (España), solicitan registrar la marca "FINO QUINTA", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27 6569-v.jl 8.

ACTA N.o 47591. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Pallas Limitada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$11.00 Jn.27-6582-v.jl.8.

ACTA No 47599. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Duff Gordon y Co., de Puerto de Santa María, Cádiz (España), solicitan registrar la marca

Carabela Santa María
Duff Gordon & Co

para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.27-6573-v.jl.8.

ACTA N.o 47593. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Roosen Silks Limited, de la ciudad de Londres, W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ROOSEN", para distinguir artículos de la clase 4 (telas en piezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6584-v.jl 8

ACTA N.o 47601. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Profiden, Sociedad Anónima, de Madrid (España), solicitan registrar la marca

Profiden
LABORATORIOS VALVANERA

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (un producto dentífrico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.27-6572-v.jl.8.

ACTA N.o 47580. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Norman Company, con domicilio en la ciudad de Springfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca.

VAN NORMAN

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.27-6583-v.jl 8.

ACTA N.o 47604. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Cándido Abal, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NUPCIAL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6570-v.jl.8.

ACTA N.o 47681. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANTAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.4-6835-v.jl.15.

ACTA N.o 47683. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLIMAVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.4-6836-v.jl.15.

ACTA N.o 47682. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMINOCRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.4-6837-v.jl.15.

ACTA N.o 47684. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARFAMIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.4-6838-v.jl.15.

ACTA N.o 47686. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

OVENEX

para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.4-6824-v.jl.15.

ACTA N.o 47688. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "NESDONAL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Jl.4-6823-v.jl.15.

ACTA N.o 47689. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

STA - BRITE

para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.4-6825-v.jl.15.

ACTA N.o 47687. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Chicago Bridge e Iron Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

HORTON

para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.4-6826-v.jl 15.

ACTA N.o 47672. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad han solicitado registrar la marca "PRESTO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-6754-v.jl.13.

ACTA N.o 47671. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "CHAMPION", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-6765.v.jl.13.

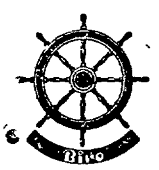
ACTA N.o 47641. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ventile Fabrics Association of Great Britain, de la ciudad de Manchester, 2 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.2-6725-v.jl 12.

ACTA N.o 47635. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.2-6719-v.jl 12.

ACTA N.o 47648. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Buenos Aires y Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (agua de colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jl.2 6718-v.jl 12

ACTA N.o 47639. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLEUR DE TABAC", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.2-6729-v.jl 12

ACTA N.o 47640. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BLEU IMPERIAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.2-6728-v.jl.12.

ACTA N.o 47638. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHERIGAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Jl.2-6727-v.jl 12

ACTA N.o 47636. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Laurens-Ferrier-Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TONITAL" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 2 6726-v.jl 12.

ACTA N.o 47670. — Montevideo, Junio de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "GLOBUS" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6756-v.jl.13.

ACTA N.o 47669. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "CLIPPER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6757-v.jl.13.

ACTA N.o 47668. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "PREMIER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Jl.3-6758-v.jl.13.

ACTA N.o 47661. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "BELLTEZ", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-6873-v.jl.16.

ACTA N.o 47663. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "SORTILEGE" (SORTILEGIO), para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-6874-v.jl.16

ACTA N.o 47662. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "CAPILUMIL TILNAY", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-6875-v.jl.16.

ACTA N.o 47706. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra por Meyer y Studeli, A. G. Mhrenfabrik Solothurn, de Solothur (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "VIDAR", para distinguir relojes y partes de los mismos, en la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-6863-v.jl.15.

ACTA N.o 47413. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Con esta fecha Fynn y Bonino, Montevideo, solicitan registrar la marca "SWINGLINE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-6859-v.jl 16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6551. — Montevideo, Julio 1 de 1946 — Con esta fecha los señores Tobías y Noé Labraga, de Santa Lucía Canelones (R. O. del U.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguetes articulados por medio de vértebras adheridas a su dispositivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.5-6876-v jl.16

ACTA N.o 911 — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Con esta fecha los señores Daniel Algorta y Enrique Topolansky de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales y productos derivados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.4-6801-v jl 27.

ACTA N o 6550 — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha el señor José Koprich de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina cortadora actuada manualmente para el corte de cabellos, barba y elementos capilares similares en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Jl 3-6742-v.jl.13.

ACTA N.o 6549 — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Con esta fecha Dr Waiman y Seneze, con denominación de "Sewa, Sociedad Intercontinental de Importación y Exportación de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para filtro y precalentamiento de combustibles líquidos aplicables a mecheros calentadores, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.2-6720-v.jl.12.

ACTA N.o 6548. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Con esta fecha el señor Antonio Gutiérrez Evia, domiciliado en Carmelo 1546, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase secafirmas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Jn.29 6659-v.jl.10.

ACTA N.o 6547. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Esteban Guerrina, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva caja de caudales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.29-6669-v.jl 10.

ACTA N.o 6546. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. por los señores Antonio Mangino Pícaro y Cía de la ciudad de Paysandú Departamento de Paysandú (R O del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 Jn 29-6670-v jl 10.

ACTA N.o 6545. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Tarsis Octavio da Costa, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Persiana arrollable mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.18 6636-v.jl.9.

ACTA N.o 910. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Con esta fecha el señor José A. Notari de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Casas prefabricadas de hormigón armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$12.00 Jn.27-6577-v.jl 20.

ACTA N.o 6540 — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Gulf Research y Development Company, con domicilio en Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos sensibles a campos magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn 27-6580-v jl 8.

ACTA N.o 6543. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Gulf Research y Development Company, con domicilio en Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y ensayos geofísicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn 27-6581-v jl 3.

ACTA N.o 6539. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eli Lilly and Company, de Indianápolis Estado de Indiana, (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar nuevos ésteres substituídos del ácido benzóico y sus sales y compuestos que contengan estos ésteres y sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jn.27-6508-v.jl.5

ACTA N.o 6542. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gulf Research y Development Company, con domicilio en Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para medir campos magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.27-6578-v.jl 8.

ACTA N.o 6541. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gulf Research y Development Company, con domicilio en Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para medir los valores de los campos magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.27-6579-v.jl.8.

ACTA N.o 6527. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Antonio Borroni Rocco, Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases para la conservación y expendio de encurtidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.27 6604-v.jl.8.

ACTA N.o 6538. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Cayetano Bernabo, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cuentagotas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Jn 26-6540-v.jl 6

ACTA N.o 6544. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eli Lilly and Company, de Indianápolis, Estado de Indiana, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para preparar un nuevo éster substituído del ácido benzóico y sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jn.27-6567-v.jl.8.

ACTA N.o 909. — Montevideo, Junio 10 de 1946 — Con esta fecha, el señor Gerónimo G Rodríguez de Castillos (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para explotación e industrialización de la hoja de palma butia, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.15 6245-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 218|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 6, de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.5-22981-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 217|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 21 "La Florida" (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta correinte) Jl.5-22982-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 214|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 144, de La Pedrera (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.5-22983-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 215|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el Dispensario Central Antituberculoso de Montevideo (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Div. Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Jl 4-22970-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 216|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas exteriores en el edificio del Hospital Maciel (Departamento de Montevideo) nuevos recaudos acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.4-22971-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 213|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 58, de pueblo Clara (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.3-22960-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 212|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela - Asilo de Ciegos (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 32.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.3-22961-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 211|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de un galpón en la Escuela de Enología de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.2-22949-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 209|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de adaptación de la Dirección de Agronomía para Laboratorio, Sayago (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho, de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente; Jl.2-22950-v.jl 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 210|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del Pabellón de Infecciosos del Hospital de Cardona (Departamento de Soriano), con el anexo a la M. C Particular de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obte-

ner copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.2-22951-v.jl 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 207|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 47, de "Los Rosanos" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-22924-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 206|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 91, en Sance del Yí (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrá obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-22925-v.jl 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 208|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio central de la Universidad del Trabajo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl 1.o-22926-v.jl 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 205|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela número 77 de Laureles (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Div. Adm. y General.

(Cuenta corriente) Jn.29-22914-v.jl 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 203|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 26, Bañado de Olivera (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Div. Adm. y General.

(Cuenta corriente) Jn 29-22915-v.jl 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 204|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio escolar número 15 en Chacras de Dolores (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Div. Adm. y General.

(Cuenta corriente) Jn.29-22916-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 200|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 24, en Cruz de Piedra (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 695, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn 28-22907-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 183|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 22, de Saucedo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso
Licitación número 508

Se pone en conocimiento de las firmas que han retirado pliegos y planos relativos a la licitación número 508 para la provisión de las máquinas y materiales electromecánicos relativos a las obras del sistema de riego en el arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja), cuya apertura estaba dispuesto para el día 29 de Julio de 1946, que ha sido postergada para el día 10 de Setiembre de 1946, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.28-22912-v.jn.29. Jl.1.o-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una usina de elevación para pozos semisurgentes y un depósito de distribución, de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad para el pueblo Velázquez (Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 12 de Julio próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martín número 3379 — Montevideo, Junio 27 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.2-22946 v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de la red de alcantarillado de a ciudad de Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva metraje y planos del proyecto respectivo. Todas las piezas escritas, planos y formularios propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregando el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 5 de Julio próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn 27-22887-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de acero galvanizado y accesoros de hierro maleable galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno. Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 10 de Julio próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn 2[illegible]-22888-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Llámase a licitación pública para proveer a cantidad de 15.000 (quince mil) carpetas de cartulina destinadas a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para la licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421 desde el día 1.o al 10 de Julio de 1946.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de Julio del corriente año ante el Escribano de esta oficina. — Por la Comisión de Adquisiciones: Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 28-22901-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 33, tra-

mo San Antonio - Puente sobre arroyo Colorado, de 6 K. 617.70 a 10 K. 315.55 y curva de empalme con ruta número 64 (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.4-22969-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28|946

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras en ruta 63, tramo San Ramón - Rincón de Conde, empalme ruta 64, de 11 K. 450 a 28 K. 702.84 y curva de empalme y puente sobre arroyo Tala, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.2-22947-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1946

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil chico, nuevo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.2-22948-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 5, tramo Canelones - Paso de los Francos, ruta 5, en el trozo comprendido entre 50 K. 475 y 57 K. 158 10 en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.13-22752-v.jl.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación de la escuela del barrio municipal de la avenida de las Instrucciones, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 26 de Julio próximo, a las quince horas. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-22956-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación convocada para el enhebrado de la red de cables para instalar los timbres, teléfonos y central, en los cuerpos Este y Oeste del Palacio Municipal, que se había fijado para el día 17 del corriente, ha sido prorrogada para el día 17 de Julio próximo a las 15 horas.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal), donde serán recibidas las propuestas el día y hora precedentemente indicados. — Montevideo Junio de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.2-22943-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de dos edificios para vivienda popular municipal, de seis casitas cada uno a ubicarse sobre la calle Curityba N.o 5, entre Los Angeles y Antillas, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso de Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 24 de Julio próximo a las quince horas. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-22929-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Mercado Agrícola, destinadas a ubicar el Mercado Vecinal, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 19 de Julio próximo, a las quince horas. — Montevideo, Junio 20 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.27-22882-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Convócase a postores por primera vez, para el día 19 de Julio de 1946 en el local de esta repartición, a la hora 15, para efectuar las obras de conservación de la cañería de hierro de 8 de diámetro interior de la piscina de Trouville, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y croquis que los señores interesados podrán consultar todos los días hábiles de 14 a 17 horas en esta oficina (Palacio Municipal, 8.o piso), o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 0.82. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.5-22990-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 295

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa por el término de treinta (30) días, a las distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección —calle Colonia N.o 2035— donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Julio del actual a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.40. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-22955-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 296

Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientas (200) toneladas de alfalfa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección —calle Colonia N.o 2035— donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de julio del actual a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.40. — Montevideo Junio 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-22957-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 258

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 (una) máquina de sumar, eléctrica, de diez columnas, con rollos de papel, destinada a la Oficina de Expendios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Julio corriente a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.2-22944-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 294

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) máquinas de escribir, destinadas a la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Julio del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente). — Jl.2-22945-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 293

Llámase a licitación pública para la adquisición de una pala mecánica, excavadora y zanjadora, destinada a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 de Julio del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50 — Montevideo, Junio 20 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.27-22883-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado o concreto asfáltico, proyectadas para el tramo de la rambla portuaria Franklin D Roosevelt, comprendido entre las calles Yacaré e Ituzaingó de acuerdo con los proyectos que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas que deberán formularse independientemente, ya sea por hormigón armado o por concreto asfáltico, tendrán que ser presentadas por los interesados el día 22 de Julio próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Junio 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.5-22991-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito proyectadas para determinados tramos de las calles Arazatí, Ignacio Rivas, Micenas, Clara, Chapicuy, Iguazú, Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal, Solís Grande Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz Colorado, Vilardebó, Caribes, Almirón y Jujuy y de las avenidas Dr. Manuel Albo, Dr. Francisco Soca y Dr. Juan C. Blanco (complemento de calzadas), de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 15 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Julio 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.4-22973-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos Vecinal 1.o al Norte del camino Del General entre la avenida de las Instrucciones y su cierre al Oeste y para el camino Oficial 1.o al Sur del camino Repetto, entre el de Cuchilla Grande y su cierre al Este, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 11 de Julio próximo a las 15 horas, en la Secretaría de esta Dirección — Montevideo, Junio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.28-22910-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 28 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos William England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo, Antonia Giúdice de Curchio, Angela Lamboliño de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Fe-

rraro Aquiles Gatti y Rafael Oliver, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — La Jefatura

$90.00 Ab.29-4180-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010, del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Jn 1.o-5524-v.set.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 656 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina, Elvira B. de Suárez, Vicente Galucci, Marcel R. Medina, Irene Delgado de Robaina, Jacinto Capputo, Ana R. Danco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Jn 21-5400-v.set 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión mensual de 10.000 kilogramos de alfalfa de buena calidad o mezcla especial, destinada a la manutención de los animales del Corralón Municipal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el respectivo "Pliego de condiciones" que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en esta Secretaría, hasta el día 12 de Julio próximo a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Junio de 1946. — M. A Amaro Castro, Secretario

(Cuenta corriente) Jn.1.o-22938-v.jl 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE CHAPAS

Llámase a licitación pública para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1947, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán formularse en el correspondiente sellado de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Julio próximo a las 15 horas en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 21 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn 26-22878-v jl 6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE EDIFICACION DE PUNTA DEL ESTE

Por decreto de la Junta Departamental de fecha 29 de Mayo, e Intendencia Municipal, con fecha 4 de Junio de 1946, quedó suprimido el artículo que se transcribe: Artículo 6.o En los espacios libres laterales a que se refiere el artículo 3.o, podrán levantarse construcciones secundarias para garajes u otras dependencias no habitables, siempre que su altura total, medida exteriormente no exceda de tres metros (3 m. 00) y ocupen, en conjunto, el diez por ciento (10 o|o) como máximo del área del solar, no pudiendo exceder en ningún caso, de cincuenta metros cuadrados (50 ms2.). — Roque A. Masetti, Presidente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.26-22879-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un pabellón de policlínicas anexado al hospital local.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se abrirán en la Dirección de Obras de esta Intendencia el día 16 de Julio próximo a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, los que en la presentación de propuestas deberán llenar todas las exigencias legales al efecto y depositar en la Tesorería Municipal la suma de $ 200.00 como mantenimiento de propuesta.

Los planos y demás recaudos para esta obra están de manifiesto en esta Dirección, donde podrán los interesados levantarlos mediante el pago de diez pesos el juego.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Junio 17 de 1946. — Fernando Pou Cardozo, Arquitecto - Jefe.

$18.00 Jn.22-6426-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
SECCION PROVEEDURIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien tambores de hierro perfectamente limpios, con capacidad para doscientos litros, de los que se usan para el envase de aceite para automóviles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, en sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en esta Sección hasta el día 6 de Julio entrante a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Tacuarembó, Junio 20 de 1946. — Rosell Betancurt Jefe Prov Talleres y Serv. Municipales.

$12.00 Jn.26-6550-v.jl.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Julio 5 de 1946

3.a Sección

BENARDO ECHEVERRY, 42 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1282, y MARIA JOSEFA LOPEZ PEREZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Treinta y Tres 1271.

4.a Sección

HECTOR ROMEO MORAN CHARQUERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1162, y MARIA ELISA GONZALEZ DIZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andes 1212.

6.a Sección

ROBERTO CORTESE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1486, y AIDA CARLOTA CELIBERTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1486.

7.a Sección

JOSE RUBI MONTI, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Galicia 1438, y LILA BLANCA FRANCISCA BADANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1438.

DANUBIO CLAUDIO BONILLA, 32 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Guayabo 1588, y MARIA ELIDA FORTUNATA GAGLIARDI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1388.

10.a Sección

RAMON GUIRADO SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 31 de Marzo 3153, y FAUSTINA HERNANDEZ COLLAZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3153.

PABLO OTTONELLO, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Bolivia sin número, y doña MARIA ELVIRA ACCOSANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia sin número.

GABINO GARCIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1874, y DEIDAMIA GIOCONDA LAURITO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1874.

CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Fray Bentos 3840, y ESTHER MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3840.

VICENTE MAZZA PARODI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3730, y ELENA MALINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3295.

ANSELMO MARURI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1942, y MARINA FIDALGO SIMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1942.

14.a Sección

RAUL CATALINO FRATTINI, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2465, y ROSA SITJAR RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1216 Ap. 1.

FRANZ LEIPZIGER, 31 años, soltero, músico, alemán, domiciliado Santiago de Labandera 675, e HILDA VALENTINA AGUSTONI, 28 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 675.

ANGEL FERRAIUOLO, 63 años, viudo, rentista, italiano, domiciliado Lucas Obes 1283, y JULIETA BARRELLA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1283.

21.a Sección

LUIS ALEJANDRO PATRONE, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 990, e IRENE CORALIA ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 990.

ARMANDO CARLOS CENAZZI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5284, y ELSA GRUNULLU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gabito 868.

24.a Sección

RAUL IRINEO PRESA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1529, e IRMA MARIA BELLON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montevideo.

CONRADO LUIS NIN AVELLEYRA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1529, y MARIA ELENA NARIO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1529.

MANUEL ANGEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1393, y MARIA MERCEDES PESCE, 18 años, soltera, oriental, dimiciliada Julio César 1393.

$2.00 Plp.v.jl.8.

Montevideo, Julio 4 de 1946

1.a Sección

ANDRES FEUERSTEIN, 24 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Cerrito 661 bis (apto. 5), y CLARA HAUSER, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Cerrito 661 bis (apto 5).

ROMULO NORBERTO GOZURRETA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 640, y NELLY MARIA MATOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 640.

4.a Sección

FERNANDO VALENTIN ECHENIQUE, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Salto 990, y SABINA CAROLINA GERELLI, 34 años, soltera, italiana domiciliada Salto 990.

BOLEC LEVIN, 26 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Miguelete 1017, y ELDA FERRARI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1678.

HUGO HUMBERTO LAURNAGA BEVILACQUA, 22 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1644, y BEATRIZ ANA SELLERA GASTAMBIDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1644.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ FALERO 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1599, y MARIA ESTHER TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1559.

10.a Sección

ALCIDES WEIGEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Paz 1145, y MARIA JORGELINA BENEROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Paz 93.

PANOS KEDIKIAN, 23 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Mirabal 1957, y LUSAZINA BAKALIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1957.

11.a Sección

JUAN ELBIO MAVERINO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bofzo Lanza sin número y MARIA ANGELICA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bofzo Lanza sin número.

MARIO GUILLEN, 23 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3174, y MABEL NOEMI CARNEBIA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5049.

GILBERTO CHESSIO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Güemes 3128, y BEATRIZ ESPOSITO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4679.

PEDRO JUAN PORRO 55 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4639, y ELADIA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4654.

12.a Sección

ARTEMIO BONIFACIO SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1839, y MARTA PORTILLO, 15 años, soltera, obrera, oriental domiciliada C. Arenal 1339.

VICENTE MARIO FRUGONI, 29 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Yaguarí 1889, y SARA FRUGONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3229.

MIGUEL ANGEL ESQUERRE, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Bella Vista 2061, y MARIA CELINA VENANCIA PEREZ 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2061.

13.a Sección

MANUEL ARBELO DIAZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chile 630, y DELFINA MARTINEZ VIOLANTE, 27 años, soltera, domiciliada Bogotá 3865.

ALFREDO LORENZO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Barcelona 1889, y MARGARITA MAURELES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1889.

RAUL SALABERRY, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3712, y AURORA HERMIDA TOJA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2032.

ELIAS NEME, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Portugal 2488, y MARIA PILAR GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada camino Cibils 4789.

HECTOR LUCAS BLASINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacaba 1677, y ALBORADA BENTANCUR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3779.

LUIS ALBERTO CALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2326, y AIDA ESTHER BULLEGAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Continuación Chile 4697.

TEODORO FAFULAS, 23 años, soltero, tejedor, griego, domiciliado República Argentina 1812, y DESPINA GEORGIADIS, 20 años, soltera, griega, domiciliada República Argentina 264.

17.a Sección

DOMINGO AROTCHAREN, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y MAURA LINA BRITOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

ENRIQUE SORIA, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Guadalquivir 4916, y MARCELINA MARTINEZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4916.

18.a Sección

PASCUAL SPARLATO, 40 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Brandzen 2130, y MARIA INES MATTEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2130.

FRANCISCO MORENO, 35 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Obligado 1115, y MARIA ROSA JORGE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1113.

BERNARDO CHAZIN, 24 años, soltero, dibujante, brasileño, domiciliado El Viejo Pancho 2446, y FANNY GURWICZ, 27 años, soltera, alemana, domiciliada El Viejo Pancho 2446.

FERNANDO CARMAU DELGADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Salvador 2218, y JUANA IRENE FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada rambla Wilson 181.

PEDRO MARIA LISTUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2428, y DORIS LUISA ASTEGIANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2428 bis (apto. 2).

15.a Sección

WASHINGTON RUBEN TELLECHEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1778, y YOLANDA YRIS YMBRIANI, 20 años, soltera, oreintal, domiciliada Guaviyú 2484.

22.a Sección

LUIS RIÑON PERRETT, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Darwin 3724, y BERTA LIDIA VALLEJO SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3625.

ALBARO BARREIRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Romero 3822, y ANGELA BESTARD, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3822.

$2.00 p|p. v.jl.6.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA BELLINI DE CAUSA y de don JOSE CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.5-6897-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de don ALBERTO JOSE MARTINEZ o ALBERTO J. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.5-6898-v.jl.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que en los autos: "CARMEN DA MISA DE RIAL. Prescripción" (Lo. 40, fo. 66) se ha presentado dicha señora, asistida de su esposo, deduciendo acción tendiente a justificar que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras existentes, sin ubicación determinada, dentro de los límites de los bienes que se describen seguidamente: los terrenos situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, con frentes a las calles Basilio Araújo y Juan Méndez, actualmente empadronados con los N.os 74253 (padrón original), 99204, 99264, 99741, 99971 y 100520, compuestos en conjunto según plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño el 8 de Diciembre de 1943, inscripto el 13 siguiente en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 1839 metros 67 decímetros y cuyos límites generales son los siguientes: 48 ms. 2 cms. de frente al Norte a la calle Juan Méndez; 37 ms. 70 cms. de frente al Oeste, a la calle Basilio Araújo; 48 metros 30 centímetros al Sur, lindando con el padrón 76252; y 38 ms. 70 cms. al Este, limitando con el padrón 76254. Según título los terrenos se componen de un área de 1475 ms. 76 cms. y por consiguiente resulta un sobrante de 364 metros 66 decímetros 24 centímetros, que se considera ubicado dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción; por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días, especialmente a los linderos actuales Ana María Mendoza de Nebel Ellauri, Nicolás Scoliere y Aleksander Krysiak, a los ex dueños Florentino y Florencio Pose, Pedro Villar, Braulio Rarea, Candelaria Rubio de Viana, Andrés Viana, Antonio Viana, Francisco de los Santos Viana, Juan de Achucarro y Melchor Viana y a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 18 de Junio de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Jl.5-6899-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS o MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS HIJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.4-6822-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juan M Borla con VICTORIA CONCEPCION GONZALEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Victoria Concepción González para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a intentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilitó la feria menor para publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.4-6814-v.ag.8.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ANUNCIA CARMEN GONZALEZ DE NOGUES con HERMENEGILDO NOGUES. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Hermenegildo Nogués, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.27-6562-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mary Jane Williams con FRANK VICENT MANER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Frank Vicent Maner para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.25-6497-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MAÑAS GARCIA o DIEGO MAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor pasa las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn 21-6373-v jl 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

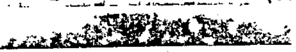
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARLOCCO DE RODRIGUEZ ROCHA o MARIA BARLOCCO CHEIRASCO o QUEIRASCO DE RODRIGUEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.29-6653-v.jl.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JUAN MINIÑO RODRIGUEZ, por aparecer en dicha partida el apellido materno "Barreiro" debiendo decir Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.21-5006-v.jl.5.



Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ARGEL DE RUIZ y CARLOS GUILLERMO RUIZ ARGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.27-6560-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEBLO ERNESTO POINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.26-6534-v.jl.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PITTAMIGLIO o PITTAMEGLIO o PITTAMILIO, JULIA o GUIDITTA o ANGELA BONIFACINO, BONIFAZINO o BONIFACIO, TERESA o TERESA MARGARITA PITTAMIGLIO y LUISA TERESA ANGELA o ANGELA MARGARITA PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn 26-6535-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIQUET PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.4-6839-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO PERDIGON y ATANASIO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6840v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL o DOMINGO GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.3-6770-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA GONZALEZ DE SOLLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.05 Jl.3-6767-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA COSTA DE CAVALIERE o CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.3-6637-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IBARRA OLARTE o JUAN IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.7-5810-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARAGARITA o MARGARITA CECILIA JOSEFA MUIXI o MUIXI DE BOTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.5-6892-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde CANDIDA FAJO DE BONABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.5-6889-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS INOCENCIO BERRUTTI MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.5-6890-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILKA DE CASTRO CABALLERO o ILKA CASTRO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.5-6760-v.ag.9.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace samer que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ROBERTO HECTOR QUEIROLO, domiciliado en la calle Juan María Pérez N.o 2742, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los escribanos Wáshington Gutiérrez y Orosmán Gerpe que presentaré, serán interrogados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Otrosí digo: Sírvase ordenar el señor Juez que habilite la próxima feria a los solos efectos de las publicaciones. — Roberto H. Queirolo" Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.4-6820-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GURREA DE REYZABAL o REIZABAL o RAIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6832-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO S. o SERVANDO LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6817-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o BENITA TERESA o BENEDICTA TERESA CAPURRO DE OTHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6918-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 1.o de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6819-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TIMAN DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6800-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CINZINATO MORAGLIO o FEDERICO MORAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.3-6761-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones) — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl 3-6762-v.jl 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLAUS o WLADYS WLADYSLAO o WLADILAV o WTOYSTAW o WLADESLAW o VLADIMIR OSTROVSKI u OTROWSKI u OSTROUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.3-6163-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARTIN BEHEREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$600 Jl.1.o-6535-v.jl.11.

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario" se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 4.o, el día veinticuatro de Julio próximo a las quince horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Jn.17-22783-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.18-6279-v.jl 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA NELYA o EMMA NELIA BERTERRECHE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, Junio 27 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.3-6733-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA REPETTO DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6764-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ANGEL ROSSI o ROSSI SOLIMANO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Angela Solimano de Rossi para que comparezca también a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar a la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios Art. 1069 del C. de P. Civil y Art. 1071 del C. Civil. Habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.5-5717-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORINDA RODRIGUEZ DE PICHEL o RODRIGUEZ ANEIROS DE PICHEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Jn.5-5672-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMFARSUM KECHICHOULIAN o HAMPARSOUN KECHICHOGLONIAN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.6-5777-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.3-5552-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMIN DIAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, —25 de Mayo 523, sexto piso— y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios (quinta cláusula del testamento), que son sus hermanos Rosa Diab, Miguel (Mijail) Diab (sustituyéndole su menor hijo Abdala Diab); Diab Diab (sustituyéndole sus descendientes); Ana Diab (sustituyéndole sus descendientes); radicados los prenombrados en Damasco, Siria; y todos los hijos legítimos de su sobrino Galeb Diab, sustituyéndoles sus descendencias legítimas y a los causahabientes de los herederos testamentarios por cualquier concepto; bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil); habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.00 Jn.17-6213-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN o MARIA MAGDALENA CARMEN VAZQUEZ ESTEVEZ y de doña MERCEDES ESTEVEZ MARTINEZ o ESTEVEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.13-6110-v jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Jl.5-6877-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CECILIA DE DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.5-6279-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA CERIOTTI DE POLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.5-6861-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ACUÑA DE SIMBRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.4-6815-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BESSO, conocido también según los interesados, por JUAN VICENTE BESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los fines de las públicaciones. — Canelones, Junio 22 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.3-6752-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión de JOSE SANTOS. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón número 951 (Exp. 120|940), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Santos y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana número 57, padrón número 951, deslindado así: por el Norte, padrón número 950, de Palmira Chelttl de Canzani; por el Este, calle Froilán Vázquez Ledesma (hijo); por el Sur, padrones números 952 y 954, de Ramón Bornia, y por el Oeste, padrones números 956 y 957, de Bernardo Mazzuco, y número 958, de Hipólito Bentancur, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 12 de 1946. — Darío A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-22953-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MIGUEL GERMAN, Cobro de contribución inmobiliaria", padrón N.o 1180|49 (Exp. 84|940), se cita, llama y emplaza a don Miguel Germán a sus sucesores a título singular o universal y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 86, padrón N.o 49 (anterior N.o 1180), deslindado así: por el Norte, padrón N.o 50, de José y Antonio Moreno; por el Este, padrón N.o 48, de Gregorio Hernández; por el Sur, calle Javier de Viana, y por el Oeste, calle José Batlle y Ordóñez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1946. — Darío J. A Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-22954-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE CARABALLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 24 de 1946. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$6.00 Jl 1.o-6695-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de la publicación. — Melo, Junio 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.1.o-6694-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los herederos del señor BORIS CHMELNITZKI y al señor JAIME FENTON WOOD que el señor Adolfo Weissman ha resuelto optar por la disolución de la sociedad Weissman B. C. y Cía. concertada por contrato de 12 de Diciembre de 1936, ante el escribano don Juan O Tissoni. A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 3.a de ese contrato se hace esta publicación. — Adolfo Weissman.

$10.20 Jl 1 o-6716-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA NIETO GIMENEZ DE DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.3-6730-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.3-6791-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "TOMASINI CARLOS EDUARDO, RODOLFO ENRIQUE y MARGARITA BLANCA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: un terreno con el edificio ydemás mejoras que contiene situado en esta ciudad de Colonia, empadronado con el número 544 (antes 89), compuesto de una superficie de trescientos diecinueve metros con noventa y dos centímetros, deslindados así: por el Norte, nueve metros y cincuenta y cinco centímetros, con frente a la calle Rivadavia; por el Este, treinta y dos metros y veinticinco centímetros, con Prandi y Landini y Domingo Eusanio; por el Sur, diez metros y treinta centímetros, con Prandi y Landini y Sociedad Española de Socorros Mutuos y por el Oeste, igual medida que por el Este, lindando con Carlos Bilinis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 15 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$43.00 Jn.29-6677-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO MALNERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días; y habilítase el próximo feriado. — Colonia, Junio 26 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6 00 Jl.3-6752-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSAURA NUÑEZ DE SAGARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria menor judicial a efectos de las publicaciones — Carmelo, Junio 18 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$6.00 Jn.27-6587-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra Sucesión de DIEGO BARAÑANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios y cualquier persona que se considere con derecho en el inmueble sito en esta ciudad empadronado con el N.o 271, manzana N.o 42, que linda: al Norte, Clotilde Villalba; al Sur, calle Brasil; al Este, Eduardo D. Inchorvi y Oeste, calle Fructuoso Rivera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimeinto de nombrar defensor de oficio. Se hace constar: A) Que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. B) Que se habilita la feria menor a solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 14 de 1946. — José Pedro Igoa.

(Gestión Fiscal) Jn.21-22826-v.jl.8.

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra BEATRIZ AYALA. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios, sucesores y a cualquier persona que se considere con derecho en el inmueble sito en esta ciudad empadronado con el N.o 541, manzana N.o 85, que linda: Norte Lizardo González; Sur, Severino Carmelo Trotta y Aníbal Pedro Virgilio Carrato; Este, Calle Florida; Oeste, María Bentancourt y Enrique Tajam, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar: A) Que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. B) Que se habilita la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 14 de 1946. — José Pedro Igoa

(Gestión Fiscal) Jn 21-22827-v.jl.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS APPOLONIA TAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 25 de Junio de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.4-6845-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARDOZO, MARTINA SALDIAS o SALDIVIA DE CARDOZO y AGUSTINA CARDOZO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Setiembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 4-6855-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANIELA LANCIERI DE CITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a efecto de los emplazamientos. — Paysandú 27 de Junio de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario

$6 00 Jl 4-6843-v jl.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don JUAN GARDIL solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer su apellido y el de su padre como "Yardín" en lugar de "Gardil" que es el verdadero Fué habilitada la Feria Judicial de Julio p.v., a efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 26 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$9.00 Jl.4-6812-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BRUZZONI o BRUZONE o BRUZZONE DE ODDONE, citándose a los eherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario

$6.00 Jn.4-6844-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GIUPPONI o GIUPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Fué habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 20 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jn.2?-6597-v.jl.8

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CARTASSI, CARTASSO, CARTAZZI o CARTAZZO; MARIA CARTASSI, CARTASSO, CARTAZZI o CARTAZZO DE CARTASSI, CARTASSO, CARTAZZI o CARTAZZO; JUANA CARTASSI, CARTASSO, CARTAZZI o CARTAZZO DE FIRPO y ANTONIO FIRPO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Fué habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 18 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario.

$8.00 Jn.27-6598-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMELIO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 28 de 1946 — Víctor C. Anza, Actuario.

$6.00 Jl 4-6811-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO MENESES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera Junio 17 de 1946. — Víctor Amal, Actuario

$6 00 Jn.2?-6600-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANCACIO oo JOSE BRANCACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de los edictos se habilita la Feria Menor — Rocha, Junio 28 de 1946. — Próspero M Rubert, Actuario.

$6 00 Jl.3-6787-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos Sucursal de Impuestos Directos con SUCESORES DE MIGUEL ALZURI Cobro de Impuestos. Se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la Avenida Solís (Barrio Viera) de esta ciudad empadronado con el número 3212, en la manzana 280 y compuesto de una superficie de 784 ms. cuadrados con 53 dms cuadrados Para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos

autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado los feriados para estos efectos. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.5-22984-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACENO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria a estos efectos — Salto, Junio 22 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$6.00 Jl 2-6731-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDA DALMAO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 29 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jl.5-6872-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CASTRILLON DE BASTERRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 28 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jl.3-6785-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC ARRESEIGOR y FRANCISCA ARRESEIGOR DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor próxima al solo efecto de su publicación. — Salto, Junio 28 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jl.3-6789-v.jl.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores SANTIAGO JUAN y JOSE MOMPGEY, sus herederos, o causahabientes, para que se presenten a estar a derecho en el juicio de división de condominio sobre un terreno situado en el Cementerio Central de esta ciudad; señalado con el N.o 387, iniciado por don Juan José Lagrilla Irazú, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 308 del Código de P. Civil). A los efectos de lo establecido por el Art 307 del citado Código se hace la presente publicación. Habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 22 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$10.00 Jl.3-6783-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEIXOTO DE DA SILVA AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de su publicación. — Salto, Junio 30 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.28-6645-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a VENANCIO MUJICA FARIAS, EMILIA MUJICA FARIAS DE MARTINEZ, ELEUTERIO MUJICA FARIAS, MANUEL MUJICA FARIAS, EDUARDO MUJICA FARIAS, ROBERTO MUJICA FARIAS, CRISTINA MUJICA FARIAS, JOSEFINA MUJICA FARIAS, MARIA MUJICA FARIAS, SARA MUJICA FARIAS, todos como herederos de Eleuterio Santos Mujica y Matilde Farías de Mujica, sus causahabientes o cualquier otra que se crea con algún derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 2414, de la manzana N.o 82 1|2 actualmente N.o 167, lindando: al Norte, arroyo Sauzal; por medio con sucesión Lorenzo Balbi; al Sur, calle Floricesión ... ; al Este, calle Misiones, hoy 15 de Noviembre, que separa de Bautista Iribarne, y al Oeste, calle 25 de Agosto, hoy Antonio Invernizzi, que separa de José Urreta, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan José Lagrilla Irazu sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, Habiéndose habilitado la feria menor próximo al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 8 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$60.00 Jn.20-6345-v.jl 25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES, VERIATO, JUAN, EVARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos: "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré, Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, y al previo juicio conciliatorio (Art. 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 308 del Código citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima, al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Jn.22-6431-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ o PEDRO DIAZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Junio 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.3-6777-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Junio 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.3-6779-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MORENO DE CLARA, o ROSALIA MORENO ALBAREZ DE CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 18 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn.26-6530-v.jl.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ o NORBERTA PETRONILA SANCHEZ DE FERNANDEZ y de don JUAN FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente al heredero JULIAN HERNANDEZ SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el trámite, así como la partición o venta de los bienes sucesorios para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 14 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.
$30.00 Jn.20-6320-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO, ANTONINO o ANTOLIN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de la presente publicación. — Rodríguez, Junio 17 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$6 00 Jn.28-6626-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFELIA SANDOVAL DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación de este edicto, se habilitó la feria menor. — Rodríguez, Junio 17 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$6.00 Jn 28-6627-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Fiscalía Letrada con JUAN RIEFFEL, JUSTINA RIEFFEL DE DEL CASTILLO, BENIGNA CUFRE y sucesores de FORTUNATA y PAULINA CUFRE. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Benigna Cufré, a los sucesores de Fortunata y Paulina Cufré, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio de expropiación, referente al inmueble empadronado con el N.o 452, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, planta suburbana de San Gregorio de Polanco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 17 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión fiscal) Jn 27 22899-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1946. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$6.00 Jl.5-6896-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA MARIA TEXEIRA o TECHERA DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jl.2-6734-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO RAFAEL LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jl.2-6735-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA ALFARO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se fijó la habilitación de la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jl.2-6736-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jn.29-6681-v.jl.10.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Alhajas, muebles, etc., de la sucesión D. AVELINO IGLESIAS VIDAL, por orden del Juzgado Civil de quinto turno, en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 10 de Junio (miércoles) a la hora 15. Sobre la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.60 Jl.1.o-63697-v.jl.10.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Camión "Ford" 1929 con cabina, con la base de las 2|3 partes de la tasación la cual es de $ 1.250.00. Por orden del Juzgado Civil de quinto turno, en autos: "Aida Franco C|GERONIMO DONATTE. Divorcio". El día 11 de Julio (jueves) a la hora 16, en el lugar de su ubicación, garage Camadini, en la calle Montevideo N.o 235 de la localidad de La Paz, (Departamento de Canelones). Tranf. por vía judicial. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: B. Mitre 1419. 8-1908.

$7.20 Jl.1.o-6693-v.jl 10

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El miércoles 10 de Julio a las 14 horas

En el local "Cuñapirú N.o 1480"

Rematará todos los bienes muebles, pertenecientes a la Sucesión yacente de "ANGELICA GIL SOUZA", consistentes en muebles, útiles, ropas, lozas, etc., etc. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, habiéndose habilitado el feriado menor.

$6.00 Jn.27-6607-v.jl.8.

JOSE S. PICCARDO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "FELIPE MOLITERNO. Sucesión" (Lo. 33 Fo. 283), se hace público que el día 25 de Julio próximo, a las horas que más adelante se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por interemedio del martillero señor José S. Piccardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del valor del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15 y 15. Base: $ 2.900.00. Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el paraje conocido por la "Figurita" de este Departamento, cuyo solar se halla empadronado con el número 59.339, designado con el N.o 2 en el plano levantado en el mes de Enero de 1921, por el agrimensor E. Monttauti, y se compone de una superficie de doscientos noventa y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre el Boulevard General Artigas, veintinueve metros ochenta y un centímetros, al Este, lindando con el solar N.o 3, veintinueve metros, setenta y ocho centímetros al Oeste lindando con los solares uno y cinco, y diez metros en la línea del fondo, al Sud, lindando con el solar N.o 6. B) A la hora 16. Base: $ 4.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, sito en el paraje denominado "Arroyo Seco" de este Departamento, señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor don Agustín Sapello, el 4 de Octubre de 1893, teniendo siete metros, setenta y tres centímetros de frente al Sud, sobre la calle Aurora, hoy Domingo Aramburú, por treinta y dos metros, veintiún centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar N.o 3, al Este, con los solares, 4 5 y 6 y al Oeste, con el N.o 8 encerrando un área superficial de doscientos cuarenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, y se halla empadronado con el N.o 16.731, y C) A la hora 16 y 45. Base: $ 1.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, según título, actualmente 17.a sección judicial, el cual según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el 31 de Diciembre de 1910, es el solar designado con el N.o 3, compuesto de doscientos tres metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, encerrados así: ocho metros de frente al Nordeste, a calle pública, hoy Merlín, entre la Avenida General Flores y San Petersburgo, igual dimensión en la línea de Sudoeste, lindando con el solar N.o 6, veinticinco metros, cincuenta centímetros, en el costado Nordoeste, limitando con el solar N.o 4 y en la línea del Sudeste, por donde limita con el solar N.o 2, también veinticinco metros con cincuenta centímetros, y está empadronado con el número 73.093. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los bienes inmuebles descriptos se venden con todas las mejoras pagadas. 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del martillero, debiendo esta última ser abonada en el acto del remate, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$81.00 Jl.5-6865-v.jl.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Campo en "Corrales" 6.a sección del Departamento de Rivera, base: $ 36.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión". (Lo. 33 Fo. 780), se hace público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, en actos sucesivos y sobre la base de $ 36.00 la hectárea, de los siguientes inmuebles, en dos lotes y por separado: 1.o) La mitad indivisa de una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje conocido por Corrales, empadronada en mayor área con el N.o 1548, la que según plano de mensura practicado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto con el N.o 51 en la Dirección General de Catastro, con fecha 28 de Setiembre de 1945, está señalada como "Título N.o 2" y tiene: por el Noreste línea amojonada compuesta de dos tramos de trescientos sesenta y ocho metros y mil treinta y siete metros ochenta, que corren por el Camino Vecinal N.o 1, cuyas líneas lo separan de campo de Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, recta amojonada y alambrada de mil quinientos nueve metros y cañada divisoria con campo de Juana Alves de Machado Leal (padrón N.o 1547), por el Oeste, el eje del arroyo Corrales, que separa de campos de Pedro García (padrón N.o 958), pedro Dornauchans (padrón N.o 960) y Pedro Pacheco Dos Santos (padrón N.o 2291), y por el Sureste línea compuesta de tres tramos de: cuatrocientos setenta y dos metros, treinta, cuatrocientos setenta y cuatro metros, con ochenta, y mil ciento noventa y cuatro ms. con ochenta, que corren por el cno. vecinal N.o 2 y confinan con la fracción "Título N.o 3". La superficie total por mensura es de trescientos cuarenta y una hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta centiáreas, resultando una superficie libre de caminos de trescientas treinta y seis hectáreas, ocho mil cuatrocientos centiáreas, y según títulos tiene una superficie total de trescientas treinta y dos hectáreas, siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, y 2.o) Una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones, ubicada en el mismo paraje y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área también con el N.o 1548, la que en el citado plano se señala con "Título N.o 3", y tiene: por el Noreste recta amojonada y alambrada de setecientos ochenta y cuatro metros, lindando con Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, línea amojonada y alambrada de dos mil ciento treinta y cinco metros, setenta, confinante con la fracción "Título N.o 1", por el Suroeste, recta amojonada y alambrada de setecientos noventa y nueve metros, cuarenta, lindando con Tomás Berrutti (padrones N.os 1193, 3389 y 3389), y Juana Alves (padrón N.o 4416), y por el Noroeste línea de mojones de dos mil ciento cuarenta y tres metros, ochenta, confinante con la fracción "Título N.o 2". La superficie total por mensura es de ciento sesenta y nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientas centiáreas, teniendo un área titulada de ciento sesenta y seis hectáreas, doscientas treinta y dos centiáreas y trece decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que sobre los inmuebles descriptos, la venta deberá hacerse subastando el precio de la hectárea y a los efectos de la escrituración, el precio global deberá ser calculado sobre las superficies tituladas, exonerándose de responsabilidad a la parte vendedora por las áreas que insumieren los caminos, variaciones por aluvión de costa de arroyo, etc. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados 4.o) Que dichos inmuebles se enajenan con todas sus mejoras pagadas y en las condiciones de ocupación y estado en que se encontraren en los momentos del remate y escrituración, y 5.o) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$186.00 Jl.5-6862-v.ag.9.

JUAN CARLOS SILVA ARIAS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Saccomandi, Lorenzo contra CARLOS FLORENCIO CENTURION. Ejecución de hipoteca" (L.o 33, F.o 353), se hace público que el día 24 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del Martillero señor Juan Carlos Silva Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Setiembre de 1924, compuesta de una superficie de ochenta y cinco metros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle 2 de Mayo, entre las de Rivera y Méndez Núñez, distando su punto medio cuarenta y un metros veinte centímetros de la nombrada en último término; por diez metros de fondo, lindando al Norte, con el solar número 4; al Sud, con terrenos de Emilio Fernández; y al Este, con Angel D. Arias. Dicha fracción de terreno era parte del padrón número 27.960, y actualmente está empadronada con el N.o 109.195. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que el inmueble descripto está afectado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 de Julio de 1921, Hipoteca N.o 102, Serie "25"), y el saldo de ese préstamo, al día 29 de Diciembre de 1945, ascendía a la suma de pesos 1.959 66; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse, se halla depositado en la referida institución bancaria, y los demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso todo a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Jn 29-6672-v.jl.16.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ

Juzgado L.de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas dictada en autos: "MARRONE LEONOR, JOSEFINA y MAGDALENA MARRONE. Incapacidades", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las horas, sobre las bases que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Miguel Angel Vázquez, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 14. Un solar de terreno sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 77510, señalado con el N.o 11 de la manzana 38, compuesto de la siguiente superficie y linderos: 295 metros 15 decímetros, que se deslindan así 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a la calle 5 hoy Guenoas; 34 metros 36 centímetros al

Norte donde linda con el solar N.o 6; al Este linda con el solar N.o 12 y al Oeste con los solares 7 al 10 Base de venta de este solar $ 1.200.00. Hora 14 y 30. Un solar de terreno sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 77511, señalado con el N.o 12 de la manzana 38, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a la calle N.o 5 hoy Guenoas, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 26, al Este, con el solar 13, y al Oeste, con los solares 11 y 6. Base de venta de este solar $ 1.000. Hora 15 y 30. Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito a inmediaciones del Arroyo Seco, Barrio Samuel Lafone, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 10757, designado con el N.o 23 de la manzana 666 en el plano respectivo, levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, compuesto de una superficie do 194 metros 48 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 73 centímetros al Norte, de frente a la calle Santa Fe, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1180; 25 metros 18 centímetros al Este, donde linda con el solar N.o 24; 25 metros 14 centímetros al Oeste donde linda con el solar 26, y al Sur, linda con el solar N.o 20, Base de venta de este solar $ 6.000. Además, el día 25 de Julio próximo a las 15 horas y en la calle Sarandí N.o 428 (casa de remates de Comesaña y Márquez) se llevará a efecto el remate de las alhajas y demás efectos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 77.510 y 77.511, serán vendidos a pagar en cuotas mensuales de seis pesos cada uno. Y 4.o) Que las alhajas y demás efectos, están en exhibición en el indicado local de la calle Sarandí y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar asimismo, que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$75.00 Jl.5-6858-v jl.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección. Autos: "Roberto Fernández Quintana con JUAN HERMIDA, Medidas preparatorias", remataremos billar heladera roble, ventiladores, estanterías y demás en inventario. El martes 16 de Julio a las 14 horas (2 p. m.) en nuestro salón de ventas, Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Jl.5-3285-v.jl.16

MAXIMO BERNADET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Pando con PEDRO VIZCAINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Pando, se procederá por intermedio del rematador Máximo Bernadet, asistido del Juez de Paz de la 7.a sección, al remate público, al mejor postor, sin base, de los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la sucesión de Marcos Rodríguez, y especialmente del siguiente inmueble: Fracciones de campo, poblaciones y plantíos situadas en las inmediaciones de la "Estación Floresta" 8.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 15441 y siguiente, con la superficie total de 7 hectáreas 9000 ms., 89 cms. lindando: Norte, fracción dos del mismo plano, Este, fracciones 2 y 5, Sur parte camino vecinal y vía del ferrocarril del Este, y con fracción 5, y Oeste, servidumbre de paso en medio y con Pedro Dandrau y en unos metros cortada por la vía férrea. Son los lotes reseñados con los número 3 y 3 prima del plano N.o 1831 del agrimensor Carlos D. Furriol de Marzo de 1933. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el feriado menor. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez. Actuario.

$33.00 Jl.5-6891-v.jl.23.

LUCIO D. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra NICOLAS APELATEGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Lucio D. Rodríguez, acompañado del señor Actuario ad-hoc y el señor Alguacil ad-hoc, al remate con la base de seiscientos catorce pesos con sesenta y siete centésimos, del siguiente inmueble: un solar de terreno con un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, empadronado con el No 778 situado en la manzana N o 116, de esta ciudad, que linda: Norte, Héctor Patiño y Pedro P. Patiño; Sur, calle Santísima Trinidad; Este, calle Lavalleja: Oeste, calle Florida. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1946. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.4-22976-v.jl.22.

RAMON P. GIDONDO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra sucesión de don PABLO IRAZABAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintisiete de Julio del corriente año, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón P. Bidondo, acompañado del señor Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc, al remate con la base de trescientos cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, del siguiente inmueble: un solar de terreno y construcción, empadronado con el N.o 489 de la manzana N.o 74, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, que linda así: Norte Miguel Mugular; Sur, Julián Salles; Este, sucesión Marcos Oyhenart; Oeste, calle General Fructuoso Rivera. A) Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma: B) Que los gastos de escritura correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1946. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.4-22977-v.jl.22.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión COMBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de Julio del corriente año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero D. Julio C. Barañano, acompañado del señor Actuario adhoc y Alguacil adhoc, al remate, con la base de mil doscientos veintinueve pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de tereno y construcción, señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 794 de la manzana N.o 108, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados que linda: Norte: Manuel Luis Castelao; Sur, calle Presidente Berro; Este, Sucesión Manuel Cuestas y Colegio Católico; Oeste, calle Florencio Sánchez. A) Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. D) Que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de estas publicaciose. — Trinidad, Junio 24 de 1946. — José Pedro Igoa.

(Gestión Fiscal) Jl.1.o-22934-v.jl.17.

HECTOR EDUARDO URRUTY

REMATE

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: "MAIMON NICOLAS, Intestado", se hace saber que el día trece de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Héctor Eduardo Urruty, asistido por el suscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú (Juez Comisionado), a la venta del siguiente inmueble sobre la base de mil ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 1.133.34) un terreno con edificio y mejoras anexas, situado en la manzana N.o 42, de este pueblo "Guichón" quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 204 (actual N.o 703) con una superficie de dos mil quinientos noventa y dos metros, ubicado en las calles: 25 de Agosto, Fraternidad y Florida, y muebles consistentes en útiles de carpintería y herrería. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. Segundo: Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, timbres y demás accesorios y en los muebles el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta en el acto. Tercero. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Cuarto: Se hace constar que a los efectos de esta publicación y remate se habilitó la feria judicial. — Guichón, Junio 22 de 1946. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn 27-22898-v.jl.13.

DANIEL P. SCHWEGLER

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE S. FERNANDEZ. Quiebra", se hace saber: Que el día 29 do Julio próximo a las 20 y 30 horas, y continuando en las noches subsiguientes a la misma hora y hasta su total terminación, el martillero don Daniel P. Schwegler, asistido del Sr. Juez de Paz de la 3.a sección, procederá a la venta, sin base y al mejor postor de todas las existencias que componían el comercio del fallido, en el local en que se encuentran depositadas. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor. — Mercedes, Junio 27 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Jl.3-5780-v.jl.13.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucesión de ESTEBAN LIMA", se hace saber: El día 23 de Julio entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Gianarelli, asistido del subscripto y escribano Pedro C. Besozzi, venderá en público remate el siguiente inmueble, con la base de $ 779.82. Una fracción de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área N.o 41, (antes 65) manzana 14 de esta ciudad, señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Fernando Visetti y que consta de 554 ms. 91 dms. cuadrados, deslindada así: 14 ms. 18 de frente al Sur, sobre calle Río Negro, por 39 ms. 60 de fondo, al Este, con Francisco Aramburú, Saba D. de López y Amaro Marcos Castro; 39 ms. 61 también de fondo al Oeste, con el lote N.o 1 del mismo plano y 13 ms. 56 al Norte, con Ernesto Copello Iglesias y Tomás Isaías Iglesias. Se previene: 1.o) Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o) Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) El comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que se ha habilitado el entrante feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 17 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$30.00 Jl.1.o-6713-v.jl.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a IRMA OFELIA XIMENO, el comercio ramo café y bar sito en calle Emilio Romero No 1002 Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Sucesión Oroniel Ximeno.

$6.80 Jn.17-6217-v.jl.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Derudder" de Osvaldo Derudder, 18 de Julio 1954, contraté vender a JESUS HERMO CARREIRA el almacén de comestibles, establecido en la calle Ramon Márquez 27 esq. Pedro Margat. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Gregorio N. Alvarez.

$6.80 Jn.17-6240-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venancio Ciuffardi, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su fábrica de pastas, Avenida San Martín 2571, a los señores LUIS VIDAL y CELSO GANDRA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Venancio Ciuffardi. — Luis Vidal. — Celso Gandra.

$6.40 Jl.5-6893-jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Domínguez, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su provisión y fábrica de pastas, avenida General Flores 3315, a los señores VIDAL, GANDRA y CIA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Manuel Domínguez. — Luis Vidal. — Celso Gandra. — Roberto Ramos.

$6.50 Jl.5-6894-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Araújo y Mariano Piñeiro, avisan ley 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su café y bar, 8 de Octubre 2349, a los señores MARIANO PIÑEIRO y JOSE JUSTE. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1956. — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — José Juste.

$6.40 Jl.5-6895-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS y DOROTEO B. FURTADO el Hotel Vascongado, sito Andes 1364 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del plazo ley 26 de Setiembre 1904 en el Banco Uruguayo, Sarandí y Misiones. Subsuelo. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Jesús Seijas.

$6.40 Jl.5-6887-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, con esta fecha, a ORESTES ANTONIO BONIFACIO la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en esta ciudad esquina de las calles General Artigas y Florida, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos, en el mismo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Julio 3 de 1946. — Elías Neffa.

$9.60 Jl.5-6885-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al señor PEDRO A. BIDEGAIN, mi casa de comercio, que en el ramo de farmacia, gira en el pueblo Libertad, 6.a sección de San José, bajo la denominación de "Farmacia Ratto". Todos los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal. — Libertad, 1.o de Julio de 1946. — Jaime Ratto. — Pedro A. Bidegain. — Conrado Buquet, Escribano.

$9.00 Jl.5-6880-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Bianchi y Cía.", que giraba en esta plaza ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio ATILIO BIANCHI. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deben presentarse en Ituzaingó 1309 1.er piso Apto. 3. (Estudio de los doctores Grompone). — Atilio Bianchi. — Guillermo Martínez. — Guillermo Martínez (hijo).

$9.60 Jl.5-6878-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad integrada por Regino Fonsalía y Bedera Hernández establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Nueva Palmira 1751, constituyéndose nueva Sociedad entre REGINO FONSALIA y ADHEMAR Aguilar, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Regino Fonsalía. — Beder A. Hernández. — Adhemar Aguilar.

$9.60 Jl.5-6870-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad integrada por Francisco Nieto Gandós, Caraciolo Enrique Pereyra y Carlos María Pera establecida con café y bebidas alcohólicas en Miguelete 1700, constituyéndose nueva Sociedad entre CARLOS MARIA PERA y RAUL RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Francisco Nieto Gandós. — Caraciolo Enrique Pereyra. — Carlos María Pera. — Raúl Rodríguez. —

$9.60 Jl.5-6871-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que por derecho correspondan, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de importación y exportación que giraba en esta plaza bajo la firma "Vidal Gallegos y Cía.", quedando a cargo del activo y pasivo, el socio señor ANTONIO MERICA. Los acreedores deben hacer efectivos sus créditos en calle Santiago de Chile 1280. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Beltrán Vidal Gallegos. — Rubens Testa. — Antonio Mérica.

$9.60 Jl.5-6864-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICENTE LISTON y JOSE SAN MARTIN, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 1949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Perfecto López Domato.

$6.40 Jl.5-6867-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICTORIANO JUSTO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1409. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Marcelino Cobas Regueira.

$6.40 Jl.5-6868-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ALONSO HNOS., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2651. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Manuel González Costa.

$6.40 Jl.5-6869-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que la suc. de don Lorenzo Feliciano Bing ha prometido vender a los Srs. HECTOR GASPERI y ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo el nombre del mencionado causante en la ciudad de Dolores, tomando la sucesión a su cargo el pasivo de dicha casa. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la escribanía "De la Fuente - García Pfriz" avenida Asencio, de la misma ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión Lorenzo F. Bing, Amelia Llorens de Bing. — Héctor Gasperi — Angel N. Mazzolini.

$16.00 Jl.3-6781-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Prometí vender el taller mecánico y gomería, instalado en Sarandí, a los señores CARMELO DI SANTI y FELIPE SOBA. Presentar justificativos créditos, ante escribana Asuaga, en Sarandí. — Sarandí, Junio 27 de 1946. — Juan Angel Perdomo.

$6.80 Jl.4-6849-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Chechi y Gentile, Plaza Independencia 804, disuelven sociedad. Activo y pasivo a cargo de C. ISIDRO GENTILE Acreedores: Cerrito 592. Escribanía Fon-Amor y Fernández. — Pedro Chechi.

$3.20 Jl.3-6740-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina de Osvaldo Paggiola, Manuel García Spech ha prometido vender al señor GILMAR FERREIRA ARISPE el almacén y anexos sito en la casa de la calle Cuñapirú 1850. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en Soriano 1525 — Montevideo Junio 17 de 1946.

$6.80 Jn.21-6378-v.jl.10

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea General ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el martes 16 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Nombramiento de dos Directores. 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — El Secretario.

$14.00 Jl.5-6715-v.jl.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

PAGO DIVIDENDO SEGUNDO EJERCICIO

Por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de Junio de 1946, se ha dispuesto el pago del dividendo del 12 o|o (doce por ciento) sobre el segundo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1946, a cuenta del cual ya se ha abonado el dividendo provisorio del 6 o|o (seis por ciento). Este dividendo se abonará en nuestras oficinas a partir del 1o de Julio de 1946. A tal efecto, los señores tenedores se servirán presentar sus títulos de acciones, en nuestra Contaduría, calle Piedras N.o 357 de esta ciudad. — Montevideo, Junio 29 de 1946.

$8.00 Jl.4-6831-v.jl.16.

NIFRA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1946 a las 16 horas en su sede calle Rincón 454 Esc. 819 para tratar el siguiente orden del día: 1) Determinación del número de Directores y suplentes, y su nombramiento. 2) Nombramiento del Síndico titular y de dos suplentes. 3) Consideración de la memoria y balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, y propuesta de distribución de utilidades. 4) Consideración del informe del Síndico. 5) Eventuales. 6) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar su título por lo menos con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Julio de 1946. — El Directorio.

$9.60 Jl.4-6854-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera interviene. — ELISEO VAZQUEZ COMPRA el comercio sito calle Cuchilla Grande N.o 4594, ramo almacén y bar. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Reinaldo Rossi. — Jesús Vázquez. — Eliseo Vázquez.

$7.20 Jn.25-6521-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GORLERO Y GUERRA LIMITADA, con domicilio en Montevideo, calle 25 de Mayo No 470, constituída por instrumento privado en fecha 18 de Junio de 1946, inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Ldo. en lo Civil de 6.o turno, el 28 de Junio 1946, con el N.o 22 al folio 125 y siguientes del tomo 4 o del Registro de contratos. Socios. Guillermo Gorlero y José María Guerra. Objeto. Compraventa, remates de bienes inmuebles, muebles, semovientes, tasaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, en general, explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, fraccionamiento de tierras. Capital. $ 5.000.00 o|urug., aportados por partes iguales entre los socios, habiéndose integrado el 50 o|o en efectivo a la fecha del contrato. Plazo. 10 años, con prórrogas automáticas de dos en dos años. Administración y uso de la firma social. A cargo indistintamente de ambos socios que podrán obrar conjunta o separadamente. Pérdidas y ganancias. Por partes iguales. Se hace esta publicación a los efectos del D. L. 8992 de 26 de Abril 1933.

$14.00 Jl.4-6833-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Antonio Diego Carretto Rodríguez; Salomón Palgón Gimorá; Luis Décimo Petruzio Cavazzi; Francisco Juan Ambrosio Ortiz Martinelli, y Romeo Eustaquio Carretto Rodríguez. Capital: $ 10.000.00 a aportar por partes iguales. Aportaron: Salomón Palgón Gimorá $ 2.000.00; los demás $ 1.000.00 c|u. y el resto a entregar. Denominación: "Campos Elíseos Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Curtiembre en general; y en especial compra y venta de cueros, curtidos y elaboración de artículos con ese material. Plazo: 5 años renovables automáticamente por períodos bienales. Directorio: Petruzio Cavazzi, Presidente; Romeo Eustaquio Carretto, Secretario; Ortiz Martinelli, Tesorero; Salomón Palgón Gimorá y Antonio Diego Carretto, Vocales. Administradores: Salomón Palgón Gimorá y Antonio Diego Carretto, obrando juntos. Balances anuales: En Julio de cada año. Escritura autorizada por el escribano Carlos M Larralde el 26 de Junio de 1946. Inscripción: N.o 24 al Fo. 132 vto. y sigs. del tomo 4 del Registro de Contratos Registro Púb. de Comercio a cargo del Juzg. Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno.

$14.00 Jl.4-6853-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALEJANDRO MILCH y MARIA ZUREL DE PAGERAS, comunican que han resuelto clausurar total y definitivamente el comercio que en el ramo de almacén de vidrios y artículos de bazar, tenían instalado en esta ciudad, avenida Agraciada N.o 1951, del cual son únicos propietarios. A los efectos de liquidar las operaciones pendientes y las deudas, llaman a todos los acreedores y a las demás personas que tengan algo que reclamar contra el comercio o sus dueños, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación, en la escribanía de Milán Miranda, calle Sarandí N.o 444, piso 3.o. — Montevideo, Junio de 1946.

$16.00 Jl.4-6816-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|IX|904, prometí en venta al señor JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida Italia N.o 3351, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos en avenida Italia N.o 3353. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — María A. T. Schinca.

$6.40 Jl.4-6799-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con sede en la calle Dante N.o 1901 esquina Sierra bajo la razón social "Izaguirre y Leinaz" y bajo la denominación de almacén y bar Leku Ona; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor FELIPE IZAGUIRRE. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en el local indicado, entregándolos al señor Izaguirre. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Felipe Izaguirre. — Juan Loinaz.

$12.80 Jl.4-6827-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. VICTORIANO BOLOGNA el almacén, beb. fermentadas y tanque nafta sito en Cno. Mendoza 5702, según ley 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Luisa C. de Toledo. — Victoriano Bologna.

$6.40 Jl.4-6813-v.jl.23.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio corriente a las 17 y 30 horas, en el local social y para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar una propuesta de compra de la propiedad social: "Teatro Florida". 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que los accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea. (Art. 20). B) Que deben depositar en ella las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 2.o decreto de Julio 16 de 1943). C) Que se requiere un quórum especial. (Las dos terceras partes del capital integrado). Art. 18. — Florida, Julio 1.o de 1946. — El Directorio.

$18.00 Jl.4-6851-v.jl.22.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.

AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": LUIS A. BURGUEÑO, del solar 10, manzana 16; LUIS A. CASTAGNOLA, del solar 1, manzana 26; MIGUEL QUARTINO, del solar 2, manzana 131; y MIGUEL PEDRO FERREIRA SERPA, del solar 12, manzana 31, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana.

$15.00 Jl.4-6821-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería tenemos establecida en pueblo 25 de Mayo (Isla Mala). Departamento de Florida, bajo la firma Arias y Martínez. A partir del 1.o de Agosto la casa continuará a nombre de JOSE AURELIO ARIAS, como nueva firma. — Isla Mala, Julio 1.o de 1946. — Eusebio Bonifacio Arias. — Angel Tomás Martínez.

$6.80 Jl.4-6850-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelino Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y horno de pizza, Maldonado 1898, a los señores CASCIOTTI Y FERNANDEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Marcelino Martínez. — Angel Casciotti. — José Fernández.

$6.80 Jn.28-6640-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público hacemos saber: Que hemos convenido enajenar a la Sociedad "LUIS FERRARI Y COMPAÑIA LIMITADA", en formación, el activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de sastrería, sombrerería y artículos para hombres en general teníamos instalada en esta Capital en la calle 18 de Julio N.o 1240, y que giraba bajo la denominación de "Marrus" y firma "Marteletti y Russo". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Avenida 18 de Julio N.o 933. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Pedro Américo Marteletti. — Antonio Russo.

$17.00 Jn.28-6628-v.jl.17.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 11 de Julio próximo a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos que se citan en cada caso: 1.o Designación prevenida en el artículo 24. 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades. 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31). 4.o Elección de Fiscal social y dos suplentes (artículo 43). 5.o Aclaración sobre aumento de capital (artículos 5.o y 25), acordado en la asamblea anterior, con el agregado que corresponde al citado artículo 5.o 6.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23). Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la contaduría las acciones, o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del sábado 6 de Julio. — Montevideo, 30 de Junio de 1946. — La Secretaría.

$16.00 Jn.29-5616-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor MOISES KALAYDJIAN, el almacén, frutas y verduras sito en Boulevard Artigas 3460|62 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Laura Luisa Calmi de Nicolini. — Moisés Kalaydjian.

$6.80 Jn 28-6615-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he clausurado el comercio en el ramo de panadería establecido en la calle Gran Líbano No 1274, denominado "Panadería Punta Gorda", y venderé las instalaciones y útiles a la Sociedad "LOUREIRO, SUAREZ Y VILLANUEVA". Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en Ituzaingó 1461, primer piso (Escribanía del Dr. Montano) de 10 y 30 a 12. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Ramón Do Mato.

$12.00 Jn.27-6555-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido a don JOSE CASTRO, la imprenta, (maquinarias, tipografía y útiles) de mi propiedad que tenía arrendada al señor César Z. Palomeque y establecida en esta ciudad, habiendo quedado el subscripto con el activo y pasivo del referido establecimiento. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, por el término de 30 días a todos sus efectos, dejando aclarado que el periódico "Vanguardia Blanca" continuará apareciendo en las mismas condiciones que antes, siendo este absolutamente independiente de la empresa del señor José Castro. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1946. — Manuel F. Duarte.

$20.00 Jn.20-6348-v.jl|12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que con fecha 18 de Junio de 1946 hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social "Héctor Colombo García y Cía.", denominada los "Tres Mosqueteros", en el ramo de venta de revistas, helados, y anexos haciéndose cargo del activo y pasivo el socio HECTOR COLOMBO GARCIA. — Colonia, Junio 21 de 1946. — Héctor Colombo García. — Carlos Raviolo Canavero.

$10.20 Jn.27-6556-v.jl.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura de 26 de Febrero último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta Registro Público de Comercio, Juzgado Civil sexto turno, N.o 29, Fo. 105 vuelto Tomo 3.o, Adolfo Fragner cedió a sus socios MINA ATIMONI y CESAR LOPEZ PEREIRA, que adquirieron en la proporción necesaria para igualar capitales, toda la cuota social que le correspondía en la Sociedad Industrial y Comercial Derewo Limitada". — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Adolfo Fragner. — Mina Atimoni. — César López Pereira.

$6.00 Jn.27-6563-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la "Compañía American Import, Sociedad Anónima" (M. A. I. S. A.) el comercio que en el ramo de garaje y estación de servicio para automóviles en general he explotado en esta Capital, calle Constituyente 1530. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — Luis A. Palma.

$10.20 Jn.18-6274-v.jl.8.

GUAZUNAMBI LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano W. Albanell Mac-Coll con fecha 29 de Mayo de 1946, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Guazunambí Limitada, contrato inscripto N.o 60, Fo. 149 Lo. 1 del Registro a cargo del Juzgado Letrado segundo turno, siendo socios los señores Pedro Delgatte, José P. Castro, F. Severo Argenzio y Renato A. Castro Pelaez, con el objeto de explotar negocios ganaderos en general y explotación agrícola. Plazo: 4 años con dos prórrogas posibles de 2 cada una. Capital: pesos 40.000.00 totalmente integrado por partes iguales por los asociados en efectivo, excepto el señor Argenzio que lo integró en ganados. Domicilio: La Rosa 699 (Melo). Administración: Señores Delgatte y Argenzio conjunta o separadamente, excepto préstamos bancarios, actos de disposición o afectación de inmuebles y otorgar poderes. Utilidades: diez por ciento a reserva, quince por ciento al socio Argenzio y el resto proporcional a capitales. P. Delgatte. — J. P. Castro. — R. A. Castro Pelaez. — F. Severo Argenzio. — Montevideo, 7 de Junio de 1946.

$14.00 Jn.27-6595-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que de común acuerdo se disolverá la sociedad comercial BORDENE y BONIFACINO "Hotel", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Bordene y debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal. — San Gregorio (Departamento Tacuarembó), Junio 12 de 1946. — Pedro Bordene. — Juan Antonio Bonifacino.

$6.80 Jn.18-6275-v.jl.8.

"EXITO SOCIEDAD ANONIMA"

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Exito Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de Julio de 1946 a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cerrito N.o 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Asuntos de interés general para la Sociedad; 2.o) Nueva integración del Directorio. 3.o) Modificación al artículo 1.o de los estatutos. 4.o) Asuntos varios. De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes de señalado para la asamblea. — El Directorio.

$7.00 Jl.1.o-6733-v.jl.8.

AERO CLUB DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

El Aero Club de Flores llama a licitación pública para la adquisición de un avión de instrucción, con arreglo a lo determinado por la ley de Fomento Aeronáutico, de fecha 5 de Diciembre de 1940, (Art. 13 y 16) y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 3344. De acuerdo al Pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137 y en la Secretaría del Aero Club en la ciudad de Trinidad.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, desde las 13 y 30 del día 4 de Julio de 1946, hasta las 16 horas del día 26 de Julio de 1946. La apertura de propuestas presentadas se realizará el día 27 de Julio de 1946, a las 10 horas. — Trinidad, Julio 3 de 1946. — Clemente Puig, Presidente. — Francisco R. Visconti, Secretario.

$3.40 Jl.4-5793-v.jl.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Emilio E. Gougeón el 14 de Junio de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera el 18 del mismo mes con el número 4, del folio 6 al 10, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada siguiente. Objeto: Administración y compraventa de propiedades en general. Construcciones en general. Depósito y compraventa de materiales de construcción y todas las operaciones afines a estos negocios. Importación y exportación. Madera industrializada. Fábrica de mozaicos etc. Contratar obras públicas por contrato o administración. Domicilio. La ciudad de Rivera, calle Agraciada N.o 474. Razón social: "Comercio, Industrias, Construcciones, Organización Riverense Limitada", usándose comercialmente abreviado. "Cicorl Limitada". Capital, nómina de socios y sus aportes. El capital es de cuarenta y nueve mil pesos que fué aportado totalmente en dinero se divide en cuotas de 500 pesos, representando un voto por cada cuota, siendo los socios y sus aportes. Marçal Hourcade con diez mil quinientos pesos; Marçal Hourcade hijo diez mil pesos; Emilio Fernández das Neves cinco mil pesos: Joao Fermino García do Prado cinco mil pesos; Athos Hourcade dos mil pesos; Juan Francisco Ruiz Médic: dos mil pesos; Jorge Armand Ugón dos mil pesos; Adolfo Puggina dos mil pesos; Erasmo Pérez dos mil pesos; Alcides Queirolo dos mil pesos; Héctor Luis Tambo-rindegui mil pesos; Aleixo Fraquelli mil pesos; Elías Sajur mil pesos; Miguel Nozar mil pesos; Eracy Rodríguez da Silva quinientos pesos; Ivo Pérez quinientos pesos; Eloy Queirolo quinientos pesos, y Tulio Dante Ghezzi mil pesos. Administración: A cargo de Marçal Hourcade, Marçal Hourcade hijo y Emilio Fernández das Neves con amplias facultades, sin limitación alguna pudiendo actuar juntos o separadamente. Duración: Plazo de cinco años, pero si seis meses antes del vencimiento ningún socio comunica su deseo de disolver la sociedad, ésta se prorroga automáticamente por un año más y así sucesivamente año a año. Balance: El 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: En proporción a los respectivos capitales. Fondo de reserva: El cincuenta por ciento del capital y se formará con el cinco por ciento de las ganancias que resulten en cada balance. Cesión de cuotas: Es libre entre los socios, pero se requiere la conformidad unánime para cederlas a terceros. Responsabilidad: únicamente hasta la concurrencia de las cuotas de capital poseídas por los socios. Disolución: Además de las causas que determina la ley, la sociedad se disuelve cuando experimente una pérdida del cincuenta por ciento del capital social y por la incapacidad, muerte o quiebra de alguno de los administradores, salvo que la asamblea de socios, por mayoría que represente dos tercios del capital, resuelva que continúe la sociedad y designe sustituto al incapacitado, fallecido o quebrado.

$36.00 Jl.1.o-6714-v.jl.11.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 16 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2 Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 13 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Julio de 1946.

$15.60 Jl.1.o-6676-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor LUCAS MEDINA la casa de comercio que en el giro de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, gira en esta plaza calle General Fosch esquina Lavalleja. Los acreedores se presentarán al escritorio del escribano Gregorio Perdomo Pintos, calle 18 de Julio N.o 461. — San José, Mayo 22 de 1946. — Juan Radresa. — Lucas Medina.

$8.00 Jn.20-6321-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio establecido en calle La Paz 1123 al señor LUIS GASPERINI. Acreedores presentarse en el mismo. — Bruno Lestuzzi.

$3.60 Jn.25-6500-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a don CARLOS LORENZO RIAL, el establecimiento sito en esta ciudad, en los ramos de aserradero "El Continental", calle La Paz, antes Miguelete número mil trescientos cuarenta y cinco y mil trescientos cuarenta y siete, así que los que tengan algún interés como acreedores o por el concepto que fuere, deberán presentarse ante la escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones N.o 1408, escritorios 1, 2 y 3, desde la hora diez a once de la mañana, y a los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Roberto Chalay. — Alejandro Moraglio. — H. Moraglio. — José Moraglio.

$17.00 Jl.1.o-6692-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina balances de José Díaz Barrera, Cuñapirú 1480, Contraté vender a JUAN CHUHURRA mi casa de comercio de almacén y frutas establecida en la calle Belgrano 2865. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Jacinto Chuhurra.

$6.80 Jl.1.o-6684-v.jl.20.

"AUTOBUSES MONTEVIDEO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 5 de Julio de 1946, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, en la calle Rincón N.o 454; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes. 2.o) Memoria, inventario y balance anual. 3.o) Informe del Síndico. 4.o Nombramiento de un Director suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en el estudio del Dr. Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 8.o, esc. 6 de 10 a 12 horas en los días hábiles. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Teodosio Lezama, Secretario.

$18.00 Jn.25-6533-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber que he prometido vender a CONRADO FRAGA CURBELO la parte que me corresponde en el Hotel Terminus (ex Gran Hotel Varela), frente a la Estación del Ferrocarril Central, calle Paraguay N.o 1706, así que todos los que tengan algún interés, sean acreedores o por el concepto que fueren, se presenten en la escribanía de Mario Henon, calle Misiones N.o 1408 (escritorios 1, 2 y 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Wáshington Isaías Rovella.

$16.00 Jn.25-6488-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor HORACIO SAGARIA, con el consentimiento de mis consocios, la cuota parte que me corresponde en la sociedad que de hecho gira en esta plaza bajo la razón social de "BARBIERI y Cía", en los ramos de zapatería, artículos para hombres y anexo, quedando el pasivo a cargo de una nueva sociedad que se constituirá para continuar los negocios de la anterior la que se disuelve totalmente Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio a estos efectos en la calle Brasil N.o 911, de esta ciudad. — Salto, Junio 28 de 1946. — Enrique Juan Barbieri. — Horacio Sagaría

$18.00 Jn.25-6499-v.jl.15.

MONTEVIDEO REFRESCOS S A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social el día sábado 13 de Julio de 1946 a la hora 11 para considerar: Cambio del ejercicio social

Se previene que para participar en las asambleas, los accionistas deberán registrar los certificados que acrediten sus aportes en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para la asamblea De acuerdo con lo prescripto por el Art 17, para la segunda citación se resolverá con el número de accionistas que concurra — El Directorio

$8 00 Jl.1.o-6689-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el comercio de carpintería que gira en esta ciudad, calle Maldonado 889, a nombre de los señores Oscar Espina y Agustín Varela Constela, o de "Varela y Espina, a partir del 22 del corriente, ha comenzado a girar a cargo exclusivo de AGUSTIN VARELA CONSTELA, quien se hizo cargo del activo y pasivo en su totalidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presentarán los acreedores en la calle Rincón 523, escritorio N.o 2. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Oscar Espina.

$13.60 Jn 29-6652-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender a los señores LIBERTO O. BREGONZI y MAURICIO CABRERA, mi comercio de hotel establecido en Colonia Suiza, denominado "Klein Flottbeck Hotel" a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten en la escribanía Bernardi con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Colonia Suiza, Junio de 1946. — Sofía Indurain de Perera. — Liberto O Bregonzi — Mauricio Cabrera.

$10.20 Jn.29-6660-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público que hemos prometido vender al señor LEOPOLDINO LAZO, el comercio que en los ramos de almacén y billares tenemos instalado en la ciudad de Maldonado, en la calle 18 de Julio esquina Ventura Alegre y que gira bajo la razón social de Angel Gaggioni e Hijo", tomando esta firma a su cargo el activo y pasivo de su comercio hasta el 1.o de Agosto de 1946. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en dicho comercio dentro del plazo legal — Maldonado, Junio 24 de 1946. — Angel M. Gaggioni. — Wáhsington Gaggioni — Leopoldino Lazo.

$20.00 Jn.29-6650-v.jl.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS LINEA "A" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se avisa a los accionistas de esta Cooperativa, que la asamblea general extraordinaria realizada el martes 25 del corriente pasó a cuarto intermedio hasta el día viernes 5 de Julio próximo a la hora 19 y 30, con el fin de seguir considerando las reformas a introducirse en los estatutos sociales y aumento del capital social El lugar de reunión queda establecido en su sede social, avenida 8 de Octubre 4565.—Montevideo, Junio 26 de 1946 — El Directorio

$1.20 Jn.29-6651-v.jn.29.

CORFU LIMITADA.

Se hace contar que por escritura que autorizó el Esc. W. Albanell Mac Coll el 8 de Junio de 1946, se constituyó la sociedad de Responsabilidad limitada "Corfú Limitada", contrato que fué inscripto con el N.o 61 al Fo. 186 del Lo. 2 del Registro a cargo del Juzgado Letrado de 2.o turno, siendo socios los señores Nicolás Panadopulos, Bautista Rinoll y Angel Anagnostis, con el objeto de explotar la pesca en todos sus aspectos, industrialización de pescado, venta del mismo y la de los subproductos y en general operaciones que directa o indirectamente se refieran al objeto Plazo: 5 años con opción a prórrogas sucesivas por períodos de 3 años cada una Capital: pesos 15.000.00 aportados por partes iguales por los socios Los socios Panadopulos y Anagnostis $ 5.000.00 cada uno en efectivo y el socio Rinoll igual suma en bienes muebles. Domicilio: Piriápolis, Maldonado Administración: A cargo de los socios Panadopulos y Anagnostis que actuarán conjunta o separadamente La parte técnica a cargo del socio Rinoll No podrán vender bienes muebles o inmuebles de la sociedad Utilidades: 25 o|o a reserva y el resto proporcional a los capitales — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicolás Panadopulos — Bautista Ripoll — Angel Anagnostis

$16.00 Jn 29 6525-v.jl.10.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 13 de Julio venidero a las 15 horas, en el local de la Caja, calle Sarandí N.o 249, esquina Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos: 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30|6|946: 3.o) Elección por los señores accionistas de los siguientes miembros a integrar el nuevo Directorio: dos titulares y suplentes respectivos, Síndico y suplente respectivo. — Rivera, 22 de Junio de 1946

$12.00 Jn.27-66[illegible]-v.jl 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, que he prometido vender al Sr. OIVID GERSON la casa de comercio en el ramo de almacén, ubicada en esta ciudad calle Juan Espinosa N.o 1602, los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Junio 18 de 1946 — Jesús Gil.

$6.80 Jn.22-6410-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, se hace saber que he prometido vender a doña DORA STRAUSS DE OFFENHEIRMER, el comercio (almacén de comestibles y venta de pan), situado en Ejido 1614. Los acreedores deben presentarse en Paysandú 753 P. 1. E. 2. — José Lemberg. — Dora Strauss de Offenheimer.

$6.80 Jn.22-6427-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a FERNANDO, MARIO, PEDRO, ANTONIO y ANA MARIA ETCHEMENDY GASTELLU, los establecimientos de lechería y quesería que tenemos instalados en la séptima sección de San José, haciendo esta publicación a los efectos legales y los acreedores deberán presentarse en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. — San José, Junio 15 de 1946. — Pedro Marcelino Rozza Haller. — Roberto Rozza Haller.

$12.00 Jn.22-6424-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio, la industria y público en general, que el señor Santiago Savio (hijo) vendió a la sociedad anónima "SANTA MAGDALENA", su establecimiento industrial-comercial que tenía establecido en esta ciudad, calle Julian Laguna N.os 4260 al 4281, en los ramos de fabricación de artículos y tejidos varios, haciéndose cargo de su activo y pasivo la institución adquirente, que gira en el mismo domicilio. A sus efectos legales se realizan estas publicaciones. — Santiago Savio (hijo). — "Santa Magdalena S. A.". — Montevideo, Junio 14 de 1946.

$13.60 Jn.22-6417-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. PEDRO MARCARIAN compra el comercio de almacén sito en la calle Areguaytí 3152. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Antonio Koyounian. — Pedro Marcarian.

$6.80 Jn.22-6413-v.jl.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico que he vendido a los señores RAZETTI SANCHEZ y LECOMTE, el establecimiento comercial "Laboratorios Elwar", que tenía instalado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 1273. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 555, quinto piso, escritorio M. — Elbio Walter Pérez.

$6.80 Jn.22-6407-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a LUIS VALLEJO, comercio ramo de almacén de comestibles, sito en calle Gral. Prim N.o 3401. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Abdón Cipriani.

$6.80 Jn.22-6405-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Federico David Kretzig y Marcos o Markus Bartfeld prometieron disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Andes 1469, en el ramo de tapicería. Queda a cargo del activo y pasivo el señor FEDERICO DAVID KRETZIG, retirándose enteramente el señor Marcos Bartfeld. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Federico David Kretzig. — Marcos Bartfeld.

$10.20 Jn.21-6408-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He convenido en vender a don JULIAN CZARNECKI TYMINSKI, mi casa de comercio "Scandia Bar", que gira en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 560. A los efectos legales se hace esta publicación. — Demetrio Roszkowicz.

$6.80 Jn.21-6376-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos de esta ley hago saber, que he vendido a ROBERTO FRANCISCO PUGLIESE la provisión de comestibles, etc., que poseo en la calle Cádiz N.o 3168. — Montevideo, Junio de 1946. — Carmelo Pugliese.

$10.10 Jn.21-6384-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Perfecto Alvarez prometió vender a don CESAR LAVECCHIA y HECTOR COLLAZO su fábrica de tejidos de alambre sita en Cufré 2243. Acreedores concurrirán a Treinta y Tres 1363. Escribano Carlos Andrés Taralio, dentro del término legal. — Carlos Andrés Taraliò.

$7.20 Jn.24-6449-jl.13.

BANCO DE MONTEVIDEO

AVISO

El Banco de Montevideo, en representación de los propietarios respectivos Sres. J. C. y Suc. J. E. de Simoni, Suc. Magdalena Villegas de Martínez, Sdad. San Francisco de Sales, Aída Cámpora de Toscano e hijos, Suc. María M. de Sitres y otros, Suc. José Baltar y Suc. Amalia Pérez de Barbeito, hacen saber a los Sres. promitentes compradores que a continuación se nombran, a sus causahabientes o a quienes sus derechos hubieren que ha transcurrido el término de cuatro años sin haberse cumplido el pago de las cuotas de precio convenidas, y en consecuencia, de acuerdo por lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado las promesas de venta y todos los derechos que a dichas personas puedan corresponder, emergentes de los siguientes contratos de compraventa a plazos:

Compradores: VICTORIA e ISABEL ROIG, domicilio Laguna Merím 151 de esta ciudad, contrato inscripto con el N.o 420 al folio 109 del libro 8 referente a un solar situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4711, señalado con el N.o 88 de la manzana Z con frente a la calle Terencio.

FELIPE S. YOY, domicilio: Francisco Medina 1540, contrato inscripto N.o 522, folio 126 libro 7 referente a un solar situado en la 21.a sección judicial, padrón U.o 47509, señalado con el N.o 116 manz. X con frente a la calle Edison.

JUAN J. ALBERTI, domicilio: Pintos Cardeiros 5255, contrato Ins. N.o 422, Fo. 110 Lo. 8, referente a un solar situado en la 21.a sección jud., padrón N.o 47498, señalado con el N.o 126, manz. X, con frente a la calle Lamartine.

SEPTIMO PECHECO, domicilio: Martín Berinduague 966, contrato Insc. N.o 483, Fo. 120 Lo. 20, solar situado en la 20.a sec. jud., padrón 166709, señalado con el N.o 13, con frente a la calle Leonardo Olivera.

MANUEL BARBA, domicilio: Santos 4315, contrato Insc. 1476, Fo. 304 Lo. 22, solar situado en la 21.a Sec. Jud., padrón 170256, señalado con el N.o 15, con frente a la calle Tillaut.

LUIS H. PETRAGLIA, domicilio: J. Requena 2839 contrato Insc. 935 Fo. 221 Lo. 24, solar situado en la 12.a Sec. Jud., padrón 171018, señalado con el N.o 1 Manz. 1147, con frente a la calle Cufré.

JOSE MARIA NUÑEZ VALLEDOR, domicilio: Gob. del Pino 4585, contrato Insc. N.o 932 Fo. 220 Lo. 24, solar situado en la 20.a Sec. Jud., padrón 172370, señalado con el N.o H. Manz. A, con frente a la calle Turubí.

JOSE Ma. MACAZAGA, domicilio: Diógenes Hequet 139, contrato Insc. 940, Fo 222 Lo. 24, solar situado en la 17.a Sec. Jud., padrón 92413, señalado con el N.o 17 Manz C. con frente a la calle De las Instrucciones.

MARTIN WOYTIUK, domicilio: Núñez de Arce 4764, contrato Insc. 812, Fo. 130 Lo. 23, solar situado en la 11.a Sec. Jud., padrón 167082, señalado con el N.o 7 con frente al camino Maldonado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Por el Banco de Montevideo, Cándido Estévez, Aurelio Savoia.

$60.00 Jn.24-6451-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a DIEGO CABRERA y LUIS CASAS, el comercio que en los ramos de despacho de bebidas tengo establecido en la calle 25 de Mayo 534 de la ciudad de Minas; debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Indalecio Perdomo, calle José E. Rodó 571. — Minas, Junio 17 de 1946. — Manuel Rodríguez.

$10.20 Jn.24-6472-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1527, vendí al señor ABRAHAN TERKIELTAUB, mi comercio de almacén, de la calle Rivera 3570. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Daniel Offenheimer. — Abrahan Terkieltaub.

$7.20 Jn.24-6457-v.jl.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al señor ARTURO ALSINA, mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en el Camino Industria N.o 3602. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido 1676. — Montevideo, Junio 12 de 1946 — Albino J. Martínez.

$10.80 Jn.24-6452-v.jl.13.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 25 de Mayo de 1946 ante el escribano Leopoldo Oscar Fernández, los señores Angel Eulogio Francisco Levanti, Federico Roberto Bennet Anderson, Jaroslav Schollar, Juan José Iriarte y Angel Desiderio Massa, modificaron la "Sociedad Comercial Uruguaya ANDERSON LEVANTI y Cía. Limitada", constituída por escritura del 18 de Setiembre de 1942 ante el escribano Juan Alberto Bazerque, en los siguientes términos: A) Capital social: se elevó a $ 160.000.00; se han integrado $ 80.000.00; B) Plazo: 10 años a contar del 1.o de Enero de 1946 quedando vigentes las demás estipulaciones del contrato de constitución de la sociedad. La escritura de modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 32, al F.o 115 v. del L.o 6 del Registro de Contratos. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.

$12.00 Jn.29-6661-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender nuestra fábrica de mosaicos, baldosas, etc., que gira bajo la razón de "Juan Ratto (hijo) y Cía.", en la calle Martín García N.o 1921, a la sociedad "RIVOLTA, SUAREZ y Cía.", integrada por Darío Rivolta, Raúl Suárez, Carmelo Leal y Vicente La Laina. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1946. — Juan Antonio Ratto (hijo). — Leonardo Donati.

$10.20 Jn.29-6648-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que los integrantes de la sucesión de don Claudio Crouccíée, señora Encarnación Ventura de Crouccíée y señor José Fernando Crouccíée han prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE) la empresa telefónica denominada "La Económica" con sede principal en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de la "UTE" sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1489. — Rocha, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

$20.00 Jn.17-6231-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 noticiamos la disolución parcial de la sociedad comercial "TELECHEA HNOS.", domiciliada en Maestre Campo, cuarta sección del Departamento de Durazno, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Telechea Hnos. — Durazno, Junio 22 de 1946.

$8 00 Jn.27-6611-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor HUMBERTO J. REBAGLIATTI el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas en general tengo en esta ciudad, en avenida 18 de Julio e Ituzaingó. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en la escribanía de Alfonso Requiterena Vogt, calle 18 de Julio 1081, dentro del plazo legal. — Fray Bentos, Junio 1 de 1946. — Elías Tiscornia.

$16.00 Jn.18-6290-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: Que Isidoro F. Moreira Silveira ha prometido vender a JOSE F. CABRERA, el comercio que, en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas, tiene establecido en Tala de Castro, 8.a sección judicial de este Departamento de Florida, y que gira bajo su firma. Los acreedores deberán presentarse en el propio local d ecomercio, con sus cuentas, al promitente vendedor y al promitente comprador. — Tala de Castro, Junio 18 de 1946. — Isidoro F. Moreira Silveira. — José F. Cabrera.

$13.60 Jn.27-6610-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Consuelo Barbero de Iribarne, propietaria del Hotel de la Tablada, situado en la Tablada (Montevideo), lo ha vendido al señor FRANCISCO PIZZORNO. A sus efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Consuelo Barbero de Iritarne. — Francisco Pizzorno.

$10.20 Jl.2-6732-v.jl.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con DOMINGO GUZMAN RAMOS, para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Cufré 2500. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Adolfo Cambón.

$6.80 Jn.20-6325-v.jl.9.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 11 de Julio a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo No 467 5.o piso Apto. 9. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1946. 2.o Fijación de dividendo. 3.o Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1946-1947, y fijar su remuneración. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — El Secretario.

$8.00 Jl.1.o-6702-v.jl 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez. Convención 1527, vendí al señor MAXIMO NOVO HERNANDEZ, mi comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, de Uruguayana 3351|55. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Julio Calvo García — Máximo Novo Hernández. — Montevideo, Junio 15 de 1946.

$6.80 Jn 20-6318-v.jl 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad (fábrica de Fantasías y Botones Continental) con sede en la calle Justicia No 1571 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor OLIVAR FERNANDEZ SANCHEZ. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos en horas hábiles. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Olivar Fernández Sánchez. — Juan Miguel Tutzo Regi.

$10.20 Jn.17-6244-v.jl.6.

COOPERATIVA URUGUAYA NACIONAL DE AUTOBUSES, SOCIEDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 6.o y 17 de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber: Que por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el día 30 de Abril de 1946 con el N.o 5 del folio 162 al 163, el señor Eduardo Gómez cedió a favor de don ADELQUI GREGORIO LARRE, su cuota de capital social, que tenía aportada en la sociedad "Cooperativa Uruguaya Nacional de Autobuses Sociedad Limitada", constituída por el cedente señor Eduardo Gómez y los señores Pedro Larre, Dermino Francolino y Elías Santiago Larre, por contrato inscripto en el mismo Registro el 13 de Octubre de 1944, con el N.o 11 del folio 83 al 87, que fué publicado en forma legal. — San José, Junio 20 de 1946

$12.00 Jn.26-6529-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Lores y Justo" establecida con bar y bebidas alcohólicas en Canelones 890, haciéndose cargo del activo y pasivo Ramón LORES BESADA. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Albino Justo Tilves. — Ramón Lores Besada.

$10.20 Jn.20-6322-v.jl.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Sobral y Cía. establecida con restaurant en 18 de Julio 1275 constituyéndose nueva sociedad entre FRANCISCO SOBRAL, MANUEL AMEAL y ALFREDO YAÑEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior — Montevideo, 15 de Junio de 1946. — Primitivo Riesgo Fernández. — Francisco Sobral. — Manuel Ameal. — Alfredo Yañez.

$10.20 Jn.20-6323-v.jl.9.

FUCESA

Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos Sociedad Anónima, comunica a los señores accionistas, que en sus oficinas de la calle Angel Salvo 276 pueden hacer efectivas las cantidades que les corresponden como dividendo del ejercicio de 1945|46.

$4.00 Jn.28-6625-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a RAMIRO GAGO y ANDRES RODRIGUEZ, la pensión familiar sita en calle Ituzaingó N.o 1327 Acreedores presentarse en comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Antonio C. Felitto de Senra.

$6.80 Jn.17-6218-v.jl.6

COOPERATIVA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO S. A."

Se cita a los Srs. accionistas de esta Cooperativa para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día martes 9 de Julio próximo las 16 y 30 horas (con tolerancia de 30 minutos) en el local de U. C. A. S. I. C. Calle Colonia N.o 1158 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Establecer régimen definitivo de explotación de los coches de la Cooperativa del Norte. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el ata. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — El Directorio

$1.60 Jl3-6741-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a TOMAS FERREIRA y ALBERTO BERRIEL el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3800. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1946 Dimas Coalla Rodríguez

$6.80 Jn.20-6324-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN ERRO ECHEVERRIA el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Vilardebó 1648 según ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Junio 17 de 1946. — Clementina R. N. Cavichioli de Escariz. — Victoriano Bologna — Juan Erro Echeverría.

$6.80 Jn.20-6346-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUCERO GENOVEVA TEJERA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Dante 1952. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Emilio Santisteban San Cosme

$6.80 Jn.20-6326-v.jl.9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Bequeló S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Bequeló S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Vicente Tormo Alvarez y W. F. Fernández Bordes ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Bequeló Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima, que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos: exportar o importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando, a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) pagándose, en cada caso, los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra, hasta la elección. En caso de ausencia incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio será presidido por el Director de mayor edad. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres, si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello, que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que, a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, par-

...culares, oficiales o mixtos, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República O. del Uruguay, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar, y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos series, importe, de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo puede tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que represente la mitad, más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de mayor edad, que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando, a tal efecto, una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que, en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que tuvieran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Y, para constancia, se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la ciento treinta y un mil ciento ochenta y uno que, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, con los señores Julio A. Passada y Pedro Casas Palacio, vecinos hábiles, de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — V. Tormo Alvarez. — W. Fernández Bordes. — Julio A. Passada. — Pedro Casas Palacio. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Número 6. — Protocolización solicitada por los señores Vicente Tormo Alvarez y Walter Fernández Bordes. — En Montevideo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. — Sigue a la efectuada el veintiseis del corriente, bajo el membrete "Número 5. Protocolización solicitada por los señores Ramón F. Morixe y César Luis Aguiar" del folio once al folio diecinueve vuelto. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para los señores Vicente Tormo Alvarez y Walter Fernández Bordes, expido el presente testimonio, que signo y firmo en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Montevideo, 9 de Marzo de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Vicente Tormo Alvarez, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (piso 6.o, apartamento 11), ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Bequeló, Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto, al señor Ministro pido, previas las vistas correspondientes, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos dichos estatutos, cuyo testimonio notarial agrego, con las copias correspondientes. — Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad, por ser justicia. — Vicente Tormo Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Marzo 14 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, fecho, vuelva.

Tomado nota, vuelve. — Teófilo A. Collazo, por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Señor Ministro: el proyecto de estatutos presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "Bequeló, Sociedad Anónima", puede ser aprobado con la siguiente salvedad: esta Inspección General está en desacuerdo con la forma de determinar el capital social, inicial y final (artículo 4.o), por las mismas razones que las expresadas en la nota que elevó a la consideración de ese Ministerio el día 9 de Octubre de 1945. — Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Bequeló, Sociedad Anónima", de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados, en consecuencia, y concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Debe señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Abril de 1946. — Vista la gestión de "Bequeló, Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es la realización de operaciones comerciales y financieras; 2.o Iniciará sus actividades con un capital de cinco mil pesos ($ 5.000.00), que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de dicha Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, sobre fijación de un capital mínimo y otro máximo (artículo 4.o), el Poder Ejecutivo ha expresado en diversas resoluciones su criterio, concordante con lo establecido en los estatutos a estudio. Oída la mencionada oficina y de acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Bequeló, Sociedad Anónima" y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto, la Sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio

de 1922 y archívese. — (Fdo.) AMEZAGA, — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 20 del folio 144 al folio 152 vuelto del libro número 22 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Vicente Tormo Alvarez, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apartamento 11), al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Bequeló, Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez pido, previos los trámites que corresponda, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Vicente Tormo Alvarez.

Presentado hoy, Mayo diez de mil novecientos cuarenta y seis, en dos recaudos. — Conste — V. Calcagno.

Tomé razón con el número 859 al folio 14 del libro 35 de Conocimiento. — Conste. — V. Calcagno.

Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Al despacho del señor Juez. — V. Calcagno.

5043. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Por presentado, constituyendo el domicilio que indica Vista al M. Público, sin más trámite. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, el diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: V. Raúl Calcagno.

Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, bajo conocimiento. — Conste. — Pérez.

Vista número 1884. — E 11 de Mayo de 1946 — S. 13 de Mayo de 1946. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Recibido hoy. — Conste. — V. Calcagno

Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Al despacho del señor Juez. — V. Calcagno.

6321. — Montevideo, Mayo 14 de 1946. — Vistos, por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétese la inscripción de los estatutos de "Bequeló, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 407 del C de Comercio. Remítanse los autos, a sus efectos, con oficio, al Encargado del Registro en turno. Cumplido, vuelva. — Reyes. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado subrogante, doctor don Hamlet Reyes, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Raúl Calcagno, Actuario.

Número 1828. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Señor Encargado del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. En autos "Bequeló, Sociedad Anónima". Inscripción de estatutos, se dirige a usted el presente, haciéndole saber que por resolución de este Juzgado, del 14 del corriente, se decretó la inscripción de los estatutos de "Bequeló, Sociedad Anónima" en ese Registro, a cuyo efecto se remiten estos autos en fojas 11. — Saluda a usted muy atentamente. — Hamlet Reyes, Juez subrogante. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

Montevideo, Mayo 30 de 1946. — De acuerdo con el oficio que antecede y con el número 20 del folio 8 vuelto al folio 152 vuelto del libro 22 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — V. Gianola.

Montevideo, Junio 1.o de 1944. — Cumplido, se devuelve. — Gianola.

Montevideo, Junio 13 de 1946. — Recibido hoy. — Conste. — Pérez

Montevideo, Junio 13 de 1946. — Al despacho del señor Juez. — Pérez.

8182. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Háganse las publicaciones que prescribe la ley y, oportunamente, previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses pertinentes y archívese — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. — Montevideo, Junio 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$324 — 6311.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir platos de loza, plumas para escribir, papel de embalaje, tazas de loza con platos para desayuno, tazas esmaltadas con plato para desayuno, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.6-22999-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para remos, bicheros, loneta, tachuelas, requeridos por la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.6-23000-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir madrás o batista en varios colores, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.6-23001-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, mesas, perchas, sofá, alfombras, archivos de acero, sillones con armazón de tubos de acero, mesas para máquinas de escribir, escritorio de acero, armarios metálicos con cortina, requeridos para el Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.6-23007-v.jl.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de casimir de lana

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de doscientos (200) metros de casimir de lana, color gris claro, para uniformes del personal de servicio de la Institución, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 24 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.6-22992-v.jl.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 11|45
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel y cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Julio de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.6-22993-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Partera del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (méritos). Asignación mensual, $ 90.00.

Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco (méritos). Asignación mensual, $ 70.00.

Médico Tisiólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Odontólogo de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint - Bois" (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa) (méritos). Asignación mensual, $ 100.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santiago Vázquez (Servicio de Asistencia Externa) (méritos). Asignación mensual, $ 160.00.

Farmacéutico Encargado de Laboratorio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico Adjunto del Departamento de Higiene Sexual (méritos). Asignación mensual, $ 100.00.

Médico Higienista Encargado Servicio Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos). Asignación, $ 90.00.

Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición). Asignación mensual, $ 100.00.

Jefe de Laboratorio de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare (oposición). Asignación mensual, $ 100.00.

Importante. — Aclárase el apartado 4.o de la Orden General de Servicio N.o 1627, de fecha 20 de Mayo, el 5.o de la misma orden y fecha y el 9.o de la Orden de Servicio N.o 1628, de fecha 25 de Junio próximo pasado, estableciendo que el llamado a concurso de méritos y oposición para la provisión de una cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Flores; Médico Adjunto de Policlínico y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno y Médico Encargado del Metabolismo y Nutrición, División Higiene, respectivamente, solamente deberán intervenir los inscriptos en el primer llamado a concurso de méritos.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 8 del mes de Agosto próximo a la hora 18. — Montevideo, Julio 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.6-23006-v.jl.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2450
Accesorios para líneas de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 5 de Setiembre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de materiales para líneas de alta tensión: cortacircuitos, desconectadores, pértigos, descargadores, válvulas de protección, ganchos, nueces, prensahilos, anillos de anclaje, balancines, grampas, uniones, pernos para aisladores, flejes de hierro galvanizado, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.6-22995-v.jl.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47679. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ebosa, Sociedad Anónima, de Granges (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "EBOSA", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.6-6910-v.jl.17.

ACTA N.o 47705. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Cámpora y Compañía, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PIBELANDIA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.6-6911-v.jl.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6553. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbase Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en la aplicación de colorantes de cuba a materiales textiles en forma de paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.6-6912-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 219|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas y pinturas en el edificio de la Jefatura y Cárcel de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.6-22997-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 220|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del bañadero de ganado y casa del encargado en Paso del Puerto (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.6-22998-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento

La Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el artículo 19 del decreto de fecha 27 de Diciembre de 1923, emplaza por la presente al señor BOLIVAR V. SOSA a que concurra a dicha Dirección, calle 25 de Mayo número 320, dentro del término de cinco días a partir de esta publicación, a efectos de notificarse de la resolución recaída en el sumario administrativo que se le instruyó. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-22994-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones y dos camionetas del tipo rural, destinadas a la Sección Obras de la Dirección de Saneamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 13 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-22996-v.jl.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 6 de 1946

2.a Sección

LINO FERNANDEZ, 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Treinta y Tres 1420, y DOLORES VARELA, 50 años, viuda, española, domiciliada Treinta y Tres 1420.

LUIS L. FAGGI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 457, y ROSA GEROSA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 457.

FRANCISCO INFANTE, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1490, y LUCINELA BLANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1490.

8.a Sección

JOSE PIPOLO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 1394 Apto. 1, y ESTHER IRIS PIÑON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1460 Apto. 2.

15.a Sección

ALBERTO JOSE BRIGNOLE, 58 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Rivera 2075, y FELIPA DIAZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2075.

JOSE LUIS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 935, y CONCEPCION CANTATORE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1336.

ALBERTO NICOLAS ESTEBAN ENRIQUE DODERO, 30 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en el Parque Hotel y MARGARITA ELINA AROCENA LUSSICH, 16 años soltera, oriental, domiciliada Libertad 2893.

17.a Sección

LUIS ALBERTO AROCENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4404, y CARMEN BUENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4402.

19.a Sección

AVELINO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hocquart 2159, y MARIA LUISA FUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2074.

JESUS HILARIO AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230, y LIDIA DUBOVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

$2.90 P|p.v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o GREGORIA CELIA GUTIERREZ ZORRILLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.6-6922-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 1.o de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.6-6907-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOUNOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.6-6908-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de los edictos se habilita la Feria Menor. — Rocha Junio 29 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.6-6925-v.jl17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASTRO o CARMELO CASTRO UMPIERREZ o CARMELO VERIANO CASTRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.6-6914-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BERRETTA o MARIANO FERNANDO BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.6-6915-v.jl 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.6-6916-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS ASTENGO o FRANCISCO ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.6-6917-v.jl 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.6-6932-v.jl.17.

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL

Rematará sin base y al mejor postor el viernes 19 de Julio a las 14 horas en la calle Santa Fe número 1148, dos máquinas de escribir y sumar en perfecto estado, útiles de escritorio, 2 balanzas, cereales, etc., pertenecientes a la sucesión José Alvarez Castillo, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de quinto turno, habiéndose habilitado la Feria Menor a tal efecto.

$7.20 Jl.6-6857-v.jl.17.

RODOLFO PINTOS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT. Ejecución de hipoteca: Lo. 41 Fo. 462", se hace saber: Que el día 30 de Julio de 1946 a las horas que más abajo se determinan, por el martillero don Rodolfo Pintos, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero. A las dieciséis horas: Cinco fracciones de campo sitas en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 20, 21, 22, 23, 24 del plano de los Agros. Dall'Orto y Ariel Cabrera de Noviembre de 1924, tienen el área y deslinde que a continuación se expresan: Lote N.o 20: 105 Hás. 5.043 ms. y linda: al Noroeste, con parte del lote 13, al Sudeste con el lote 21, y al Sudoeste, con los lotes 22 y 23, y al Noroeste, el arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarte. Lote N.o 21, 72 Hás. 7.966 ms. y linda: Al Noreste, con parte del lote 13, al Sureste, con Eliseo Berttinoti, al Sudoeste, con parte del 23 y del 24, y al Noroeste, con el lote 20. Lote N.o 22: 140 Hás. 0.501 ms. y linda: al Noreste, con parte del lote 20, al Sureste, con el 23, al Suroeste, con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste, con la sucesión de Federico Bonnet. Lote N.o 23: 140 Hás. 9.701 ms. y linda: al Noreste, con parte de los lotes 20 y 21, al Sureste con el lote 24, al Suroeste, con el lote 30, parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste, con el 22. Lote N.o 24: 232 Hás. 6.851 ms. con sus mejoras y accesorios y linda: al Noreste, con parte del lote 21 y con Eliseo Berttinoti, al Sureste, con Germanet Hnos., al Suroeste, con Braulio Pérez y camino vecinal, al Noroeste, con el lote 23. A las 16 y 30 horas. Cinco fracciones de campo sitas en los mismos paraje y sección que las anteriores, señaladas con los N.os 25, 26, 27, 31 y 33, del mismo plano. La primera con un área de 21 Hás 5.194 ms. 28 dms., y linda: al Noreste, con el camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet, al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27, al Suroeste, con la fracción 26, al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La segunda tiene 43 Hás. 8.145 ms. 55 dms., lindando: al Noreste, con la fracción 25, al Sureste, servidumbre por medio con la fracción 27, al Suroeste, con las fracciones 33 y 34, y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La tercera tiene 45 Hás. 9.295 ms. con 03 decímetros y linda: al Noreste, camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet, al Sureste, con la fracción 28, al Suroeste, con la N.o 30, y al Noroeste servidumbre en medio con las N.os 25 y 26. La cuarta tiene 93 Hás. 1.407 ms. 40 dms., y linda: al Norte y Noreste, con el arroyo Miguelete, al Sureste, con la fracción 33 y al Suroeste, con la fracción 32. Y la última tiene 57 Hás. 1.051 ms. 25 dms. y linda: al Noreste, con la fracción 26, al Sureste, con las fracciones 34 y 35, al Suroeste, camino vecinal por medio con campos de Jackson, y al Noroeste, con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo de los compradores así como lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso todos esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado. C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$110.20 Jl.6-3921-v.jl 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene. JUAN TRAVERSA, compra del giro comercial, almacén y venta de leche, todos los muebles y útiles del comercio, sito calle Rivera 4125, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Margarito Torena. — Juan Traversa.

$6.40 Jl.6-6931-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor Romeo Nosiglia he prometido vender a los señores PRUDENCIO y MARCELINO FARRAPEIRA, mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Cuñapirú N.o 1920 de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la Escribanía de José A. Saldón, calle Rincón N.o 430. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Dalmiro Fernández.

$9.60 Jl.6-6930-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber por notificación pública, que el 31 de Marzo de 1946 quedó disuelta totalmente la sociedad que venía girando con la razón social de "Llama, Gaiero y Aguirre"; que el activo y pasivo de la casa de comercio instalada en la ciudad de Salto que queda a entero y exclusivo cargo del señor HECTOR RAMON LLAMA; y el activo y pasivo de la casa de comercio instalada en la ciudad de Montevideo, queda a entero y exclusivo cargo de los señores LEDO GAIERO y JACINTO JOSE AGUIRRE Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Abril de 1946. — Héctor Ramón Llama. — Ledo Gaiero. — Jacinto José Aguirre.

$14.40 Jl.6-6926-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 14 de Junio de 1946 en la ciudad de Montevideo, por el escribano don J. Antonio Prunell, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 27 de Junio de 1946, se disolvió totalmente la sociedad para la explotación de farmacias "Servetti y Espino", que estaba constituída por los señores PEDRO NELIS SERVETTI y EVARISTO HECTOR ESPINO, estipulándose que dicha sociedad debe considerarse totalmente disuelta, desde el día 31 de Mayo de 1945. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Pedro N. Servetti. — Héctor Espino.

$4.80 Jl.6-6920-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar, calle San Martín N.o 2344 a ANGEL FERNANDEZ. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Juan A. Albano.

$3.20 Jl.6-6918-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura ante el escribano Wáshington Lanziano de 17 de Junio de 1946, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio, Pedro Garrido Bianco emancipó y autorizó para ejercer el comercio a su hijo PEDRO WALTER GARRIDO BRUNO.

$0.80 Jl.6-6919-v.jl 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. A efectos de cumplirla hago saber que he prometido vender en mi calidad de única heredera de CANDELARIO LARROCA el ómnibus Mercedes Benz, matrícula N.o 68675 y que en la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., tiene el número de orden 341 con su carrocería, derecho y acciones. Acreedores, Avenida Gonzalo Ramírez 2121. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Margarita Julia de Larroca.

$9.60 Jl.6.6913-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace saber que he resuelto vender a don GUILLERMO BERNHARDT, el comercio que en los ramos de almacén, restaurant, billar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en esta ciudad, calle Montevideo N.o 797. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Blas Borrallo, calle 25 de Mayo N.o 746. — Maldonado, Junio 29 de 1946. — Juan Manuel Batista. — Guillermo Bernhardt.

$12.00 Jl.6-6909-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores del comercio de tambo calle Domingo Aramburú 2175, que prometí vender a RAUL STRADA, para presentarse en la Escribanía Alzugaray, Sarandí 444, Apto. 19, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1946 — Antonio Meneghin.

$6.40 Jl.6-6905-v.jl 25

SOLYMAR, S. A.

De acuerdo al inciso B) del artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea de accionistas para designación de autoridades por el período 1946-48 en el día lunes veintidós de Julio del corriente año a las 18 y 30 en la casa de la calle Cuareim N.o 1230. A los efectos de esa asamblea se admitirán los certificados provisorios de integración de capital que expida la Comisión Administradora creada por el artículo 33 de los referidos estatutos. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Juan Carlos Amoroso. — Alfredo Terra.

$6.40 Jl.6-6901-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, vendimos a los señores ALBERTO A. y VALENTIN A. GARCIA, nuestro comercio de almacén, de Asamblea N.o 4434. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — José Enrique Rodríguez. — Carmen Rodríguez. — Alberto A. García. — Valentín A. García.

$6.40 Jl 6-6906-v jl.[illegible]

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 27 de Junio de 1946 el señor Héctor León cedió al señor ANTONIO SAUBATJOU, las dos cuotas que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada "Interaméricas Limitada". A los efectos dispuestos en la ley respectiva se hace esta publicación.

$4.00 Jl.6-6902-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 28 de Julio de 1946, se disolvió totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "MINERA URUGUAYA LIMITADA". Acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 555, piso segundo escritorio 2A.

$6 40 Jl.6-6903-v.jl.25.

VENTA

Se hace saber que Delfina Cibils de Díaz Delfín, María Dolores, Manuel y Estrella Díaz Cibils, únicos herederos de Manuel Díaz Lizana prometieron vender al farmacéutico SALEIM ABU ARAB, el comercio en farmacia, laboratorio de análisis y anexos, sito en la Villa Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Acreedores al comercio o Delfín Díaz (Hidalgos 480, Montevideo), según ley 1904. — Sarandí del Yí, Julio 1.o de 1946. — Delfina C. de Díaz. — Saleim Abu Arab.

$9.60 Jl.6-6900-v.jl.25.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

Por esta publicación nos es grato poner en conocimiento del comercio y del público en general, que el Banco Israelita del Uruguay, ha cumplido íntegramente sus obligaciones concordatorias, de acuerdo con el convenio suscripto con sus acreedores en 1941; por lo que ha normalizado totalmente su gestión comercial. Por consiguiente está en condiciones de continuar el desarrollo de sus actividades dentro de la más absoluta normalidad.

$1.20 Jl 6-6929-v.jl.6.

BANCO LA CAJA OBRERA

75 DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o correspondiente al primer semestre de 1946. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — La Gerencia.

$2.40 Jl.6-6904-v.jl.9.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES "INAMET" SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de Julio de 1946 a las 10 horas en el local de la Avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se trasmite la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 3.er ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1946 e informe de la Sindicatura. 2.o Fijar la remuneración del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida Italia N.o 3982, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — El Directorio.

$21.00 Jl.6-6924-v.jl.24.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1946

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5814, del 5 de Mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección—

César Benigno Rodríguez de Almeida, 21 años, soltero, hacendado, oriental, y Amelia Teresita Rodríguez de Almeida, 15 años, soltera, oriental.

Honorato de Oliveira Madeira, 21 años, soltero, comercio, oriental, y Blanca Diva de Souza, 17 años, soltera, oriental.

Anastasio Pagani Ferreira 35 años, soltero, agente policial, oriental, y Ladimira Gómez Pereira, 35 años, soltera oriental.

Oracildo Viera, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Aloida Bueno, 19 años, soltera, oriental.

Afran Gómez Pereira, 37 años, soltero, empleado público, oriental, y Gelsomina Dimperio, 33 años, soltera, oriental.

Octalicio Severo, 22 años, soltero, hacendado, oriental, y Blanca Lila Larronda, 23 años, soltera, oriental.

José Luge Camargo, 46 años, soltero, chófer, brasileño (ciudadano legal), y Angelina Peña, 49 años, soltera, oriental.

Domingo D. Fiori, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Haydée Dávila, 20 años, soltera, oriental.

Osvaldo Vargas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Bernardina López, 30 años, soltera, oriental.

Ceferino Dornelles 73 años, soltero, jornalero, brasileño, (ciudadano legal), y Rosalina da Rosa, 61 años, soltera, oriental.

Marcelino Silveira, 62 años, soltero, pensionista, oriental y Blanca Dornelles. 37 años, soltera, oriental.

Belmiro Martinicorena, 32 años, soltero, comercio, brasileño, (ciudadano legal), y María Luisa Moraes, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Marcos, 42 años, soltero, calderero, argentino, y Josefa Tralco, 33 años, soltera, argentina.

Miguel Sostiche, 49 años, soltero, mecánico, montenegrino, Adelia Castillo, 41 años, soltera, oriental.

Zenón Valentín, 45 años, soltero, jornalero, oriental, y María Ignacia Machado, 13 años, soltera, oriental.

Antonio Tejeira, 25 años, soltero, agente policial, oriental, y María Lourdes de Mora, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Luis Mario Monge, 23 años, soltero, empleado público, oriental, y Aída Cardozo, 21 años, soltera, oriental.

Aloiso Severo, 29 años, soltero, criador, oriental, y Delicia Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

Pascual Bailón da Costa, 37 años, soltero, empleado público, oriental, y Aracelia Fernández, 31 años, soltera, oriental.

Ramón Suárez, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Arondina Román, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Benito Ribeiro, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Diocina Saldanha Ribeiro 30 años, soltera, oriental.

Juan Anselmo da Silva, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Natividad Alvarengues, 50 años, soltera, oriental.

Emiliano Souza Perdomo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Josefina Saldanha Ribeiro, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Mauricio Dávila, 25 años, soltero, jornalero, oriental, Haydée Antonia Rosano, 25 años, soltera, oriental.

David Chaves, 29 años, técnico electricista, español, y María Elena Tebey, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Casimiro Soto, 34 años, soltero, empleado público, oriental y Nelly Ramona Maquina, 27 años, soltera, oriental.

Atanasio Sánchez, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Angélica Teresa Carballo, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Maximino Ovispo Moreira, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Flores, 18 años, soltera, oriental.

Diamantino de los Santos, 35 años soltero, jornalero, oriental, y María Luisa Alfonso, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Crisólogo Bugliani, 65 años, soltero, comerciante, oriental, e Inginia Oficiali, 62 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Enrique Bragaña, 42 años, soltero, empleado, oriental y Anuncia López, 32 años, soltera, española.

Aldón Siculi Silvera, 58 años, viudo, jubilado, oriental, y Blanca Iglesia, 22 años, soltera, manicura, oriental.

Orlando Mana, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Nieve González, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Raúl Mármol, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aidée Gallo, 26 años, soltera, oriental.

Félix Enrique Echevarría, 29 años, soltero, talabartero, oriental, y María Carmen González, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Humberto Sabino Damiano, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Aída Boidi, 22 años, soltera, oriental.

Vicente Jesús María Martínez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y María Velia Francisca Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Justo Héctor Giribaldi, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y María Elena Alvarez, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Rapetti, 32 años, soltero, comerciante y María Rosa Dabove, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Amelio Vázquez, 42 años, divorciado, médico, oriental y Elsa Emilia Bozzo, 24 años, soltera, oriental.

Héctor González, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y María Irma de Armas, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Sebastián Santiago José Fracchia, 54 años, soltero, empleado, oriental, y María Rosa Rodríguez, 45 años, soltera, oriental.

Hermes Amaral, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Odilia Moreira, 19 años, soltera, oriental.

Luis Fortunato Cagnetta, 54, soltero, comercio, italiano, y Haydée Gil, 49 años, soltera, oriental.

José Advíncula Moreira, 31 años, soltero, viticultor, oriental y Dilema Ivone Monteghirpo, 26 años, soltera, oriental.

Félix Cardozo, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Eustaquia Ferreyra, 37 años, soltera, oriental.

Luis Mario Ríos, 47 años, divorciado, empleado, oriental, y María Sara Casaux, 27 años, soltera, chilena.

Alcides Ruben García, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Alba Lidia Vignoli, 23 años, soltera, oriental.

Cándido Román Torres, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia Haydée Molina, 20 años, soltera, oriental.

Carlos María Rodríguez, 26 años, soltero, comercio, oriental, e Iris García, 19 años, soltera, oriental.

Adolfo Estevez, 43 años, soltero, empleado, español, y Josefa Muniz, 47 años, viuda, oriental.

León Isas Cabrera, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Elidelma Nidya Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Ildefonso Estades, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Francisca Fermina Borges, 34 años, soltera, oriental.

Orlando Nieves Ottou, 25 años, soltero, comercio, oriental, Esmeralda Catalina Perrone, 27 años, soltera, oriental.

Gregorio Ramón José Blengio, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y María Esther Siri, 36 años, soltera, oriental.

Fernando Giménez, 36 años, soltero, viverista, oriental, y Luisa Franco, 30 años, soltera, oriental.

Antonio Labanca, 54 años, soltero, agricultor, oriental, y Juana Riguero, 46 años, soltera, oriental.

Oscar Pecay, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Dora Nélida Cáceres, 22 años, soltera, oriental.

José Pedro Stratta, 33 años soltero, viticultor, oriental y Catalina Rosa Saraceno, 31 años, soltera, oriental.

Juan Hernández, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Paulina Camacho, 28 años, soltera, oriental.

Juan José Chichet, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susana Sansane, 15 años, soltera, oriental.

Ruben Mario Scasso, 29 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Aurelio Espino, 23 años, soltero, obrero, español, y María Luisa Erbalejo, 21 años, soltera, oriental

Dionisio Pérez, 34 años, soltero, agricultor, oriental, y Delia Luisa Caviggia, 37 años, soltera, oriental.

Adalberto Pompilio Galletto, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Renée Cavallo, 24 años, soltera, oriental.

Eugenio Villanueva, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Renée Isabel Cepellini, 27 años, viuda, oriental.

Ruben Alberto Borreani, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Celeste Perla Brito, 22 años, soltera, profesora de música, oriental.

Florismel Marchand, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Ramona Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Héber Arcángel Pérez Ramos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Pérez, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Zenón Rómulo Cabrera, 33 años, soltero, domador, oriental, y Blanca Elida Pérez, 15 años, soltera, oriental.
Juan Gilberto González, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Geremías Toledo, 19 años, soltera, oriental.
Dionisio Donato Pérez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Fontes, 30 años, soltera, oriental.
Ramón Estévez, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y María Elvira Rey, 24 años, soltera, oriental.
Agustín Laredo, 36 años, soltero, peluquero, oriental, e Indamira A. Curcho, 19 años, soltera, oriental.
Vitermo Barreto, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Bruna Olga Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Honorio Viera, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Justa Camejo, 20 años, soltera, oriental.
Cándido Dionisio Perdomo, 22 años, soltero, agricultor, oriental, y Zunilda Hernández, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Martínez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Zulema Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Regino Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Petrona Auró, 21 años, soltera, oriental.
Mariano Alonso, 32 años, soltero, oriental, y Leticia Gualco, 30 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Zenón Laroque, 29 años, soltero, empleado, oriental, y María Luisa Larrañaga, 23 años, soltera, oriental.
Aurelio Gutiérrez, 36 años, soltero, empleado, oriental, y Petrona González, 30 años, soltera, oriental.
Dámaso Adrián Pereira, 33 años, viudo, empleado, oriental, y Carmen Hilda Fierro, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Morales, 32 años, soltero, empleado, oriental y Vicenta Carmen Perdomo, 39 años, soltera oriental.

12.a Sección—

Nemencio Alvarez, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Pernas, 65 años, viuda, oriental.
Victoriano Pintado, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Norberta Nova, 41 años, soltera, oriental.
Guillermo Martínez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Eugenia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Rito Luzardo, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Felipa Hernández, 25 soltera, oriental.
Pablo Arbelo, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Julia Sánchez, 31 años, soltera, oriental.
Fructuoso Caraballo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Medina, 17 años, soltera, oriental.
Fructuoso Misa, 40 años, soltero, agricultor, oriental, y María Everilda Caraballo, 30 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Atanasio Domingo Diverir, 44 años, viudo, ganadero, oriental y Francisca Ferreira, 45 años, viuda, oriental
Orestes L. Santos, 25 años, soltero, comisionista, oriental, y Luisa Imoda, 21 años, soltera, oriental.
Evergisto Rafael Settimano, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Espino, 20 años, soltera, oriental.
Juan Gilberto Pereyra, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Herminia González, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Hernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Tucci, 25 años, soltera, italiana.
Gabriel Brígido Guisolfo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Elsida Escola, 18 años, soltera, oriental.
Rafael Orestes Pereyra, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Dominga Esther Bermúdez, 20 años, soltera, oriental.

15.a Sección—

Víctor Sánchez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Debidelia Cabrera, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Cecilio, 40 años, soltero, agricultor, oriental, y María Deolinda Núñez, 32 años, soltera, oriental.
Pedro Machin, 40 años, soltero, agricultor, oriental, y Andrea O. Ravelo, 38 años, soltera, oriental.
Ramón E. Cuadro, 33 años, soltero, comerciante, oriental, y María Fasanello, 25 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

Aníbal Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y María Hortensia Falcón, 23 años, soltera, oriental.
José Fernández, 31 años, soltero, comercio, argentino, y Delia Borges, 21 años, soltera, oriental.
Mauro Santos López, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Rosalina Rodríguez Moraes, 33 años, soltera, brasileña.
Nadir Ferreira, 29 años, soltero, hacendado, oriental, y Eva Varela, 27 años, soltera, oriental.
Nicasio Jesús Ellis, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Guillermina Morales, 22 años, soltera, oriental.
Abucasen Jañez, 25 años, soltero, herrero, oriental, y Flor de Luz Leiras, 19 años, soltera, oriental.
Orlando Julián Abelar, 30 años, soltero, escribano, oriental, y María Dolores Salesi, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

6.a Sección—

Ramón Rodríguez, 41 años, soltero, jornalero, oriental, y Evangelina Antonia Ferraro, 21 años, soltera, oriental.
Sabino Moreles, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Gulnara Amaral, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Mnuel Cruz, 31 años, soltero, ganadero, oriental, y Blanca Machado, 20 años, soltera, oriental.
Leopoldo Godoy, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Belca Silveira, 20 años, soltera, oriental.
Lindolfo Bica, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y Juana Emiliana Espinosa, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Deoclides Ferreira, 33 años, soltero, jornalero, brasileño, y Nélida Pérez, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Hindemburg Olivera, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Constancia Blanco, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Valentín Dagoberto Silva, 44 años, soltero, jornalero, oriental, Gabriela Maubrigades, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Fundador Noda, 28 años, soltero, criador, oriental, Haydée Gularte, 17 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Jorge Wáshington del Cerro, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María Tesa Olivera, 22 años, soltera, oriental.
Angel Giappone, 42 años, soltero, empleado, argentino, y Jacinta Sartori, 40 años, soltera, oriental.
Andrés Lépicr, 48 años, soltero, jubilado, oriental, y Rosa Ciritelli, 35 años, soltera, brasileña.
Angel Custodio Vera, 53 años, soltero, empleado, oriental, y Aurora Adelaida Arenas, 35 años, soltera, oriental.
Manuel Feliciano Villar, 40 años, soltero, jornalero, oriental, e Irma Isilda Portell, 32 años, soltera, oriental.
Gastón Alberto Dupuy, 33 años, soltero, empleado, argentino, y Celia Melmik, 33 años, soltera, empleada, lituana.
Víctor Antonio Boné, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Elida Emilia Puebla, 18 años, soltera, oriental.
Carlos María González, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Eulalia Ponce, 46 años, soltera, oriental.
Juan Rivero, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Palmira Mansilla, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alfredo Planchón, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Elvira Charbonnier, 23 años, soltera, oriental.
Enzo Charbonnier, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Clara Alina Planchón, 23 años, soltera, oriental.
Mario Baldomero Burgell, 22 años, soltero, empleado, oriental con Elsa Irene Plátano, 22 años, soltera, oriental.
Desiderio G. Pérez Viera, 22 años, soltero, militar, oriental con Elbia Castro Báez, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Alberto Todros, 26 años, soltero, comercio, argentino con María Luisa Gómez, 23 años, soltera, empleada, argentina.
Amado Negrín, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Olga Paulina Tourn, 26 años, soltera, oriental
Erio Luis Silva, 25 años, soltero, estudiante, argentino con Marta Sofía Lefmann, 23 años, soltera, estudiante, argentina.
Andrés Demedici, 42 años, soltero, jornalero, oriental con Delfina Dolores Roqueta, 33 años, soltera, oriental.
Basilio Chavara, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Rosendo, 25 años, soltera, oriental.
Emilio Ferreyra, 21 años, soltero, empleado, oriental con Nélida Beatriz Díaz, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Eugenio Viera, 35 años, soltero, agricultor, oriental con María Zulema Corzo, 35 años, soltera, oriental.
Baltazar Oudri, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Isolina Erminia Bonjour, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Juan Francisco Rosas, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Elisa Isabel Walker, 28 años, soltera, oriental.
Hugo Etchecoury, 20 años, soltero, jornalero, oriental con María Suárez, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Cordero, 52 años, viudo, viajero, español con Modesta Elvira Benítez, 42 años, soltera, modista, oriental.
Bernardo Grimoldi, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Electra Dupan, 21 años, soltera, oriental

Atanasildo Porley, 29 años, soltero, comerciante, oriental con Carmen Pino, 22 años, soltera, oriental.
Coralio Mario Bonilla, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Petrona Corina Idiart, 30 años, soltera, oriental.
Miguel Ignacio Marieyhara, 36 años, soltero, agricultor, oriental con Valentina Delfina Jorcín, 33 años, soltera, oriental.
Carlos Avelino Barbier, 25 años, soltero, ganadero, oriental con Lírida Milena Britos, 17 años, soltera, oriental.
Alberto Luciano Lima, 28 años, soltero, ganadero, oriental con Orfilia Susana Pérez, 27 años, soltera, oriental.
Segundo Daniel Benítez, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Violeta Dadalt, 24 años, sotera, oriental.

4.a Sección—

Agustín Caraballo, 32 años, soltero, comerciante, oriental con Olga Berta Flaván, 19 años, soltera, oriental.
Leo Malán, 26 años, soltero, granjero, oriental con Jorgelina Rosa Romero, 18 años, soltera, oriental.
Pablo Batista, 21 años, soltero, agricultor, oriental con Benita Hernández, 16 años, soltera, oriental.
Enso Víctor Gardiol, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Nina Olimpia Pons, 20 años, soltera, oriental.
Aldo Ciaccia, 49 años, soltero, comerciante, italiano con Bronia Fridmanis, 23 años, soltera, letona.
Antonio Cárdenas, 42 años, soltero, profesor, español, con Juana Alvina Stock, 35 años, soltera, argentina.
Federico Ricca, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Benigna Aurora Bonjour, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Díaz, 28 años, soltero, estudiante, argentino con María Teresa Aneas, 28 años, soltera, obstétrica, argentina.
Juan Gamalero, 37 años, soltero, médico, argentino con Adela Andrea Pandiani, 36 años, soltera, oriental.
Ricardo Armand Ugón, 38 años, soltero, agricultor, oriental con Mirta Aurora Gardiol, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Juan Ramón Hernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Policarpa Bonifacia Olivera, 43 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Roberto Largher, 21 años, soltero, empleado, oriental con Carmen Rosa Capellino, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Teodoro González, 64 años, soltero, jubilado, oriental con Paulina Cauzzi, 43 años, soltera, italiana.
Daniel Almada, 54 años, soltero, jornalero, oriental con Emilia Caffarel, 30 años, soltera, oriental.
Delfino Perdomo, 62 años, viudo, agricultor, oriental con Isabel María Bottinelli, 44 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Julio Hernández, 55 años, viudo, agricultor, oriental con Eusebia Nélida Callero, 34 años, soltera, oriental.
Isidoro Marcelino Conti, 26 años, soltero, peluquero, oriental con Catalina Siri, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Fructuoso René Morales, 26 años, soltero, jornalero, oriental con María Elida Galván, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Emilio Meny, 28 años, soltero, empleado, oriental con Elva Nora Kuster, 22 años, soltera, oriental.
Luis Enrique Buffa, 39 años, soltero, rentista, oriental con René Berger, 23 años, viuda, oriental.
Osvaldo Pedro Ettlin, 23 años, soltero, industrial, oriental con Nelly Dora Schöpf, 22 años, soltera, oriental.
Manuel Victoriano López, 19 años, soltero, empleado, argentino con Elsa Renée Vila, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Marveggio, 27 años, soltero, agricultor, oriental con María Elena Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Andrés Aguirre, 41 años, soltero, herrero, oriental con María Asunción Vitalis, 26 años, soltera, oriental.
Teófilo Bruno Félix, 38 años, soltero, panadero, oriental con Blanca Emilia Davut, 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Ramón Codina, 29 años, soltero, empleado, argentino con Alicia Tubert, 25 años, soltera, argentina.
Humberto Bein, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Rosa Magdalena Ricca, 30 años, soltera, oriental.
René Obdulio Berton, 34 años, soltero, empleado, argentino con María Luisa Mendoza, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Velez, 24 años, soltero, ganadero, oriental con Gloria Violeta Rostan, 23 años, soltera, oriental.
Eulogio Tito Gudiño, 37 años, soltero, industrial, oriental con Emilia Ramona Montaña, 35 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Héctor Eugenio Dotta, 24 años, soltero, tejedor, oriental con Ema Francisca Dallona, 23 años, soltera, oriental.
Ignacio Itza, 23 años, soltero, jornalero, oriental con María Alicia Aguinaga, 20 años, soltera, oriental.
Alejandro Emilianoff, 19 años, soltero, mimbrero, oriental con Irene Rosa Curbelo, 23 años, soltera, zurcidora, oriental.
Alejandro Ramón Cabrera, 21 años, soltero, cocinero, oriental con María Josefina Cabrera, 17 años, soltera, oriental.
Sabino Dotti, 29 años, soltero, jornalero, argentino con Lorenza García, 23 años, soltera, oriental.
Alfredo Herrera, 18 años, soltero, jornalero, oriental con Nerva Olga Alvariño, 20 años, soltera, tejedora, oriental.
Héctor Lucio Pérez, 28 años, soltero, comerciante, oriental con Inés Cortizo, 26 años, soltera, oriental.
José Batlle Díaz, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental con Cándida Zulema Rodas, 22 años, soltera, oriental.
José Ismael Andueza, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Violeta Dulcelinda Collazo, 25 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección—

Jorge Alberto Delonte, 18 años, soltero, militar, oriental con Casimira Monzón, 18 años, soltera, oriental.
Cándido Antonio Rodríguez, 36 años, soltero, hacendado, oriental con Irma Lila Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Luis María Hernández, 39 años, viudo, jornalero, oriental cn Lilia Prauca Olveira, 23 años, soltera, oriental.
Martimena Cor, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Flor Deliz Deleón, 19 años, soltera, oriental.

Juan Antonio González, 67 años, soltero, jubilado, oriental con María Cortazzo, 50 años, divorciada, oriental.

9.a Sección—

Jaime Ruben Núñez Goday, 24 años, soltero, hacendado, oriental con María Echenique Sainz, 23 años, soltera, oriental.
Félix Everildo Uviedo, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Victoria Dorao, 25 años, soltera, oriental.
Omar Camilo González, 24 años, soltero, hacendado, oriental con Elena Rufina Fernández, 25 años, soltera, oriental.
Juan Moreles, 22 años, soltero, labrador, oriental con Benita Iris De Bellis, 12 soltera, oriental.

10.a Sección—

Ignacio Alcides González, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Nicolasa Hernández, 32 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

René Félix De León, 25 años, soltero, empleado, oriental con María Moddalilliée Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Lázaro Francisco Godoy, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Amelia Ramírez, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental con María Amada Rosas, 43 años, soltera, oriental.
Américo Indalecio Sánchez, 37 años, soltero, chauffeur, oriental con María Eva Leoncina, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Latorre, 30 años, soltero, músico, oriental con María Esther Arruda, 23 años, soltera, oriental.
Juan María Castro, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Irma Ramírez, 21 años, soltera, oriental.
Luis Tiberio Acosta, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Angelita Silva, 16 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

Bautista Fagalde, 28 años, soltero, hacendado, oriental con Raquel Perera, 22 años, soltera, oriental.
Sábado Eugenio Lauzarez, 34 años, viudo, soldado, oriental con Ana Mirta Cabrera, 32 años, soltera, oriental.
José Florez, 26 años, soltero, hacendado, oriental con Julia Blanca López, 26 años, soltera, oriental.
Juan Angel Cordero, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Isabel Braga, 15 años, soltera, oriental.
Custodio Facudo Barboza, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Angelita Esther Andino, 20 años, soltera, oriental.
Máximo Vidal, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Martínez, 25 años, soltera, oriental.
Fausto Juan Colmán, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Donata Rosa Morales, 16 años, soltera, oriental.
Jorge Emilio Torrens, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Natalia Silva Machado, 28 años, soltera, oriental.
Ramón Francisco Moreira, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Dionisia Pascuala Martínez, 26 años, soltera, oriental.
Francisco Javier Augusto Islas, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Francisca Bentancor, 27 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Ferrer, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Ofelia Bogado, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Raúl Díaz, 44 años, soltero, pintor, oriental con María Mercedes Molina, 44 años, soltera, oriental.

Justino Espinosa, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Alba Matilde Barrios, 21 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección—

Vicente Bernardo Falcón, 28 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Evangelina Casaña, 24 años, soltera, oriental.

Sebastián Juan Miralles, 33 años, soltero, arquitecto, oriental con Venecia Roma Delvecchio, 26 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Claudio Ramón Alonso, 45 años, divorciado, empleado, oriental con Justina Phatt, 45 años, soltera, oriental.

Luis Giménez, 83 años, soltero, P. a la Vejez, oriental con Petrona Toribia Bermúdez, 73 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Lomando, 31 años, soltero, viticultor, oriental con Nélida Victoria Colombo, 28 años, soltera, oriental.

Domingo Mario Della Ventura, 22 años, soltero, comerciante, oriental con Renée Irlanda Dell'Oca, 19 años, soltera, oriental.

José Benito Castro, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Bruno, 32 años, soltera, oriental.

Custodio Flores, 55 años, viudo, jornalero, oriental con Petrona Florentina Muñoz, 49 años, soltera, oriental.

Norberto Ceferino Malvárez, 73 años, viudo, jubilado, oriental con Bernarda María Esther Musso, 34 años, soltera, oriental.

Cono Domingo Deluca, 26 años, soltero, viticultor, oriental con Julia Mañana, 22 años, soltera, oriental.

Eusebio Ramón García, 37 años, soltero, jornalero, oriental con Alejandrina De los Santos, 29 años, soltera, oriental.

Federico Mario Ponce De León, 35 años, soltero, hacendado, oriental con Hortensia Blanca Pastorini, 19 años, soltera, oriental

Rafael Caula, 57 años, divorciado, agricultor, oriental con Margarita Bufante, 50 años, soltera, oriental.

Angel Brígido Facciolo, 37 años, soltero, labrador, oriental con María del Carmen Moreno, 27 años, soltera, oriental.

Julián Gregorio Palavecino, 40 años, soltero, empleado, oriental con María Angélica Facciolo, 41 años, soltera, oriental.

Zaragosa Lladó, 30 años, soltero, soldado, oriental con Soledad Tucuna, 34 años, soltera, oriental.

Luis Alberto García, 24 años, soltero, soldado, oriental con Maura López, 34 años, soltera, oriental.

Elbio Medardo Araújo, 32 años, soltero, soldado, oriental con Laydes Santos Mello, 27 años, soltera, oriental.

Oribe Giménez, 23 años, soltero, mecánico, oriental con Zulma Esther Gordillo, 15 años, soltera, oriental.

Heriberto Dávila, 29 años, soltero, soldado, oriental con Julia Elsa Icasuriaga, 21 años, soltera, oriental.

Roque Mañana, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Curcho, 25 años, soltera, oriental

Edórico Piedrabuena, 23 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Lidia González, 22 años, soltera, oriental.

Angel Millacet, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Martina Wenceslada Luzardo, 31 años, soltera, oriental.

Alberto Ledesma, 51 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Acosta, 50 años, soltera, oriental.

Luis Trucido, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Rosalía Irene Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

Humberto Jesús Duro, 31 años, soltero, industrial, oriental con Elida Vidal, 22 años, soltera, oriental.

Vicente Teperino, 53 años, viudo, rentista, oriental con Felicia Barreiro, 36 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Claudio Esteban Pastorin, 25 años, soltero, agricultor, oriental con María Blanca García, 22 años, soltera, oriental.

Angel Borges, 36 años, soltero, empleado, oriental con Facunda Primitiva Rivero, 43 años, soltera, oriental

Plácido Américo Mendizábal, 32 años, soltero, agricultor, oriental con Esther Justa Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Alberro, 36 años, soltero, jornalero, oriental con María Castro, 26 años, soltera, oriental.

Félix Gancio, 38 años, soltero, agricultor, oriental con María Trinidad Tejera, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pombo, 22 años, soltero, agricultor, oriental con María Esther Martínez, 18 años, soltera, oriental.

José Inés Tremezzana, 26 años, soltero, agricultor, oriental con Asunción Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Maqueira, 28 años, soltero, acopiador, oriental con Catalina Agueda Muñoz, 27 años, soltera, oriental.

Antonio Eleuterio Martínez, 28 años, soltero, domador, oriental con Teresa Camejo, 14 años, soltera, oriental.

Teótimo Arturo Almeida, 40 años, soltero, hacendado, oriental con María Ofelia Patrón, 35 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Paulo Soto, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Flor de Lis Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Justo Germán Bonilla, 52 años, soltero, jornalero, oriental con Agustina Saravia, 19 años, soltera, oriental.

Mario Alcibiades Clavijo, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Saravia, 17 años, soltera, oriental.

Clorobaldo Techera, 26 años, soltero, empleado, oriental con Beatriz Gómez, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Alfonso María Berdías, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Isabel Bentancor, 29 años, soltera, oriental.

Roderico Valdéz, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Hermenegilda Peña, 23 años, soltera, oriental.

Eleuterio Marcelino Colombo, 29 años, soltero, agricutor, oriental con Elida Viazzo, 17 años, soltera, oriental

Mario Alberto Perrone, 28 años, soltero, mecánico, oriental con Gladys María Volonté, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Ramón Fernández, 38 años, soltero, criador, oriental con Elisa Romero, 37 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Homero R. Scholf Irazoqui, 24 años, soltero, hacendado, oriental con Blanca Esther Rodríguez Schof, 20 años, soltera, oriental.

José Gilberto Soca, 25 años, soltero, criador, oriental con Amelia Vicenta Beres, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Antonio Borches Núñez, 39 años, soltero, empleado, oriental con Narcisa Barreto Cabrera, 53 años, soltera, oriental

Gilberto Eulogio Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Lía Bentancor, 31 años, soltera, oriental.

Rufino Lorenzo Rivas, 26 años, soltero, empleado, oriental con María de Luján García, 24 años, soltera, oriental.

Ramón María Berrueta, 42 años, soltero, jubilado, oriental con María Germana Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

Lino Martínez Cardozo, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Justina González González, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Lema López, 24 años, soltero, empleado, oriental con Narcisa Rosa De León, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Romualdo Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental con Petrona Illa Liguera, 24 años, soltera, oriental.

11 a Sección—

Venancio Iturburúa, 35 años, soltero, hacendado, oriental con María Antonia López Furische, 27 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección—

Juan Libonatti, 28 años, soltero, mecánico, oriental con Francisca Nélida González, 23 años, soltera, oriental.

Gregorio Segundo Chiribao, 38 años, soltero, comerciante, oriental con Adalberta De León, 32 años, soltera, oriental.

Crispín Pelúa, 21 años, soltero, ganadero, oriental con Wilda Angélica Puchalvert, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Infante, 26 años, soltero, comerciante, oriental con Alba Luz Lussini Banquero, 17 años, soltera, oriental.

Walter Víctor Barbosa Trías, 22 años, soltero, empleado, oriental con Elida Cánovas Marino, 20 años, soltera, oriental.

Jacinto Roque Silva, 43 años, soltero, hacendado, oriental con Bonifacia Etchart, 29 años, soltera, oriental.

José Aníbal Tejera, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Elida Zumilda Arreche Baubeta, 20 años, soltera, oriental.

Alberto Tejería, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Sixta María Techera Olive, 25 años, soltera, oriental.

Angel Custodio Salazar, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Ofelia Salazar, 24 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Acosta, 25 años, soltero, pintor, oriental con Juana Mazza, 22 años, soltera, oriental.

José Florentino Lapuente, 25 años, soltero, empleado, oriental con Violeta Julia Plada, 20 años, soltera, oriental.

Domingo Marichal, 40 años, viudo, jornalero, oriental con Francisca Aparicio, 37 años, soltera oriental.

Claudio Miguel Corbo, 27 años, soltero, empleado, oriental con Rosa Nieve Marino, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Dorelio Huelmo, 22 años, soltero, hacendado, oriental con Maclobia Enriqueta García, 29 años, soltera, oriental.

Ricardo Delgado, 23 años, soltero labrador, oriental con Celia Toledo, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Méndez, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Umpiérrez, 25 años, soltera, oriental.

Roque Hilario Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental con María Rosa Passarino De Luca, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Marcelo Pereira, 23 años, hacendado, oriental con Jacoba Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Ortega Ferrer, 30 años, soltero educador, oriental con María Exnilda Gamarra Olmedo, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Eduardo Fariña Píriz, 25 años, soltero, empleado, oriental con Ana María Cánovas Pais, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Saturnino Valerio Pérez, 23 años, soltero, labrador, oriental con María Luisa Cabana, 19 años, soltera, oriental.
Eleuterio Cabrera, 25 años, soltero, labrador, oriental con Francisca Delia Cabrera, 19 años, soltera, oriental.
Genaro Mendizábal, 31 años, soltero, labrador, oriental con Julia Sánchez, 22 años, soltera, oriental.
Licinio Estévez, 20 años, soltero, labrador, oriental con Carmen Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Víctor Agisnaga, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Atanasia Cabrera, 25 años, soltera, oriental.
Teodoro Bartolo Quintero, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Violeta Prando, 25 años, soltera, oriental.
Miguel Scordamaya, 45 años, soltero, chofer, oriental con Romilda Ferreira, 33 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Pedro Gustavo Casatroja, 46 años, soltero, mecánco, oriental con Severiana Sardi, 48 años, soltera, oriental.
Santos Natividad Maurique, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Vital Urtiaga, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Juan Teodoro Cruz, 33 años, soltero, agricultor, oriental con Clara Cruz, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Ernesto Garrido, 33 años, soltero, criador, oriental con Angela Josefa Herrera, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Pablo Válter Tabeira, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Isolina Correa, 17 años, soltera, oriental.
Santiago Fernández, 29 años, soltero, criador, oriental con Luz María Ferreira, 29 años, soltera, oriental.
Ruben Daniel Larrosa, 30 años, soltero, hacendado, oriental con Rosalía Correa, 19 años, soltera, oriental

11.a Sección—

Cipriano Osmar Melgar, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Gregoria Ayala, 36 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Juan Félix Ferraro, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Telma Noguéz, 16 años, soltera, oriental.
Carmelo Alvira, 58 años, soltero, jubilado, oriental con Martina Slva, 42 años, soltera, orental.
Víctor José Hoppe, 45 años, viudo, empleado, oriental con Julia María Bonilla, 35 años, soltera, oriental.
Eduardo Pereira, 37 años, soltero, empleado, portugués con Isabel Suárez, 41 años, soltera, oriental.

Artigas R. L. Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Antonia Macedo, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Cayetano Graziani, 23 años, soltero, empleado, oriental con Liropeya Angela Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Leonel De León Isnardi, 23 años, soltero, empleado, oriental con Ana María Nocetti, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Dámaso González, 22 años, soltero, empleado, oriental con Zulema María Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Ismael Olivera, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Laura Valín, 17 años, soltera, oriental.
Vicente Espina, 30 años, soltero, empleado, oriental con Celmira N. Silvera 19 años, soltera, oriental.
Clotilde Villafán, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Carmen Amengual, 31 años, soltera, oriental.
Amélido Adrián Pérez, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Paula García 37 años, soltera, oriental.
Isabelino Brito, 36 años, viudo, agricultor, oriental con Dionisia Lidia Nocetti, 21 años, soltera, oriental.
Modesto V. Bonilla, 35 años, soltero, hacendado, oriental con Ernestina Batista, 29 años, soltera, oriental.
Dorbal Barboza, 27 años, soltero, chofer, oriental con Zulema Pérez, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Marino H. Gimeno, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Regina E. Loriano, 23 años, soltera, oriental.
Ildo Walter Guadayna, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Petrona García, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Francisco Wenceslao Rifa, 26 años, soltero, hacendado, oriental con María Dere Palomino, 19 años, soltera, oriental.
Ordes Fuentes, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Beba Isabel del Puerto, 18 años, soltera, oriental.
Tomás Benito De los Santos, 32 años, soltero, tareas rurales, oriental con Nélida Cupertina Sánchez, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Ricardo Beneventano, 25 años, soltero, agricultor, oriental con María Elida Macchi Parente, 26 años, soltera, oriental.
Julio Fracchia, 25 años, soltero, empleado, oriental con Ema Olga, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Raúl Marziotto, 24 años, soltero, zapatero, oriental con Delia Esther Cirimelo, 20 años, soltera, oriental.
Domingo Ruvel Zardo, 27 años, soltero, empleado, oriental con Haydée Esperanza Núñez, 22 años, soltera, oriental.
Eduardo Heins, 35 años, soltero, mecánico, oriental con Rosa Cabillón, 35 años, soltera, oriental.
Tomás Viojo, 27 años, soltero, chauffeur, oriental con María Elida Ibarra Martínez, 29 años, soltera, oriental.
Heriberto Amado Corts, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Olga Acosta, 23 años, soltera, oriental.
Luis Angel Etchevarren, 41 años, soltero, empleado, oriental con América Letamendia, 32 años, soltera, oriental.

Luis María Martín Duré, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Ramona Cáceres, 18 años, soltera, oriental.
Teófilo Mendieta, 25 años, soltero, empleado, oriental con Alba Gloria Guerrero, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Recalde, 25 años, soltero, hacendado, oriental con Diamantina Maneiro, 26 años, soltera, oriental.
Enrique C. nichiaro, 24 años, soltero, mecánico electricista, oriental con Nelly Josefina Piriz, 18 años, soltera, oriental.
Alberto Antonio Aldao, 26 años, soltero, empleado, argentino con Nélida Esperanza Prima, 25 años, soltera, oriental.
Fernando María Gros, 22 años, soltero, empleado, oriental con Lilina Damiana Renée Dante, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Conrado Bauer, 27 años, soltero, jornalero, argentino con Rosa Emilia Guy, 17 años, soltera, argentina.

5.a Sección—

Eduardo Despaux, 32 años, soltero, empleado, oriental con Juana María Oliveira, 30 años, soltera, oriental.
José Amado Mata, 37 años, soltero, industrial, oriental con Lucía Argentina Cabrera, 31 años, soltera, argentina.
Eduardo Fogel, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Frida Echangenbach, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Antonio Palomeque, 31 años, soltero, empleado F.C.C., oriental con Felicia Maidana, 20 años, soltera, oriental.
Serafín Miranda, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Doralicia Barrios, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Marcelo Luján, 43 años, soltero, jornalero, oriental con Carmen Sarrasino, 29 años, soltera, oriental.
José María Fernández, 35 años, soltero, agricultor, oriental con Ana Gómez, 39 años, soltera, oriental.
Nicolás Sanchenco, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Amalia Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Wáshington Artagaveytia, 22 años, soltero, jornalero, oriental con María Elsa Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Juan Orlando Sosa, 18 años, soltero, jornalero, oriental con Matilde Inés Malerve, 15 años, soltera, oriental.
José Arquímedes Lauría, 32 años, soltero, empleado, oriental con María Elena Espalter, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Casaretto, 26 años, soltero, empleado, oriental con María Elena Hahn, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Rosano, 25 años, soltero, empleado, oriental con Daissy Nahir Baco 19 años, soltera, oriental.
Marcos Evangelista Medina, 36 años, soltero, pornalero, oriental con Teodora Quiroga, 45 años, soltera, argentina.
Felipe Zenón Costa, 40 años, soltero, soldado, oriental con Corina Castillo, 30 años, soltera, oriental.
Gualberto Delgado, 36 años, soltero, empleado, oriental con Solangel Magdalena Faccio, 27 años, soltera, orental.
Pascual Méndez, 44 años, soltero, jornalero, oriental con María Mestre, 42 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Bautista Benítez, 53 años, soltero, guardia civil, oriental con Aurora Fleitas, 41 años, soltera, oriental.
Aureliano Hernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental con María Magdalena Padilla, 23 años, soltera, oriental.
Pablo Gutiérrez, 42 años soltero, jornalero, oriental con Eugenia Victoria Alanís, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Juan Belocín, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Ana Sischik, 19 años, soltera, ucraniana.
Rodolfo María Buñevoz, 26 años, soltero, herrero, oriental con María Magdalena Giménez, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Motte, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Andrea Francisca Sena, 33 años, soltera, oriental.
Juan Orellano, 39 años, soltero, jornalero oriental con Eulogia Erminda Puyal, 28 años, soltera, oriental.
Antur Barros, 50 años, viudo, jornalero, oriental con Elda Caballero, 25 años, soltera, oriental.
Enrique Kirchmeier (hijo), 21 años, soltero, agricultor, ruso con Lidia Stügelmayer, 16 años, soltera, oriental.
Andrés Milser, 21 años, soltero, agricultor, ruso con Alejandra Kramarov, 17 años, soltera, oriental.
José Pedro Vera, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Eloina Justina Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Dino Avelino Félix, 27 años, soltero, chauffeur, argentino con Violeta Esther Lafourcade, 25 años, soltera, oriental.
Francisco Olivera (hijo), 26 años, soltero, empleado, oriental con Sofía Cabrera, 28 años, soltera, oriental.
José Luján Martínez, 29 años, soltero, empleado, oriental con María Esther Padilla, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Ramón Arias, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Julia Aurora da Costa, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Luciano González, 29 años, soltero, empleado, oriental con Elcira Blanca Vallejo, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Cecilio Leiva, 31 años soltero, comercio, oriental con Prudencia Reina Morales, 28 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Nelson Elgarte, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Irma Mata, 18 años, soltera, oriental.
José Antonio Da Silva, 42 años, soltero, comercio, brasileño con Medora Rodríguez Xavier, 24 años, soltera, brasileña.
Marcos Biggia, 67 años, viudo, hacendado, oriental con María Olivera, 38 años, soltera, oriental.
Ubaldo Maurin Bottaro, 23 años, soltero, empleado, oriental con Iracema Lima, 22 años, soltera oriental.
Confesor Pereira, 25 años, soltero, jornalero, brasileño con Albertina De Mello Isaguirre, 28 años, soltera, brasileña.
Ludwig Hain, 35 años, soltero, comercio, alemán con Sara Groisman, 34 años, soltera, brasileña.
Darío Do Amaral Menna, 29 años, soltero, comercio, brasileño con Blanca Leda Menezes, 22 años, soltera, educadora, brasileña.
Joao Manuel Madruga, 26 años, soltero, comercio, brasileño con María Cuello, 29 años, soltera, oriental.
Erasmo José Ibáñez, 22 años, soltero, empleado, oriental con Rogelia Taroco, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Gil, 40 años, soltero, protésico, oriental con Jenny Fuentes, 29 años, soltera, oriental.
Dorotheo Irineo Churruarin, 36 años, soltero, hacendado, brasileño con Adelina Acunha, 23 años, soltera, brasileña.
Artigas Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental con Hilda Pereyra, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Fihurredo, 32 años, soltero, zapatero, brasileño con Victoria Martins, 29 años, soltera, oriental.
Martín Menezes, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Sara González, [illegible] años, soltera, oriental.
Hildemar Rosas, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Celestina Prado Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Bernabé Fernández Prego, 32 años, soltero, hacendado, oriental con Glaci Casal Alvez, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Arturo Rivero, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Hortencia Almanza, 24 años, soltera, oriental
Marcelino Pereira, 54 años, soltero, jornalero, oriental con Alicia Rosa, 42 años, soltera, oriental.
Roberto Villafan, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Nicanora Prado, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Núñez, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Julia Romero, 32 años, soltera, oriental.
Inocencio Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Cándida Cardozo, 18 años, soltera, oriental.
Aquinel González, 30 años, soltero, jornalero, oriental con María Antonia López, 21 años, soltera, oriental.
Conrado Sosa, 32 años, soltero, empleado policial, oriental con Celia Lotito, 30 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Orosmán Silveira, 29 años, soltero, carpintero, oriental con Aracy Rosa, 17 años, soltera, oriental.
José Elías Barboza, 29 años, soltero, tintorero, oriental con Dolziria Monteblanco, 16 años, soltera, brasileña
Dionicio Olivera, 24 años, soltero, comercio, brasileño con Eugenia Correa Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Dinor Cantos, 21 años, soltero, obrero, oriental con Elsa Bueno, 17 años, soltera, oriental.
Ralphe Pinheiro Veledo, 49 años, soltero, criador, brasileño con Necy Comargo de Sanz, 26 años, soltera, brasileña.
Alejandro Saldaña, 19 años, soltero, militar tropa, oriental con María Elena Silva, 19 años, soltera, oriental.
Romeo Vargas, 24 años, soltero, mecánico, oriental con Mary Albano, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Simón López, 63 años, soltero, obrero, oriental con Ceferina Donell, 42 años, soltera, oriental.
Gerónimo Achuriaga, 26 años, soltero, obrero, oriental con María Carolina Dos Santos, 24 años, soltera, brasileña.
Atiliano Montero, 25 años, soltero, obrero, oriental con Ana García, 18 años, soltera, oriental
Darío Osorio Luk, 23 años, soltero, chauffeur, oriental con Blanca Nieves Taroso, 20 años, soltera, oriental.
Armejo Retamar, 31 años, soltero, empleado público, oriental con Rosalía Ferreira Torres, 19 años, soltera, modista, oriental.
Walter Fernando Rodríguez Núñez, 29 años, soltero, albañil, oriental con Juana Gularte, 23 años, soltera, costurera, oriental.
Ataides Amado, 41 años, soltero agricultor, oriental con Santa Rosalía, 26 años, soltera, oriental.
Alfonso Custodio, 63 años, soltero, agricultor, oriental con María Justina Ferreira, 24 años, soltera, oriental.
Serafín Lucas, 27 años, soltero, industrial, oriental con Ecilda Ansina, 25 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Ortiz, 25 años, soltero, agricultor, brasileño con Celeste Olivera, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Uría, 21 años, empleado municipal, oriental con Santa Rosa Leal, 20 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección—

Atahualpa Sánchez, 26 años, soltero, empleado, oriental con María Mercedes Archondo, 25 años, soltera, oriental.
Telmo Castellano, 30 años, soltero, militar, oriental con Julia Haydée Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Lubardino Rufino Sánchez, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Josefa Inés Olivera Castro, 43 años, soltera, oriental.
Oscar Eustaquio Rodríguez, 20 años, soltero, oriental con María Isabel De los Santos, 16 años, soltera, oriental.
Roberto Genaro Pioli, 22 años, soltero, empleado, oriental con Elsa Nélida Laza Amorín, 25 años, soltera, oriental.
Evangelino Muñoz, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Victoria De los Santos, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Ceferino Natividad Rodríguez, 37 años, soltero, propietario, oriental con Celina Fontes, 23 años, soltera, oriental.
Arturo Arman, 36 años, soltero, comisionista, oriental con Luisa Roudán, 34 años, soltera, oriental.
Héctor María Lafuente, 30 años, soltero, comercio, oriental con Velia Valentina Velázquez, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Dante Artigas Ferreira, 24 años, soltero, militar, oriental con Manuela Sánchez, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Pablo Pedro García, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con María Delfina González, 25 años, soltera, oriental.
Rivera Terra, 32 años, soltero, hacendado, oriental con Irma Perdomo, 20 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección—

Julio César Prado, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Aída Esther Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Nicomedes Ruperto Ortiz, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Leonarda Martínez, 16 años, soltera, oriental.
José Enrique Rosas, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Irene Suárez, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Chulse, 57 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Días, 16 años, soltera, oriental.
Patricio Neto, 50 años, soltero, jornalero, oriental con Concepción Machado, 60 años, soltera oriental.

6.a Sección—

Gualberto Eirazón, 23 años, soltero, empleado, oriental con Alba Rosa Capurro, 23 años, soltera, oriental.
Omar Do Santos, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Claudia Preste, 18 años, soltera, oriental.
Marcelino Da Silva Ferrao, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Estela Da Silva Ferrao, 14 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Américo Montero Carballo, 25 años, soltero, militar, oriental con Orides Borges do Canto, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Carlos Artigas Vancher, 21 años, soltero, criador, oriental con Hilda Pereira, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Mario Chagas, 29 años, empleado rural, oriental con Hilda Gérez, 20 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección—

Emilio Jorge Dibarrat, 23 años, soltero, empleado, argentino con María Isabel Echarte, 23 años, educacionista, oriental.
Adolfo Dionisio Perera, 29 años, empleado, oriental con Matilde Florentina Rovera, 29 años, soltera, oriental.
Juan Raúl Bravo, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Lina Fuhrer, 22 años, soltera, oriental.
Avelino Carbajal, 22 años, soltero, empleado, oriental con Delia Luisa Geribón, 18 años, soltera, oriental.
Juan Gualberto Silveyra, 41 años, soltero, juez de Paz, oriental con Beatriz María Ithurralde, 33 años, soltera, oriental.
Atilio Bernasconi, 23 años, soltero, sastre, oriental con Delia María Nila Cano, 18 años, soltera, oriental.
Basilio Bautista del Curti, 27 años, soltero, agricultor, oriental con María del Carmen Luzardo, 22 años, soltera, oriental.
Jorge Miguel Nader, 29 años, soltero, comercio, oriental con María Elena Cabrera, 32 años, soltera, oriental.
Juan José Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Erarda Barreto, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Alcambrú, 25 años, soltero, peluquero, oriental con Berta Renée Cencio, 18 años, soltera, oriental.
Leonel Emilio Pelaggio, 20 años, soltero, pintor, oriental con Francisca Bozzolasco García, 20 años, soltera, oriental.
Urbano Liborio Barreto, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Irma Renée Mallada, 23 años, soltera, oriental.
Walter Jacinto Ogando, 26 años, soltero, empleado, oriental con María Teresa Delgrandi, 23 años, soltera oriental.
Gilberto Arretche, 38 años, soltero, hacendado, oriental con Elena Estelvina Barnech, 36 años, soltera, educacionista, oriental.
Gregorio Nacionceno Arrieta 41 años, soltero, jornalero, oriental con María Ester Ojeda, 40 años, soltera, oriental.

José Luis Batista, 27 años, soltero, empleado oriental con Celeste Aída Tejera, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Teodoro Albérico Armesto, 26 años, soltero, militar, oriental con Sixta Flores, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Alba, 25 años, soltero, comercio, oriental con Gloria Irlanda Ramos, 25 años, soltera, oriental.
Juan Angel Píriz, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Aurelia López, 35 años, soltera, oriental.
Ignacio Perrone, 39 años, soltero, jornalero, italiano con Carmen Pérez, 34 años, soltera, oriental.
Romeo Mario Scirgalea, 33 años, soltero, empleado, oriental con María del Carmen Nieto Abelenda, 35 años, soltera oriental.
Enzo Salvador Mascheroni, 25 años, soltero, empleado, oriental con Delia Margarita Echeverría, 23 años, soltera, educacionista, oriental.
Mario Cándido Urdangarín, 23 años, soltero, empleado, oriental con Gladys Ethel, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Abel Antonio Zunino, 29 años, soltero, agricultor, oriental con María Elena Zunino, 30 años, soltera, oriental.
Armengol Constancio de la Sierra, 39 años, divorciado, empleado, oriental con Hermelinda Sixta Hernández, 33 años, soltera, oriental.
Sarandí Belton Langgeri, 27 años, soltero, comerciante, oriental con Elba Renée Ferrari, 26 años, soltera, oriental.
Cirilo Peraza, 30 años, soltero, peluquero, oriental con María Isabel Fontes, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Segundo Parrilla, 25 años, soltero, empleado, oriental con María Liria Anastasia Tegaldo, 19 años, soltera, oriental.
Victorio Mercedes Tirelli, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Teresa Angela Rognone, 24 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Alicia Celia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
José Ballesteros, 53 años, divorciado, jornalero, oriental con Dominga Selerno, 40 años, soltera, oriental.
Tomás Félix Falero, 36 años, divorciado, empleado, oriental con Sara Esther Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Nicolás Morán, 54 años, soltero, jornalero, oriental con Julia Alayón, 54 años, viuda, oriental.
Teodoro Dámaso González, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Nieves Josefina Prado, 15 años, soltera, oriental.
Francisco Morales, 42 años, viudo, chófer, oriental con Julia Isabel Tomás, 35 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Segundo José Laborde, 50 años, soltero, comerciante, oriental con Elia Marcelina Díaz, 46 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Rafael Chacón, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Herminia Elena Denis, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Benjamín Cabrera, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Guillermina Delia Walter, 27 años, soltera, oriental.
Justiniano Porluj, 33 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Eva Noya, 28 años, soltera, oriental.
Francisco Ceferino Araújo, 19 años, soltero, agricultor, oriental con Angela Eusebia Paez, 23 años, soltera, oriental.
Mónico Ciriaco Berois, 29 años, soltero, industrial, oriental con Ema Petrona Torres, 21 años, soltera, oriental.
Liborio Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Delia Julia Salaberry, 19 años, soltera, oriental.

Laureniano José Pérez, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Leonor Díaz, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

José María Vera, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Julia Hernández, 26 años, soltera, oriental.
Pedro Ballesteros, 24 años, soltero, comercio, oriental con Aurora Beatri Mattos, 18 años, soltera, oriental.
Juan Pedro López, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Juana Bauzá, 20 años, soltera, oriental.
Olivio Fuentes, 37 años, soltero, jornalero, oriental con María Josefina Hernández, 21 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Sixto Luz, 30 años, soltero, labrador, oriental con Ambrosia Alicia Bertolini, 28 años, soltera, oriental.
Juan Roque de León, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Ildis Torres, 25 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Bauzá, 31 años, soltero, labrador, oriental con Blanca Irma Bertolini, 22 años, soltera, oriental.
José Salotti, 43 años, soltero, quintero, italiano con Milka Elena Cuello, 21 años, soltera, oriental.
Arquímedes Agripino Vainejo, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Aída Esther Ríos, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Ermelino Perdomo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Delia Francisca Curbelo, 19 años, soltera, oriental.
Julián Severo Esteche, 24 años, soltero, empleado, oriental y Cenobia Mendizábal, 23 años, soltera, oriental.
Emilio Domingo Medina, 29 años, soltero, comercio, argentino, y Violeta Amelia Roquero, 18 años, soltera, oriental.
Luis Fernández, 44 años, soltero, jornalero, oriental, y María Hilda De León, 21 años, soltera, oriental.
Ismael Mario Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Sofía Herminia Acuña, 19 años, soltera, oriental

Soriano

1.a Sección—

Lisandro Aguiar, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y María Gabina Paredes, 30 años, soltera, oriental.
Leonardo María Antúnez, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y América Ida Cuestas, 17 años, soltera, oriental.
Juan Lorenzo Vespa, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Celina Oreggioni, 15 años, soltera, oriental.
José Luis Sobré, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Esther Romero, 24 años, soltera, oriental.
Fermín Adrián Lima, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Mafalda Hernández, 21 años, soltera, oriental.
Eugenio Basilio Torres, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y María Teresa Alzaibar, 22 años, soltera, oriental.
Guillermo Domínguez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Birriel, 39 años, soltera, oriental.
Alfredo Ismael Acosta, 28 años, soltero, empleado, oriental y Selva Real, 30 años, soltera, oriental.
Juan Dámaso Blaschi, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y María Irma Rondán, 25 años, soltera, oriental.
Arturo Miranda, 41 años, soltero, chófer, oriental y Amanda Fermina Méndez, 34 años, soltera, oriental.
Stjepan Koch Kofesser, 40 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, y María Mercedes Varela, 35 años, divorciada, oriental.
Roque Maximiliano Rigos, 22 años, soltero, hacendado, oriental, y Blanca Jorgelina Prado, 23 años, soltera, oriental.

Felipe Ramírez, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Rosa Blanca Olaverry, 22 años, soltera, oriental.

Tabobá Varsi, 19 años, soltero, empleado, oriental y Justina Raquel Vargas, 16 años, soltera, oriental.

Ricardo Alberto Fabreau, 25 años, soltero, comercio, oriental, y Alba Gladys Aguiar, 16 años, soltera, oriental.

Ibirapitá González, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Olga Luz Russo, 27 años, dentista, oriental.

Alejandro Kramarenko, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y Elcira Posse, 18 años, soltera, oriental.

Mario Vicente Rava, 31 años, soltero, comercio, oriental, y Mariana Lira Rodríguez, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Pedro Ferreira, 47 años, soltero, jornalero, oriental, y Sofía Justa Robiero, 16 años, soltera, oriental.

Gregorio Aurelio Seanziani, 24 años, soltero, mecánico, oriental, y Esther Valentina Choviatt, 24 años, soltera, oriental.

Bibiano Claro Juárez, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Azucena Guerrero, 19 años, soltera, oriental.

Germán Ambrosio Selios, 29 años, soltero, pintor, oriental y Sara Edilensia Suárez, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Humberto Larrea, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Liria Delgado, 18 años, soltera, oriental.

Clemente Nova, 33 años, soltero, agricultor, oriental, y María Dolores Bentancor, 24 años, soltera, oriental.

Pablo Rodríguez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Magdalena Fabieau, 35 años, soltera, argentina.

Ruben Osvaldo Robledo, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Bernarda Alfaro, 21 años, soltera, oriental

9.a Sección—

Raúl Adalberto Menini, 31 años, viudo, empleado, oriental, y Armida Eugenia Crosi, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

José Alberto Grasides, 31 años, soltero, empleado, oriental y Sara Regina Mallarini, 16 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Miguel Slusarczyk Demus, 42 años, soltero, jornalero, polaco, y Gregoria Geroncia Gutiérrez, 48 años, soltera, oriental.

Inocencio Borches, 49 años, soltero, jubilado, oriental, Juana Denis, 50 años, soltera, oriental.

César Esperanza Silva, 18 años, soltero, comercio, oriental y Ceferina Silva, 33 años, soltera, educacionista, oriental.

Raúl Rodríguez, 33 años, soltero, militar, oriental y Celmira Barboza, 31 años, soltera, oriental.

Elvio Lorenzo, 37 años, soltero, militar, oriental, e Isabel Cipriana Rosadilla, 35 años, soltera, oriental.

Elvio Echevarne 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Benita Silva, 26 años, soltera, oriental.

Rogelio Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Madruga, 20 años, soltera, oriental.

Ulperic Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Aracelis Lima González, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Gravina, 23 años, soltero, profesor, oriental, y Sara Clara Vázquez Nieto, 22 años, soltera, oriental.

Otasildo de Cunha, 36 años, soltero, comercio, oriental, e Isolina de Lima, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Camilo Hemer Larbanois, 22 años, soltero, sastre, oriental y Dominga Laborde Ortiz, 22 años, soltera, oriental.

Nieves Sánchez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Nívez, 36 años, soltera, oriental.

Pedro Piñeiro, 53 años, soltero, chauffeur, oriental, y Severiana Auria Serpa, 42 años, soltera, oriental.

Delmar da Cruz da Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Edith Sánchez, 15 años, soltera, oriental.

Venancio Padilla, 48 años, soltero, jornalero, oriental, y Felicia Aleja Duarte, 51 años, soltera, oriental.

Zacarías Godoy, 41 años, soltero, jornalero, oriental, y Teófila Godoy, 32 años, soltera, oriental.

Amilivio Bentos Guimaraes, 50 años, soltero, empleado, oriental, y Elvira Aguilar, 46 años, soltera, oriental.

Leoncio Nicolás Rodríguez, 40 años, soltero, músico, oriental y Juanita Núñez, 37 años, soltera, oriental.

Aldo Carlos Molli, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Zulma Bentos Guimaraes, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Ernesto Polonio Marquiso, 27 años, soltero, empleado, oriental con Margarita Oscargohta, 24 años, soltera, oriental.

José Rodríguez, 56 años, viudo, empleado, oriental con Javiela Zulma Javier, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Manuel da Silva, 41 años, soltero, jornalero, oriental con Francisca das Chagas, 42 años, soltera, oriental.

Catalino Ferré, 28 años, soltero, jornalero, oierntal con Sofía Dutra, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Paulino Motta, 28 años, soltero, empleado, oriental con María Hortencia Lima, 29 años, soltera, oriental.

Esteban Píriz, 41 años, soltero, jornalero, oientral con Dorotea Valeria da Rosa, 39 años, soltera, oriental.

Manuel Medero, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Juana De los Santos, 48 años, soltera, oriental.

Arístides Sosa, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Elvira Medero, 30 años, soltera, oriental.

José Luis Rivero, 58 años, soltero, jornalero, oriental con Ventura Fontes, 40 años, soltera, oriental.

Pedro Medero, 65 años, soltero, jornalero, oriental con Esteban Sosa, 48 años, soltera, oriental.

Idilio Laulisiao da Rosa, 43 años, soltero, ganadero, oriental con Isabelina Díaz, 38 años, soltera, oriental.

Domingo Luiz, 53 años, soltero, jornalero, oriental con Toribia González, 41 años, soltera, oriental.

Primitivo Rodríguez, 52 años, soltero, jornalero, oriental con Amabilia López, 50 años, soltera, oriental.

Desiderio Da Silva, 78 años, soltero, jornalero, oriental con Regina Silva, 60 años, soltera, oriental.

Abelardo Lemos, 42 años, soltero, jornalero, brasileño con Rosa Paz, 50 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Gregorio Féval Martínez, 24 años, soltero, comercio, oriental con Olga Renée Casenave, 15 años, soltera, oriental.

Rafael Martínez, 57 años, viudo, empleado, oriental con Florentina Texeira Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

Manuel Rodolfo Antelo, 33 años, soltero, hacendado, oriental con Elena Aida Delbono, 34 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Clodolfo Pinheiro, 20 años, soltero, ganadero, oriental con María Eloisa Lima, 18 años, soltera, oriental

Cándido Osmar Boerr, 29 años, soltero, ganadero, oriental con Haydée Moreira, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Carlos Purificación Amaya, 29 años, soltero, hacendado, oriental con Maximina Gómez Nieves, 25 años, soltera, oriental.

Eusebio Silveira, 29 años, soltero, ganadero, oriental con Irene Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Wáshington Doroteo Ballero, 31 años, soltero, comercio, oriental con Ernestina Nicolasa Silva, 33 años, soltera, magisterio, oriental.

Cirilo Quiroga, 33 años, soltero, militar, oriental con Eduviges Olivera, 30 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Silverio Repetto, 26 años, soltero, empleado, oriental con Nelsa Rivas, 18 años, soltera, oriental.

Victoriano Ramírez, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Ofelia Silvera, 23 años soltera, oriental.

Bolívar Walter Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental con María Aristela Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Juan Gualberto Batista, 32 años, soltero, empleado, oriental con María Esther Alberti, 28 años, soltera, oriental.

Mamerto Angel Salamón, 25 años, soltero, empleado, argentino con Clara del Horno, 30 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Avila, 27 años, soltero, comerciante, oriental con Lady Irene Palacio, 25 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Flores, 24 años, soltero, empleado, oriental con Ruberia Tabeira, 22 años, soltera, oriental.

Pablo Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Marialtina Rondán, 23 años, soltera, oriental.

Andrés Cortiglia, 28 años, soltero, hacendado, oriental con Bonifacia Esther Pagilotti, 23 años, soltera, oriental.

Ignacio Melgarejo, 42 años, soltero, jornalero, oriental con R[illegible] Guerra, 21 años, soltera, oriental.

Daniel Narciso Cardozo, 30 años, soltero, educacionista, oriental con Lina Rotela 24 años, soltera, oriental.

Cristino Fernández, 44 años, soltero, jornalero, oriental con Zenona Carballeda, 30 años, soltera, oriental.

Julio César Machado, 26 años, soltero, empleado, oriental con María Angélica Mier, 17 años, soltera, oriental.

Eusebio Fleitas, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Marina Lima, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pintos, 27 años, soltero, empleado, oriental con Hévola Solé, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Lino Emilio Pereira, 21 años, soltero, empleado, oriental con María Esther Morales, 24 años, soltera, oriental.

Raúl Cuadrado, 25 años, soltero, empleado, oriental con Irma Suñez, 17 años, soltera, oriental

Lautaro Eseclástico Caldas, 28 años, soltero, hacendado, oriental con Brilda Ortiz, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Fabio Presa, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Odilia Rosa Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Gualterio Levero, 41 años, divorciado, herrero, oriental con Irma L. Pereira, 27 años, soltera, oriental.
Aparicio González, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Violeta Puentes, 14 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Julián Araújo, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Angélica González, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Feliciano Marichal, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Eva Medina, 21 años, soltera, oriental.
Lindolfo Carballo, 43 años, soltero, criador, oriental con Martina Orfilia Alcanáz, 43 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2534 AL 2561

Solicitudes despachadas el día 28 de Mayo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|28390, Estanislao Diez y Cía., Inglaterra, C, Artículos de cocina, 524.
10|22611, Estanislao Diez y Cía., Inglaterra, C, Cubiertos, 1.410.
10|25909, Balandra, Mesa y Cía., C, Inglaterra, Sweaters de lana, 677.
10|25907, Balandra, Mesa y Cía., C, Inglaterra, Pañuelos seda, hilo, etc., 411.
10|23893, Balandra, Mesa y Cía., C, Inglaterra, Sobretodos tej. lana, 887.
10|23891, Balandra, Mesa y Cía., C, Inglaterra, Sacos lana, 887.
10|28889, Balandra, Mesa y Cía., C, Inglaterra, Corbatas lana confeccionadas, 133.
10|23887, Balandra, Mesa y Cía., Inglaterra, C, Bufandas de lana, 44.
10|23885, Balandra, Mesa y Cía., C, Inglaterra, Guantes de gamuza, 64.
10|23883, Balandra, Mesa y Cía., C, Inglaterra, Sacos de gamuza, 403.
10|23881, Balandra, Mesa y Cía., C, Inglaterra, Pañuelos seda, hilo, etc., 798.
10|23879, Balandra, Mesa y Cía., C, Inglaterra, Sweaters de lana, 1.177.
10|23877, Balandra, Mesa y Cía., C, Inglaterra, Medias de hombre, etc., 302.
10|23020, Barclay y Cía., C, Inglaterra, Hule para mesa, 451.
10|22195, Juan C. Amoroso, C, Inglaterra, Cubiertos, 806.
10|22784, S.U.N.E.Y. S. A., A, Inglaterra, Barniz para carruajes, 439.
10|26060, Enrique Siri, A, Inglaterra, Gemelos de metal para puños y cuello, 310.
10|28275, Julio Mailhos S. C., C, Inglaterra, Artículos fumadores: pipas, etc., 1.007.
10|27207, Mario Martínez Gubba, C, Inglaterra, Abrelatas de hierro, 242.
10|22374, Arturo Marx, C, Inglaterra, Encajes de algodón, etc., 625.
10|21756, José María Machado, C, Inglaterra, Productos comestibles y gastos, 1.451.
10|27237, Lostorto Ind. y Comerc., C, Inglaterra, Barniz para litografía, 1.914.
10|24882, Eduardo Loppacher S. A., C, Inglaterra, Alfombras, 766.
10|24880, Eduardo Loppacher S. A., C, Inglaterra, Alfombras, 887.
10|22235, López Caparros Hnos., C, Inglaterra, Puntilas o encajes, 1.209.
10|28472, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, C, Vasos de vidrio, 141.
10|28470, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, C, Vasos de vidrio, 1.350.
10|28273, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, C, Porcelana uso doméstico, 1.733.
10|27910, Laventure y Cía., C, Inglaterra, Cubiertos metal blanco y gastos, 685.
10|26581, Larrieux, Gard y Cía., C, Inglaterra, Hule para mesa, 403.
10|23928, Brussoni Hnos., C, Inglaterra, Juegos porcelana, 1.330.
10|24413, Jabif Hnos., C, Inglaterra, Encajes de algodón, etc., 193.
10|23445, J. Roger Balet, Inglaterra, C, Cubiertos en alpaca, 1.007.
10|25724, Viuda de Antonio F. Braga, Inglaterra, C, Cemento Portland blanco, 27.404.
10|26294, Joaquín Vivo y Cía., Inglaterra, C, Polvo Currie, etc., 1.007.
10|26262, Isaac Vesochansky, Inglaterra, C, Alfombras de lana, 5.843.
10|28660, Varela Radio y Cía., Inglaterra, C, Cubiertos de mesa, 2.216.
10|22736, Varela Radio y Cía., Inglaterra, C, Cubiertos de alpaca, 2.821.
10|28630, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, C, Aces. y repuestos de metal, etc. y gastos, 89.
10|23857, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, C, Cámaras pelotas football y gastos, 838.
10|23407, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, C, Catálogos impresos y gastos, 81.
10|25650, Turcatti y Casalía, Inglaterra, C, Artículos plateados, 524.
10|24833, Turcatti y Casalía, Inglaterra, C, Gamuzas, 484.
10|24664 Turcatti y Casalía, Inglaterra, C, Cucharitas de té, 282.
10|26339, Taranco y Cía. S. A., Inglaterra, C, Encurtidos, 282.
10|27426, Tapié y Cía., Gran Bretaña, C, Camineros, 1.471.
10|26166, Tapié y Cía., Gran Bretaña, C, Alfombras, 2.599.
10|28381, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, C, Reductor pintura sintética, etc., 806.
10|22310, Schmidt y Garino, Inglaterra, C, Papel blanco especial para libros, 2.418.
10|26489, Suc. J. C. Paganini Rossi, Inglaterra, C, Linoleum, 282.
10|28122, Soler Hnos. S. A., Escocia, C, Camineros de yute y gastos, 1.894.
10|28251, Enrique Siri, Inglaterra, C, Gamuzas para limpieza, 20.
10|22200, Enrique Siri, Inglaterra, C, Llaveros de metal, 230.
10|28659, Alberto J. Sanz, Inglaterra, C, Asaderas, etc., 806.
10|24417, J. A. Salgado, Inglaterra, C, Cigarrillos, 1.007.
10|22915, Alegre Sassón, Inglaterra, C, Puntillas de algodón, 1.007.
10|28553, Carlos Rydstrom, Inglaterra, C, Pelotas de golf, 302.
10|28422, Rodríguez y Romaguera, C, Inglaterra, Mops para lustrar pisos, 121.
10|28292, Rodríguez y Romaguera, Inglaterra, C, Cubiertos de mesa, 403.
10|28652, Ernesto Ferro, Inglaterra, C, Loza p. uso doméstico, 528.
10|28582, Horacio Torrendell S. A., B, Inglaterra, Automóviles, 6.045.
10|28560, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Eje de acero para máq., 157.
10|28680, La Plata Reel Cotton Co. Ltda., Inglaterra, A, Hilos de algodón, etc., 9.390.
10|26493, H. W. Roberts y Cía., C, Inglaterra, Hule para mesa, 375.
10|26053, J. Roger Balet, C, Inglaterra, Juego para mesa en porcelana, 302.
10|26051, J. Roger Balet, C, Inglaterra, Juego para mesa en porcelana, 1.128.
10|26049, J. Roger Balet, C, Inglaterra, Adornos en porcelana, 423.
10|24561, J. Roger Balet, C, Inglaterra, Juego p. mesa en porcelana, 1.511.
10|24559, J. Roger Balet, C, Inglaterra, Juego para mesa en porcelana, 1 342.
10|23435, J. Roger Balet, C, Inglaterra, Cubiertos en alpaca, 3.022.
10|28597, Luis J. A. Rossi, C, Inglaterra, Cubiertos de metal, 3.627.
10|22463, Luis J. A. Rossi, C, Inglaterra, Polveras de metal, 403.
10|22459, Luis J. A. Rossi, C, Inglaterra, Polveras de metal, 403.
10|22785, Productiva S. C. e Ind., C, Inglaterra, Sillones de acero desarmables, 133.
10|26495, Puig Hnos., C, Inglaterra, Cera para cueros y maderas, 201.
10|26491, Puig Hnos., C, Inglaterra, Pomada para cueros y gamuzas, 1.612.
10|24735, Puig Hnos., C, Inglaterra, Pomada para cueros y gamuzas, 1.612.
10|24733, Puig Hnos., C, Inglaterra, Cera para cueros y maderas, 201.
10|27392, Salvador J. Pinnejas, C, Inglaterra, Puntillas y encajes, 1.209.
10|27189, Salvador J. Pinnejas, C, Inglaterra, Puntillas y encajes, 806.
10|25216, Pizzorno, Theoduloz y Cía., C, Inglaterra, Hule para mesa, 423.
10|23307, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Pañuelos de algodón para hombre, 2.418.
10|22656, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Inglaterra, C, Artículos perfumería, 766.
10|23087, Isaac Ouri, C, Inglaterra, Encajes de algodón y seda, 544.
10|22922, Juan Olondriz, C, Inglaterra, Cucharas y tenedores, 1.894.
10|26891, Noguera y Cía., C, Inglaterra, Pintura en pasta, 798.
10|24234, Esteban Muraglia, C, Inglaterra, Cinta engomada para terminaciones cajas, 242.
10|22640, Luis A. Méndez, C, Inglaterra, Pinturas para carrocerías, 1.007.
10|28750, Primera Hilandería Urug. de Algodón, Estados Unidos de América, B, Maquinaria industrial, 73.075.
10|28743, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, A, Manchones de cueros vacunos para máqs. divisoras y gastos, 1.310.
10|28729, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de América, Automóviles, 3.764.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).